

UNIVERSIDAD DE MEXICO



DICIEMBRE

Tomo III

N o. 14

¿PIDE LIMOSNA LA UNIVERSIDAD? - ALEJANDRO CARRILLO	137
EL NUEVO CODIGO PENAL MEXICANO: GLOSA SINTETICA - JOSE ANGEL CENICEROS	141
CAPITULOS DE HISTORIA FRANCISCANA - FERNANDO OCA- RANZA	152
CLAVIJERO: ESTUDIO BIBLIOGRAFICO - RAFAEL GARCIA GRANADOS	158
¿QUE ES EL DERECHO? - ALFONSO CASO	173
EL PRIMER CONGRESO INTERNACIONAL DE ESTUDIAN- TES, CELEBRADO EN MEXICO EN 1921 - CIRIACO PACHECO CALVO	184
LA CAMARA FOTOGRAFICA Y LA TOPOGRAFIA - LUIS R. RUIZ	193
UNIVERSITARIAS	207
SECCION ESTUDIANTIL	217
DEL PAIS	219
DEL EXTRANJERO	222
LIBROS	225

MEXICO
1931

UNIVERSIDAD DE MEXICO

REVISTA MENSUAL

ORGANO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA

REGISTRADA COMO ARTICULO DE SEGUNDA CLASE EN LA ADMINISTRACION
LOCAL DE CORREOS, CON FECHA 13 DE OCTUBRE DE 1931

DIRECTOR:

JULIO JIMENEZ RUEDA

SECRETARIO DE REDACCION:

PABLO MARTINEZ DEL RIO

ADMINISTRADOR:

DIODORO ANTUNEZ

OFICINAS: JUSTO SIERRA NO. 16

TEL. ERIC., "UNIVERSIDAD" - 28

SUSCRIPCION ANUAL: \$ 10.00

UN EJEMPLAR: \$ 1.00

Para acuse de recibo y canje, dirijase a:

Sección de Intercambio Universitario, Ribera de
San Cosme número 71. México, D. F.

Acknowledgments and publications sent in exchange should be addressed to:

Sección de Intercambio Universitario, Ribera de
San Cosme número 71. México, D. F.

Bescheinigung des Empfanges der Sendung, sowie Austausch-Publikationen zu senden an:

Sección de Intercambio Universitario, Ribera de
San Cosme número 71. México, D. F.

Pour accuser reception et établir l'échange prière de vous adresser a:

Sección de Intercambio Universitario, Ribera de
San Cosme número 71. México, D. F.

Al prepararse el primer número de la revista **Universidad de México**, hicimos, por conducto de los directores de las facultades y escuelas universitarias, un llamado cordial a los profesores y estudiantes para que colaboraran en sus páginas.

Universidad de México quiere ser un exponente de lo que es nuestra primera institución de cultura en el país, y consecuente con el deseo expresado, desea que todos los que forman parte del cuerpo universitario publiquen en ella sus trabajos. Sólo pide seriedad en los artículos que se le envíen. Es una revista de estudio, no un magazine literario, ni un escaparate lírico de buenas intenciones. La investigación, el análisis de los problemas sociales, el estudio de cuestiones científicas, tendrán cabida siempre en sus páginas. La Universidad realiza con ello su mejor obra de cultura fuera de las aulas. La colaboración de profesores y de alumnos es indispensable en esta tarea.

La Dirección de la revista también desea, para el mejor éxito de su tarea, que los lectores de ella expresen claramente su opinión sobre la misma, que inicien mejoras, corrijan yerros y sean verdaderos guías en la marcha intelectual de la misma. **Universidad de México** no es, como su nombre lo indica, obra de un individuo, de un grupo, de una capilla, es la obra de todos: maestros, alumnos, ex alumnos, es la obra de la Universidad que, al conseguir su autonomía, ha llegado a una mayor edad preñada de buenos augurios, pero también colmada de compromisos contraídos con el pueblo que la sostiene y con la República que tanto espera de ella.

Las opiniones que se viertan en esta revista son de la exclusiva responsabilidad de sus autores.

Toda correspondencia relativa a la Redacción deberá ser dirigida al Secretario.

Banco de México, S. A.

Unico Banco de Emisión en la República

Dirección Cablegráfica: Banxico - Apartado Postal 98 Bis

MEXICO, D. F.

Capital Social: \$ 100.000,000.00 Oro Nacional

SUCURSALES:

Aguascalientes, Ags.	Mérida, Yuc.	Puebla, Pue.
Chihuahua, Chih.	Monterrey, N. L.	Saltillo, Coah.
Ciudad Juárez, Chih.	Morelia, Mich.	S. Luis Potosí, S. L. P.
Cuernavaca, Mor.	Navojoa, Son.	Tampico, Tamps.
Durango, Dgo.	Nogales, Son.	Tapachula, Chis.
Guadalajara, Jal.	Nuevo Laredo, Tamps.	Toluca, Méx.
León, Gto.	Oaxaca, Oax.	Torreón, Coah.
Mazatlán, Sin.	Parral, Chih.	Veracruz, Ver.
	Piedras Negras, Coah.	Villahermosa, Tab.

MAS DE SEISCIENTOS CORRESPONSALES EN LA REPUBLICA
Y CORRESPONSALES EXTRANJEROS
EN LOS PRINCIPALES PAISES DEL MUNDO

Este banco expide Giros, Cheques y Cartas de Crédito para Viajeros, Cartas Comerciales de Crédito para facilitar las operaciones de importación y exportación; efectúa Traspasos por Correo y por Telégrafo sobre las principales plazas de la República, los Estados Unidos y Europa. Tramita con prontitud y eficacia las cobranzas que se le encomiendan, ya sea sobre puntos de esta República o sobre el Extranjero. Vende y Compra Moneda Mexicana y Extranjera a los mejores tipos y, en general, efectúa todas las operaciones bancarias que competen a los Bancos de Depósitos y Descuento. Abona intereses sobre Depósitos en Cuentas Corrientes, en Oro, Plata y Dólares.

Expide Certificados para el Pago de Derechos Aduanales

Especialmente invitamos a nuestros clientes y al público en general a visitar nuestro

Departamento de Cajas de Seguridad

Tenemos en varios tamaños y su costo de alquiler es desde

DIEZ PESOS ANUALES



Al C.
Licenciado D. Ignacio García Téllez,
Rector de la Universidad Nacional Autónoma.
Presente.

Los suscritos, profesores de Ciencias Biológicas de la Escuela Nacional Preparatoria, se permiten exponer a usted lo siguiente:

Que habiendo tenido la oportunidad de seleccionar entre los microscopios presentados a concurso el 27 de noviembre ppdo., para surtir el material de aparatos de laboratorio del Departamento de Ciencias Biológicas de la propia Escuela (según pedido formulado el 19 de octubre de 1930), procedieron a examinar cuidadosamente los siguientes modelos:

- | | |
|--------------------------------|-----------------------|
| 1. "Leitz-Wetzlar" G.T.20/92 | (Para alumnos) |
| 2. "Leitz-Wetzlar" B.T.30/85 | (Para profesores) |
| | De A. GOERLING |
| 3. "C. Reichert" S.S. (Abb. 6) | (Para profesores) |
| 4. "C. Reichert" Cerup | (Para profesores) |
| 5. "C. Reichert" Heseff | (Para alumnos) |
| | De MEXICO OPTICAL CO. |
| 6. "Winkel-Zeiss" N.B.C. | (Para profesores) |
| 7. "Winkel-Zeiss" G.B.C. | (Para alumnos) |
| | De SCHULZ HNOS. |
| 8. "Bausch & Lomb" F.F.S. | (Para alumnos) |
| 9. "Bausch & Lomb" F.F.S-S | (Para profesores) |
| | De MARIO PADILLA |
| 10. "Calpini" Midoso | (Para alumnos) |
| 11. "Calpini" Miduni | (Para alumnos) |
| 12. "Busch" Binoc. | (Para profesores) |
| | De CASA CALPINI |

Y una vez compaginados los datos de dicho examen con las cotizaciones que obran en el expediente respectivo, se permiten emitir el siguiente dictamen:

Los microscopios de la marca BAUSCH & LOMB son los que mejor satisfacen para surtir el pedido de referencia, teniendo en cuenta sus cualidades ópticas y su precio reducido en comparación con los otros modelos presentados a concurso.

Lo que nos permitimos poner en el superior conocimiento de usted, para que, mediando sus respetables órdenes, se logre su pronta adquisición.

"POR MI RAZA HABLARA EL ESPIRITU".

México, D. F. 10 de Diciembre de 1931.

<i>H. Bravo H.</i> Profa. Helia Bravo H.	<i>J. De Lille</i> Dr. José De Lille.	<i>Antonio Ramirez L.</i> Prof. Antonio Ramirez L.
<i>D. Sokolov</i> Prof. Demetrio Sokolov.	<i>J. Gómez Robleda</i> Dr. José Gómez Robleda.	<i>Leopoldo Ancona H.</i> Prof. Leopoldo Ancona H.
<i>M. Ruiz</i> Prof. Manuel Ruiz.	<i>Raul González E.</i> Dr. Raul González E.	<i>Francisco Villagrán</i> Prof. Francisco Villagrán

UNIVERSIDAD DE MEXICO

TOMO III

DICIEMBRE DE 1931

No. 14

¿PIDE LIMOSNA LA UNIVERSIDAD?

POR ALEJANDRO CARRILLO

Los regímenes capitalistas sufren hoy una crisis que tiene todas las probabilidades de transformar, medularmente, los sistemas económico-sociales a los que sirve de estructura el viejo liberalismo económico. México, pueblo-mercado desde el punto de vista de los intereses industriales y financieros del mundo, sufre las consecuencias del coloniaje que le impone Wall Street, al que está obligado por su organización individualista, y se prepara por medio de su Gobierno, a resolver el grave problema motivado por el desequilibrio de las finanzas nacionales. Problema que habrá de resolverse siguiendo la vieja táctica mexicana consistente en aumentar los impuestos y reducir los gastos de las diversas dependencias administrativas.

Y al faltar dinero en las oficinas gubernamentales, faltará también en la Universidad Nacional de México Autónoma desde un punto de vista muy especial, pues que económicamente está tan sujeta al Gobierno Federal, como lo está, pondré por caso, la Secretaría Particular del Presidente de la República. Esta interdependencia forzosa y forzada del organismo representativo de la cultura con el Poder Público, tiene grandes desventajas, dado que las labores políticas y las culturales persiguen fines que, a veces, son bien distintos.

* * *

Se ha discutido ampliamente cuál deberá ser el papel que se encomiende a la Universidad dentro de la vida nacional; se ha dicho que en México no existe la "alta cultura", hija ésta de las genuinas instituciones universitarias. Muchas otras cosas se han dicho—algunas con razón y otras sin ella—acerca de este asunto, del que me propongo tratar en ocasión más propicia. Lo que ahora me interesa y que nadie podrá negar, es el hecho de que en México hacen falta

lugares dedicados al estudio y a la preparación de los jóvenes que llegamos hoy a la vida sin tener a la vista la sonriente perspectiva de movimientos revolucionarios que, por lo general, exigen más de la audacia y de la buena fortuna que del talento y la preparación.

Y si las circunstancias exigen de los hombres mozos de hoy una mayor dosis de preparación para triunfar en la vida, justo es que esta preparación pueda encontrarse, sin que importe mucho ni poco el nombre de los lugares destinados a ella, pues que al fin y al cabo nuestra actual Universidad—hay que confesarlo con dolor—no pasa de ser un conjunto de escuelas profesionales sin vínculo alguno que las unifique ni en el ideal ni en la voluntad. Y esto no significa que desconozca yo los esfuerzos que se han hecho—labor digna de aplausos—para terminar con esta raquílica existencia universitaria. Su razón de ser está en factores que encajan más hondamente: el régimen de arcaico liberalismo económico en que vivimos, que hace de cada facultad universitaria una verdadera fábrica de títulos profesionales—garantía éstos de consideraciones y facilidades burguesas—, por una parte, y por otra, nuestro tantas veces lamentado individualismo anárquico, han impedido hasta hoy hacer de nuestra casa universitaria un núcleo con ideales y sentimientos semejantes, que busquen de realizarse empujados a ello por la voluntad de los jóvenes.

Pero hablaba de preparación para la lucha por la vida. Quien dice preparación dice técnica, y para que ésta no sea empírica, primitiva, debe basarse en la ciencia. Y la Universidad tiene, como misión importantísima, el estudio y la divulgación de las diversas ramas en que el saber humano ha dividido a la ciencia. Decir que el problema de México es problema de técnica exclusivamente, sería falsear el diagnóstico; pero negar que la carencia de verdaderos técnicos—en la agricultura, en la industria, en el comercio—es en gran parte responsable de nuestra precaria situación como pueblo que desea ser independiente, sería falso también. Y si la ciencia es indiscutiblemente producto de la cultura, y ésta tiene su sede principal—humilde, pobre, mala, como sea—en la Universidad Nacional de México Autónoma, resulta que es obligación de la más importante casa universitaria mexicana preparar verdaderos hombres de ciencia, investigadores cuidadosos que han de proporcionar, más tarde, las bases sobre las cuales se levante el arma más poderosa de los tiempos nuevos: la técnica.

Decía ya que la técnica, por sí sola, no basta; precisa el dato moral para completar el cuadro. En México, el momento actual es de aquellos que piden con urgencia una nueva estructuración moral—de verdadera, de genuina Moral y no de "moralitas" elásticas y fáciles—en los hombres y en las instituciones. Y si con Spengler se acepta que cultura es, fundamentalmente, "creación de valores artísticos, científicos, religiosos, morales", a la Universidad de

México, centro cultural, corresponde emprender la tarea que ha de terminar con esta angustiosa falta de valores morales en nuestro país. Si la técnica, aspecto material, encaja dentro de una nueva y auténtica altura moral, la solución del problema mexicano no estará muy lejana.

Pero este es sólo el aspecto interno de la cuestión. Desde un punto de vista que bien podría considerarse integral, pues que abarca fases de carácter interior y exterior, precisa entender la importancia que los centros culturales universitarios significan para México. Colocados, como lo estamos, a las puertas del pueblo industrial más poderoso y voraz de la tierra, tenía que llegar el momento en que nuestra economía fuese sólo un apéndice del absorbente organismo estadounidense. Y ese momento, lo sabemos todos, ha llegado ya; las fuentes de riquezas que interesaban a Wall Street, están todas en su poder. Réstanos sólo la riqueza *hombre*, que casi estamos próximos a perder. ¡Tanta es hoy la influencia de las gentes del Norte! Evitar esta postrer pérdida, levantar inteligentemente un valladar espiritual entre las gentes que todo lo miden con el dólar y nosotros, que afortunadamente seguimos creyendo en la supremacía del Espíritu y de las fuerzas morales, es labor, y muy importante, que debe encomendarse a los centros universitarios.

* * *

Si, pues, conocemos los problemas que en nuestro pueblo está llamada a resolver la cultura, deberemos estar de acuerdo, por lo menos, en que es necesario proteger su desarrollo y cuidar de su existencia precaria. Y si la cultura—alta, media o baja—tiene ya su casa oficial, con tradiciones más o menos gloriosas, justo es que a ella llegue nuestra ayuda. Ayuda que deberá ser amplia, generosa. La Universidad Nacional, casa oficial de la cultura en México, debe recibir todo el apoyo de las gentes conscientes que, dentro y fuera del Gobierno, se preocupan por las cosas nuestras.

Los que más hemos criticado lo que de malo existe en la Universidad, pedimos ahora con vehemencia que se le auxilie y se le proteja. Si hemos fustigado a los universitarios que no cumplían con su deber; si alguna vez dijimos que urgía la reforma de la Reforma Universitaria, lo hemos hecho porque sabíamos que la obra no era imposible. Pero nosotros jamás hemos ofrecido como panacea para los males universitarios la penuria y la miseria de la Universidad.

La Universidad Nacional de México Autónoma, creación forjada al calor de entusiasmos generosos de jóvenes, no desprovista de pequeñas ambiciones de gente mezquina que poco a poco, pero resueltamente, ha sido eliminada de la estructura universitaria, debe conservar incólume el subsidio que le otorga la ley que la creó en 1929.

De ser esto imposible por la difícil situación económica por la que atraviesa la República, al igual que todas las naciones capitalistas, deberán hacerse los mayores esfuerzos por reducir lo menos posible el subsidio de la Universidad, pues que muy pocas son, si acaso alguna, las instituciones que en este momento de crisis—económica, espiritual y moral—están llamadas, como ella, a desarrollar papel tan trascendental.

Pero aun en el caso de lograr, como esperamos, que la Universidad reciba íntegra la cantidad que necesita para hacer frente a los gastos señalados en su presupuesto, los esfuerzos para allegarse recursos para la casa universitaria no deben parar ahí. Si han de resolverse los problemas de trascendencia nacional que la Universidad tiene ante sí, la suma que el Presupuesto de Egresos le señala no alcanza. Por ello precisa buscar la ayuda de todos, sobre todo de los profesionistas, para realizar la obra urgente.

Y llegar a los profesionistas significa ir a ellos para recordarles un deber y una obligación: la que tienen contraída con la casa de estudios que les formó y les otorgó el título por medio del cual algunos han logrado hacer fortunas respetables. Ahora que nuestra Universidad—vilipendiada, ultrajada, discutida, pero nuestra al fin y por ello amada—emprende su campaña de salvación económica, es necesario precisar la posición de aquellos que creen ofrecerle una limosna cuando dan a su antigua casa universitaria unos cuantos pesos.

Para mí que este asunto es fundamentalmente una cuestión moral. Cuando un individuo, hijo espiritual de la Universidad, que ha sido por ella preparado y que gracias al título por ella expedido ha logrado hacer fortuna, ve a su Alma Máter en angustiosa situación económica, olvidando los compromisos y obligaciones que para con ella ha contraído, no acude a brindarle su ayuda espontánea y generosamente, deja de ser, por ello, digno de consideración y de respeto. Los profesionistas que mediante tres o cuatrocientos pesos han logrado obtener un título universitario y que creen terminada ahí su obligación para con la Universidad, no son merecedores de ese título, pues que entienden bien poco, por conveniencia o por ignorancia, el alto significado de la palabra "universitario". Sólo estos malos universitarios pudieron haber dicho que la Universidad llegaba a ellos en busca de una limosna. ¡Cómo si una madre no tuviese pleno derecho de exigir de sus hijos auxilio para salvarse de la muerte! Por eso, confundir la actitud caritativa con el cumplimiento de una obligación es demostrar, a las claras, que la contextura moral de quien tal hace no es por demás sólida. De allí que la ayuda de los profesionistas a la Universidad sólo pueda ser calificada como limosna por aquellas gentes desprovistas de alta moral; de la que rige las conciencias sin necesitar para ello de la intervención de compromisos escritos y cubiertos con cien sellos.

LA VICTOR X RAY CORPORATION, S. A.

SE COMPLACE EN DESEAR UN FELIZ
Y PROSPERO AÑO NUEVO A SU
NUMEROSA CLIENTELA, H. FACUL-
TAD DE MEDICINA Y CUERPO
MEDICO MEXICANO.

Aprovecha la oportunidad para
ofrecerse a sus órdenes en sus
nuevas oficinas, junto con las
de su coasociada, la General
Electric, de esta capital, donde
esperamos su amable visita
para tener el gusto de demos-
trarle lo más moderno que se
conoce en Aparatos Electro-
Médicos y que además llevan
la afamada marca VICTOR,
significando:

CALIDAD -- EFICIENCIA -- GARANTIA

VICTOR X-RAY CORPORATION, S. A.

Gante y 16 de Septiembre

Apartado No. 403

MEXICO, D. F.

ORGANIZACION DE



LA GENERAL ELECTRIC

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MEXICO AUTONOMA

Muy pronto aparecerá la
TERCERA EDICION

del libro

METODOS TOPOGRAFICOS

por el Ing. RICARDO TOSCANO,
catedrático de la Facultad de Ingeniería

De texto para el curso de Topografía que se imparte en dicha Facultad, en la Escuela Práctica de Ingenieros Mecánicos Electricistas, en la Escuela Nacional de Agricultura, en las Escuelas oficiales de los Estados de la República y en algunas Universidades Centro y Sudamericanas.

En esta TERCERA EDICION la obra ha sido reformada, corregida y aumentada con nuevos puntos muy interesantes, de entre los cuales pueden citarse los siguientes:

- I. Descripción de nuevos instrumentos.
- II. Otra manera de determinar las altitudes por medio del barómetro.
- III. Trazo de carreteras, túneles y canales.
- IV. Estudio de las formas del terreno y configuración del mismo.
- V. Nuevas fórmulas astronómicas.
- VI. Levantamientos hidrográficos.
- VII. Tablas taquimétricas.
- VIII. Tablas para corregir por temperatura y desnivel los tramos de una base.
- IX. Tablas barométricas para determinar las altitudes.
- X. Tablas trigonométricas.

No obstante las mejoras introducidas en
la obra, el precio del ejemplar será de:

\$ 7.00

Podrá usted obtenerla en la SECCION EDITORIAL de la Universidad Nacional Autónoma (Justo Sierra, 16. México, D. F.) y en las principales librerías de la Capital.

EL NUEVO CODIGO PENAL MEXICANO: GLOSA SINTETICA

IDEA GENERAL SOBRE EL LIBRO I

POR JOSE ANGEL CENICEROS

1. El Código Penal de 1929 contiene 1228 artículos y sin incluir faltas. El de 1871 tenía 947 artículos, incluyendo artículos sobre faltas. El nuevo tiene 400 artículos.

2. El Código de 29, en su parte general, tiene 355 artículos. El nuevo, 122. La reducción se debe a que se suprimen las definiciones doctrinarias, procurando que sólo las indispensables figuren en la ley, pues ésta no debe ser un manual de derecho. Las definiciones dogmáticas están suprimidas.

Ejemplo: se suprime el artículo 32, que define el estado peligroso, y el 68, que define el objeto de las sanciones expresando el criterio doctrinario de sus autores.

3. En lugar de una definición doctrinaria de delito, se da una definición positiva: "Delito es el acto u omisión que sancionan las leyes penales." Artículo 70.

4. Se da una definición genérica de los delitos por imprudencia, abandonando el sistema del Código de 29, de listas de delitos de imprudencia.

Es la tendencia general del Código en contra del casuismo, que, queriéndolo prever todo, fácilmente da lugar a serias omisiones, ya sea al formar las listas, ya por casos nuevos que no pueden quedar incluídos.

5. Se fija como pena a los delitos de culpa o por imprudencia, una pena de tres días a cinco años, con la intención de que siempre proceda en esos casos la libertad caucional. Art. 60.

6. Al mismo tiempo se introduce la novedad de que se pueda aplicar por esos delitos de imprudencia, *suspensión hasta de dos años o privación definitiva de derechos para ejercer profesión u oficio a quienes cometan esos delitos.* Art. 60.

Las penas a los delitos citados de imprudencia nunca pueden ser mayores que las tres cuartas partes de la pena que correspondería al delito intencional. El Código de 29 permitía la imposición de pena igual. Art. 61.

7. En el artículo 11 se establece que cuando algún miembro o representante de una persona jurídica, o de una sociedad, corporación o empresa de cualquier clase, comete un delito con los medios que para tal objeto las mismas entidades le proporcionen, de modo que resulte cometido a nombre o bajo el amparo de la representación social o en beneficio de ella, se podrá decretar por el juez la suspensión de la agrupación o su disolución.

Pero esta disposición queda limitada a sus justos límites, porque debe decretarse la suspensión o la disolución cuando sea necesario para la seguridad pública y, además, sólo en los casos especificados en la ley.

Conviene señalar cuáles son ellos, para evitar infundados temores de sindicatos o asociaciones que prestan servicios públicos.

Los casos previstos en el Código son sólo dos.

I. Tratándose de delitos en contra de la salud, pueden suspenderse o disolverse comercios, boticas, etc. Art. 195.

II. Tratándose de delitos en contra del comercio y de la industria. Art. 253. Acaparamiento o monopolio de artículos de primera necesidad o consumo necesario, acuerdo o combinación de productos necesarios y, en general, todo acto o procedimiento que viole las disposiciones del artículo 28 de la Constitución.

8. En lugar de definir el conato, tentativa y delito frustrado, se define generalmente la tentativa: "La tentativa es punible cuando se ejecutan hechos encaminados directa o indirectamente a la realización de un delito, si éste no se consuma por causa ajena a la voluntad del agente . . ." Es decir, queda al arbitrio del Juez el fijar técnicamente el grado del delito, lo que es no una granjería para el Juez, sino una carga, porque debe fundar minuciosamente su apreciación. Art. 12. En el Código de 29 quedó omitido el delito frustrado. Queda corregida la omisión.

9. En igual forma se procede tratándose de autores, cómplices y encubridores, pues en el artículo 13 se expresa que son responsables todos los que toman parte en la concepción, preparación o ejecución de un delito, o prestan auxilio o cooperación de cualquier especie, por concierto previo o posterior, o inducen directamente a cometerlo.

Se rompe con la enumeración casuista de autores, cómplices y

encubridores, dejando al Juez el deber de clasificar el grado de participación.

10. Además, se crea el delito especial de encubrimiento para los que habitualmente compran cosas robadas. Se considera—dice la fracción III del artículo 400 y último del Código—como comprador habitual de cosas robadas el que efectúe dichas compras tres o más veces.

11. Tratándose de circunstancias excluyentes de responsabilidad penal, hay innovaciones de importancia.

Para definir mejor la circunstancia de que el acusado haya obrado bajo la influencia de una fuerza física irresistible, se agrega, calificando a fuerza, la palabra exterior, con la idea de evitar que se dé a ese excluyente una extensión indebida, como la que se le dio durante el jurado.

12. En cuanto a la excluyente de locura transitoria, se corrige la vaguedad del Código de 29 en las dos primeras fracciones del artículo 15, con una fórmula clara que dice: "Hallarse el acusado, al cometer la infracción, en un estado de inconsciencia de sus actos, determinado por el empleo accidental o involuntario de substancias tóxicas, embriagantes o enervantes, o por un estado tóxicoinfeccioso agudo o por un trastorno mental involuntario de carácter patológico y transitorio."

13. En cuanto a la legítima defensa, se respeta la fórmula tradicional arraigada en nuestros juristas, pero se establece una innovación de importancia sugerida por el Código Penal argentino, aunque con más limitaciones y probablemente precisión en el enunciado:

Se agrega: "Se presumirá que concurren los requisitos de la legítima defensa, respecto de aquel que durante la noche rechazare en el momento mismo de estarse verificando el escalamiento o fractura de los cercados, paredes o entradas de su casa o departamento habitado o de sus dependencias, cualquiera que sea el daño causado al agresor.

Igual presunción favorecerá al que causare cualquier daño a un extraño a quien encontrare: dentro de su hogar; en la casa donde se encuentra su familia, aunque no sea hogar habitual; en un hogar ajeno que aquel tenga obligación legal de defender; en el local donde aquel tenga sus bienes o donde se encuentren bienes ajenos que tenga obligación legal de defender, siempre que esto suceda de noche y el intruso ejerza violencia sobre las personas o sobre las cosas que en tales sitios se hallen."

14. La excluyente de fuerza o miedo grave, de apreciación subjetiva, se completa en la fracción IV del artículo 15 del nuevo Código

con una clara fórmula del estado de necesidad: "... o la necesidad de salvar su propia persona o sus bienes de otro, de un peligro real, grave e inminente, siempre que no exista otro medio practicable y menos perjudicial". Se agrega una excepción tomada de la fórmula adoptada en el Congreso Internacional de Derecho Penal reunido en Varsovia en 1927. "No se considerará que obra en estado de necesidad aquel que por su empleo o cargo tenga el deber legal de sufrir el peligro."

Además, por voto de mayoría de la Comisión Redactora, se incluyó, mejor dicho, se conservó, en el capítulo de robo, una modalidad del estado de necesidad: "No se castigará al que, sin emplear engaño ni medios violentos, se apodere una sola vez de los objetos estrictamente indispensables para satisfacer sus necesidades personales o familiares del momento."

15. Se conserva como buena la disposición de que las excluyentes de responsabilidad se harán valer de oficio.

16. En el artículo 19 se define el delito continuo en su aspecto objetivo. Se dice: "Se considera, para los efectos legales, delito continuo aquel en que se prolonga sin interrupción, por más o menos tiempo, la acción o la omisión que le constituyen."

17. El Código de 29 define el reincidente diciendo que es el que comete uno o más delitos, siempre que se ejecuten en actos distintos, sin establecer plazo alguno entre un delito y otro para que exista la reincidencia, sino que ésta existe, cualquiera que sea el tiempo transcurrido entre una infracción delictuosa y otra. El nuevo Código previene en su Art. 20 que para que el nuevo delito implique la reincidencia, es preciso que no haya transcurrido desde el cumplimiento de la condena por el primero, un término igual al de la prescripción de la pena.

18. El nuevo Código establece como requisito esencial para calificar a un delincuente de habitual, que reincida *en el mismo género de infracciones*. Art. 21. El Código derogado se refería al dato "persistencia en el delito".

El Código de 29 fijaba como pena a los reincidentes la que debiera imponérseles por el último delito cometido, aumentada desde un tercio al doble de su duración, y tratándose de habituales, hasta un triple. El nuevo gradúa un aumento de un tercio a dos tercios para los reincidentes genéricos, y de dos tercios hasta otro tanto de la pena para los reincidentes específicos. El Juez puede cambiar la pena de prisión por relegación a las Islas Marías, y tratándose de habituales, la pena es siempre de relegación. Arts. 64 y 66.

19. El Código de 29 habla de sanciones. El nuevo especifica penas y medidas de seguridad, formando unas y otras una lista de diez

y siete. Art. 24. Se sigue usando el término sanción, pero no como sustitutivo de pena, sino en sentido genérico que comprende penas y medidas de seguridad.

20. Se suprime el extrañamiento en el nuevo Código, por considerarlo en la práctica de efectos nulos.

21. Se borra la distancia entre arresto y prisión, siendo esta última de tres días a treinta años. Se aumentó de veinte a treinta años esta pena, como consecuencia de dejar abolida la pena de muerte.

Sin embargo, en el catálogo de delitos, pocos son aquellos en que se aplica pena mayor de veinte años. Conviene señalarlos ante el temor de que se piense que profusamente se aplican penas demasiado elevadas. a) En el caso de acumulación de penas. b) Traición a la patria. c) Espionaje que es una modalidad del mismo delito. d) Piratería. Lo mismo. e) Parricidio. Arts. 64, 124, 129, 147 y 324. Propiamente en tres casos.

22. El Código de 29 dedica todo un libro con 64 artículos y una tabla con una lista de 172 casos, a la reparación del daño que sustituyó a la responsabilidad civil del Código de 1871. Esa tabla fue calificada de medioeval, y como la indemnización era de acuerdo con los días utilidad del ofendido, era injusta. Además, era una tabla unilateral, porque no previó la mutilización de órganos de la mujer.

El mismo Código consideró a la reparación del daño como formando parte de la pena, prohibió la transacción entre las partes sobre la indemnización, pero no llegó a decidirse a dar un carácter de verdadera pena pública a la reparación, porque consideró a los ofendidos como coadyuvantes del Ministerio Público con disposiciones un poco oscuras.

El nuevo Código trae una seria innovación: llama sanción pecuniaria a la pena que comprende la multa y la reparación del daño, a fin de poner bajo el amparo de la acción económico-coactiva del Fisco, el cobro de la reparación del daño. Cuando se trata de terceros conserva el carácter de responsabilidad civil, por medio de un incidente. El que había creado el Código de 29 para la reparación del daño, queda radiado por la nueva legislación. En la misma pieza de autos se tramita la reparación del daño.

Se acumulan pruebas como para demostrar la existencia del hecho delictuoso. El Ministerio Público, en conclusiones, así como pide tantos años de prisión, exige tanto más cuanto de reparación. El Juez en su sentencia resuelve en la misma forma sobre la prisión, multa, reparación del daño, etc.

La reparación del daño comprende la indemnización del daño

material y el moral causado a la víctima o a su familia. Art. 31. La obligación de pagar el importe de la sanción pecuniaria es preferente y se cubrirá primero que cualquiera otra de las obligaciones personales que se hubieren contraído con posterioridad al delito. Artículo 33.

23. La parte final del 31 es de suma trascendencia para aliviar la situación de las numerosas víctimas de delitos por imprudencia, principalmente por atropellamiento. Quizá sea la disposición que dada la insolvencia real o simulada de los que delinquen y que hacen ilusoria en gran parte la reparación del daño, se traduce en una efectiva ayuda a las víctimas. Dice así: "... Para los casos de reparación del daño causado con motivo de delitos por imprudencia, el Ejecutivo de la Unión reglamentará, sin perjuicio de la resolución que se dicte por la autoridad judicial, la forma en que, administrativamente, debe garantizarse mediante seguro especial dicha reparación."

24. El Código de 29 estableció en materia de multa un sistema teóricamente imposible: La unidad de la multa sería la utilidad diaria. Toda multa se expresaría por un múltiplo de esa cantidad, sin exceder nunca de cinco días, entendiéndose por utilidad diaria la cantidad que obtuviere un individuo cada día por salarios, sueldos, rentas, intereses, emolumentos o por cualquier otro concepto. Numerosos artículos detallan esta materia.

En la práctica fue imposible fijar los días de utilidad. Era arbitrario lo que señalaban los interesados, siempre dispuestos al engaño, y no pasó de un buen anhelo doctrinario.

El nuevo Código, al incluir la multa como parte de la sanción pecuniaria, justamente con la reparación del daño, estableció el sistema de fijar en los delitos en particular multas de tal a tal cantidad, es decir, fijó un mínimo y un máximo, dejando al arbitrio del juez el resolver el problema del monto de la misma, individualizando la pena, según la participación en el hecho delictuoso y las condiciones económicas del sujeto.

Cuando el condenado no pueda pagar la multa, el Juez puede fijar prisión en su substitución, sin que exceda la misma de cuatro meses. Medida desgraciadamente necesaria, rompiendo con la técnica de la multa.

25. El Código de 29 no rompió, en materia de atenuantes y agravantes, con el sistema de métrica penal del Código de 71. Conservó varios capítulos enumerando atenuantes de primera a cuarta clase y agravantes de la misma jerarquía con un valor, respectivamente de uno a cuatro, pudiendo anularse con igual número de atenuantes las agravantes por el mismo valor. Así, por ejemplo, en el Código de 29

se enumeran veinte atenuantes y cincuenta y un agravantes. Las partes alegan la existencia de unos y otras y el Juez admite las que en su concepto están probadas, y hecho esto, el problema se reduce al cálculo en cuanto al monto de la pena que imponer. Así, la obra de individualización de la pena es muy relativa, ya que el Juez, entre el mínimo y el máximo, no se puede mover libremente.

El nuevo Código rompe decididamente con el sistema de métrica penal de atenuantes y agravantes. No hay lista de atenuantes y agravantes de primera a cuarta clase. Es una de las más importantes innovaciones: el arbitrio del Juez para moverse libremente entre el mínimo y el máximo de la pena que fija la ley, a fin de individualizar la ley de acuerdo con las necesidades de cada caso concreto. Es un arbitrio judicial razonable. Los capítulos de atenuantes y agravantes han sido sustituidos por estos dos artículos:

“Art. 51. Dentro de los límites fijados por la ley, los jueces y tribunales aplicarán las sanciones establecidas para cada delito, teniendo en cuenta las circunstancias exteriores de ejecución y las peculiares del delincuente.”

“Art. 52. En la aplicación de las sanciones penales se tendrá en cuenta:

1° La naturaleza de la acción u omisión de los medios empleados para ejecutarla y la extensión del daño causado y del peligro corrido;

2° La edad, la educación, la ilustración, las costumbres y la conducta precedente del sujeto; los motivos que lo impulsaron o determinaron a delinquir y sus condiciones económicas.

3° Las condiciones especiales en que se encontraba en el momento de la comisión del delito y los demás antecedentes y condiciones personales, que pueden comprobarse, así como sus vínculos de parentesco, de amistad o nacidos de otras relaciones sociales, la calidad de las personas ofendidas y las circunstancias de tiempo, lugar, modo y ocasión que demuestren su mayor o menor temibilidad delincuente.

El Juez deberá tomar conocimiento directo del sujeto, de la víctima y de las circunstancias del hecho en la medida requerida para cada caso.”

Qué efectos tendrá en la práctica la aplicación de estas disposiciones? El que los jueces rutinarios, amigos de la métrica penal, aun ya derogado el Código anterior, sigan aprovechando las listas de atenuantes y agravantes y el valor de uno a cuatro de cada una de ellas, para fijar la pena entre el mínimo y el máximo que señala la ley. Y los jueces de iniciativa tendrán campo para desarrollarla,

apreciando nuevas circunstancias que deban modificar el monto de la pena, llevando a cabo una buena individualización de la pena. Resaltarán las sentencias malas y se apreciarán las buenas.

26. En su afán de combatir seriamente a las empresas delictuosas y reprimir seriamente la delincuencia habitual, entre otras disposiciones, el artículo 55 establece que las circunstancias personales de alguno o algunos de los delincuentes, cuando sean modificativas o calificativas del delito, perjudican a todos los que lo cometen con conocimiento de ellos." Ejemplos: "Un individuo acompaña a otros a robar, sabiendo que alguno de ellos es delincuente habitual. Conforme a la disposición citada, se le considerará a él también como habitual." "Un individuo causa la muerte a su padre, con la complicidad de varios sujetos. Si éstos ayudan al delito a sabiendas de que se trata del padre de aquel individuo, responden como parricidas."

27. En materia de enfermos mentales y sordomudos, el Código nuevo conserva las disposiciones del de 29, aceptando el criterio de la responsabilidad social, en lugar del de la responsabilidad moral.

Y en materia de procedimiento en el Código respectivo, suple una seria omisión de los códigos anteriores, que no establecían procedimiento que debería seguirse cuando un individuo durante el proceso enloqueciera. Se establece una causa especial de suspensión del procedimiento.

El Código de 29 sólo admitió la conmutación de las penas tratándose de delitos políticos. El nuevo restablece la conmutación por delitos del orden común, de la prisión multa, cuando no exceda la primera de seis meses de prisión. Son los jueces los que aprecian las circunstancias personales del culpable, los móviles de su conducta, así como las circunstancias del hecho. Art. 74.

28. El Código de 29 creó como órgano encargado de la ejecución de las sanciones, el Consejo Supremo de Defensa y Prevención Social, institución autónoma exclusiva en la dirección y administración de los lugares de arresto, segregación y demás establecimientos penales de detención.

Múltiples facultades se enunciaron en el Código Penal y en el de Procedimientos, porque sus autores idearon una verdadera Super-Secretaría de Estado que coordinara la función de ejecución de las sanciones y de prevención de la delincuencia. Basta señalar que ese órgano no tendría más limitaciones que las constitucionales, algo así como un Consejo Superior de Salubridad de la delincuencia. Por ejemplo, había ordenamiento en el sentido de que sería nulo todo nombramiento oficial que no llevara al calce certificación del Consejo de que el interesado no estaba sujeto a inhabilitación, ni serían válidos los pagos por sueldos y honorarios si no se cumplía con ese

requisito. En la realidad fue una institución carente de facilidades, desobedecida por muchos y criticada por todos.

29. La comisión que elaboró el Código que entró en vigor en septiembre, creyó que no bastaba crear el órgano legalmente para que la función existiera plena de vida, y deseosa de conservar la función modestamente en sus límites, dada nuestra estructura constitucional y nuestras posibilidades económicas y técnicas, sustituyó el Consejo Supremo de Defensa y de Prevención Social por un Departamento de Prevención Social dependiente de la Secretaría de Gobernación y sin autonomía, que sólo era ilusoria. Muchas de las facultades del Supremo Consejo se restituyen al Tribunal Superior de Justicia; otras a los jueces, por ejemplo, el nombramiento de su personal con ratificación del Tribunal Superior de Justicia, y otras al Departamento Central, verbigracia, el cobro de las multas judiciales.

30. En cuanto a las bases que deban normar la aplicación de las medidas conducentes a la corrección, educación y adaptación social de los delincuentes, el nuevo Código conserva las que enunció el anterior de 29, por considerarlas buenas.

31. El Código de 29 conservaba múltiples disposiciones en cuanto al trabajo de los presos. El nuevo suprime la mayoría de ellas, por ser de naturaleza reglamentaria y con el fin de que se incluyan en los reglamentos respectivos que se elaboren.

Pero de modo categórico indica en el artículo 79 cuál será el fin que se persigue con el trabajo.

Dice el artículo 79: "El Gobierno organizará las cárceles, colonias penales, penitenciarias, presidios y establecimientos especiales donde deben cumplirse las detenciones preventivas y las sanciones y medidas de seguridad privativas de la libertad, sobre la base del trabajo como medio de regeneración, procurando la industrialización de aquéllos y el desarrollo del espíritu de cooperación entre los detenidos."

32. En materia de libertad preparatoria, el nuevo Código es más exigente que el anterior en cuanto al tiempo que sea preciso haber compurgado con buena conducta y señales de enmienda para obtener esa libertad condicionada. El Código de 29 exige una tercia parte de la pena, y el nuevo, dos tercios de la condena. Se niega ese derecho de libertad preparatoria a los reincidentes y a los habituales.

33. El Código de 29 tuvo el acierto de establecer la institución de la condena condicional, que suspende por el tiempo y mediante los requisitos de que sea la primera vez que delinque el reo; que haya observado buena conducta, demostrada con hechos positivos; que

tenga modo honesto de vivir y que dé fianza, la ejecución de la pena impuesta por sentencia irrevocable.

El nuevo Código conserva y perfecciona la institución para los casos de pena que no exceda de dos años, pero en lugar de señalar el requisito de sentencia irrevocable, se refiere a sentencia definitiva, para dar mayor facilidad para que los interesados se acojan al beneficio de esta institución. Se modifica el plazo de cinco años, cuyo transcurso es necesario para que la libertad condicional se convierta en definitiva, por el de tres años, con el requisito de que el reo durante ese lapso no dé lugar a nuevo proceso.

34. En el nuevo Código se da un paso definitivo en el régimen que debe seguirse con los delincuentes menores de diez y ocho años, pues francamente se les deja al margen de la función penal represiva, sujetos a una política tutelar y educativa. En cuanto al Procedimiento en los Tribunales para Menores, la ley deja a la discreción de los jueces el camino que seguir, sin vincularlos a los preceptos constitucionales de formal prisión, conclusiones de Ministerio Público, etc., porque la Comisión Redactora tuvo el criterio de que la detención de los menores con fines de protección no viola las garantías constitucionales.

En gran parte se sintió animada a seguir este camino radical al ver con satisfacción que la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en ejecutoria, por ejemplo, en el caso del menor Ezequiel Castañeda, definió el criterio de ese alto cuerpo en el sentido de que cuando un Tribunal para Menores recluya a un menor para fines educativos, no obra como autoridad, y por lo mismo, no cabe el amparo.

Los menores infractores serán reclusos por el tiempo que sea necesario para su corrección educativa. He aquí el texto de los artículos relativos:

“Art. 119. Los menores de diez y ocho años que cometan infracciones de las leyes penales, serán internados con fines educativos, sin que nunca pueda ser menor la reclusión de la que les hubiere correspondido como sanción si fueren mayores.”

“Art. 120. Según las condiciones peculiares del menor y la gravedad del hecho, apreciadas en lo conducente, como lo dispone el artículo 52, las medidas aplicables a menores serán apercibimiento, e internamiento en la forma que sigue:

- I. Reclusión a domicilio;
- II. Reclusión escolar;
- III. Reclusión en un hogar honrado, patronato o instituciones similares;

IV. Reclusión en establecimientos médicos;

V. Reclusión en establecimiento especial de educación técnica, y

IV. Reclusión en establecimiento de educación correccional."

"Art. 121. Para autorizar la reclusión fuera del establecimiento oficial de educación correccional, los jueces podrán, cuando lo estimen necesario, exigir fianza de los padres o encargados de la vigilancia del menor."

"Art. 122. A falta de acta del Registro Civil, la edad se fijará por dictamen pericial, pero en casos dudosos, por urgencia o por condiciones especiales de desarrollo precoz o retardado, los jueces podrán resolver según su criterio.

Cuando el menor llegue a los diez y ocho años antes de terminar el período de reclusión que se le hubiere fijado, la autoridad encargada de la ejecución de sanciones decidirá si debe ser trasladado al establecimiento destinado a mayores."

CAPITULOS DE HISTORIA FRANCISCANA

I - LOS FRAILES FRANCISCANOS Y LOS GOBERNADORES MAGNIFICOS DEL REINO DE LA NUEVA MEXICO

Por FERNANDO OCARANZA

En el año de 1730 suscitóse algún conflicto entre los Misioneros de la Custodia de la Conversión de San Pablo del Reino de Nuevo México, y el Obispo de Durango, Dr. don Benito Crespo, del Consejo de S. M., por la visita que este mismo prelado practicó en dicha Custodia, y a la cual se opusieron los misioneros por creer que se hallaban exemptos de ella, por virtud de las bulas apostólicas; y en tal concepto, alegaban "el fuero, o privilegio".

En la controversia intervino don Juan de Acuña, Marqués de Casa Fuerte, Caballero de la Orden de Santiago, Comendador de Adelfa en la de Alcántara, del Cuerpo de S. M. en el Supremo de Guerra, Capitán General de los Reales Ejércitos, Virrey, Gobernador y Capitán General de esta Nueva España, y quien—hecho curioso—no acometió el asunto en lo que tenía de fundamental y tan sólo se conformó con recomendar al Comisario General del Orden de San Francisco, que procurase proveer "sujetos idóneos e inteligentes en el idioma de los Indios de aquellas Misiones, con todo lo concerniente a esta materia, para que no se escasié el pasto espiritual a aquella nación". Seguramente que tal recomendación del virrey, expresada prudentemente y sin exponer antecedente alguno, dimanaba de algún informe del obispo de Durango al propio virrey, según se desprende del que hizo a su vez Fr. Juan Sánchez, misionero de la Santa Custodia de la Conversión de San Pablo en el reino de la Nueva México, ya que lo califica como "denigrativo a la Religⁿ Seraphica, como a los Misioneros".

El propio Fr. Juan cuenta algunos antecedentes que prepararon su difícil situación con las autoridades civiles, militares y eclesiásticas que tenían jurisdicción o creían tenerla sobre el reino de Nuevo México.

En el año de 1725, gozaban de una paz completa. La explicaban por sus magníficas relaciones con el General don Juan Domingo de Bustamante, Gobernador del Reino, quien visitaba con frecuencia a los frailes y éstos correspondían la visita prontamente. Amistad tan cultivada no pasó desapercibida para los vecinos, quienes, ya sea por ingenio o por escarnio, decían que el "Palacio era Convento y el Convento era Palacio". Así la situación, llegó al país el Brigadier don Pedro de Rivera, con el carácter de visitador de los Reales Presidios, y esto fue la señal para que se encendiera "una fogosa e ynfernal llama, que redujo a cenizas la cordial unión", pues el dicho brigadier mandó invitación a los frailes de la santa custodia para que, cuando llegara el caso, informaran en contra del gobernador. Naturalmente, muchos rehusaron de un modo terminante a cometer tal ingratitude; pero como hubo quienes accedieron a los deseos del brigadier, nacieron las discordias y las malas inteligencias hasta el grado de que, celebrándose las vísperas del día de Corpus del año de 1727, el vice-custodio no quiso salir a la puerta de la iglesia a recibir al gobernador, según era la costumbre; a este desaire contestó dicho mandatario civil, no concurriendo a la misa solemne del día siguiente, sino a la rezada, por motivo de saber que en la primera oficiaría de ministro el mismo vice-custodio, ayudado por Fr. Francisco de Irazábal en calidad de diácono y Fr. Pedro Antonio Esquerr en la de subdiácono.

Pronto se dio cuenta el vice-custodio que no concurría el gobernador a la misa solemne, y en cuanto hubo comenzado, "airado contra el gobernador, volvió al Pueblo, y preguntó a el Alcaide Maior, don Diego Arias de Quiroz qe si savia si se estaba el Govr Dn Juan Domingo de Bustamante en su Palacio, o en el Reyno, a qe respondió estar en su Palacio, prosiguió la Missa, y antes del Ofertorio, volvió al Pueblo y mandó al ayudante de Govr, Salvador de Sn Estevan, qe pusiese la Silla, y Cojín en el lugar acostumbrado, y acabada la Missa mandó al Diácono, y Subdiácono, qe fuesen a el Palacio, y traxesen a el Govr y queriendo los PP^s. desnudarse les mando qe fuesen revestidos, siendo preciso atravesar una Calle, y toda la Plaza, qe escándalo sería este, lo dexo a la alta comprehension de V.P.M.R. y habiendo dho Govr. tenido noticia (Pr. parte de sus lacaios) de qe iban los PP^s revestidos a llamarlo, salio a la puerta de su Palacio y en vos alta dixo: PP^s qe es esto, hasta qdo quiere el R. P. Fr. Joseph Anto Guerrero mortificarme, y dar escandalo? entraron los PP^s tomaron asiento y dieron su embajada, y salieron llevando á el Govr en medio".

Las controversias y desquites continuaron hasta el grado de que prometiera el gobernador la pronta salida de Fr. José Antonio Guerrero fuera de los límites del reino, y que el vice-custodio "fulminara proceso sin derecho alguno", contra el gobernador. La cuestión fue llevada ante el comisario general de la Orden y ante el mismo

virrey, consiguiéndose, a pesar de la pugna de los bandos, que el fraile saliera del reino de la Nueva México.

Pero esto determinó al Comisario General a practicar una investigación sobre el estado que guardaban las Misiones de Nuevo México, sabiéndose todo lo anterior por el informe de Fr. Juan Antonio Sánchez; aparte de algunas apreciaciones y recomendaciones interesantes, como fue la necesidad de que los frailes permanecieran por más tiempo en una misma misión a fin de que aprendieran bien una sola lengua y no comenzaran a saber muchas, como estaba sucediendo.

Sirvió también para conocer, aunque fuese a grandes rasgos, la vida de muchos frailes misioneros, de lo cual resulta que se considerase a Fr. Antonio Miranda como "un segundo Margil"; que fuera "necesario un volumen pa decir las bondades" del Fr. Francisco de Irazábal; que el padre Fr. Pedro Esquerr "a sido un Yunque para el trabajo" y así sucesivamente.

No se redujo el informe a la región del Paso del Río Grande del Norte, sino que fue comisionado Fr. Juan Miguel Menchero, Calificador del Santo Oficio y Presidente de la Custodia de la Conversión de San Pablo de Nuevo México, para visitar todas y cada una de las misiones de dicho reino.

Esto ha permitido el saber cuántas y cuáles fueron las misiones del propio Reino de la Nueva México a mediados del siglo XVIII y quiénes fueron los frailes sus encargados: Convento y Misión de Nuestra Señora de los Pecos (Fr. Pedro Antonio Esquerr), C. y M. de Nuestra Señora de los Remedios de Galisteo (Fr. Juan Antonio Sánchez), C. de N. P. S. Francisco y M. de Nambe (Fr. Antonio Gabaldón), C. y M. de San Lorenzo de los Pecuries (Fr. Antonio de Eceisa), C. y M. de N. P. S. Francisco y titulares de San Gerónimo de los Taos (Fr. Juan Joseph de Mirabal), C. y M. de San Juan de los Caballeros (Fr. Juan de la Cruz), C. de N. P. S. Francisco de la Villa de Santa Cruz (Fr. Manuel de Sopeña), C. y M. de San Ildefonso (Fr. Joseph Yrigoien), C. de Santa Fe (Fr. Joseph Antonio Guerrero), C. de San Buena Ventura de Cochiti (Fr. Manuel Sambrano), C. y M. de N. P. Santo Domingo (Fr. Pedro Diez de Aguilar), C. y M. de San Felipe (Fr. Juan del Pino), C. y M. de Nuestra Señora de la Assunción (Fr. Diego Espinosa), C. y M. de San Diego (Fr. Pedro Montaña), C. y M. de San Agustín de la Isleta (Fr. Carlos Delgado), C. y pueblo de San Agustín de la Isleta (Fr. Manuel Bravo Lerchundi), C. de Nuestra Señora de Guadalupe del Passo (Fr. Joseph Narbaez Balverde), C. de San Antonio de Senecu (Fr. Andrés Varo), C. de San Antonio de la Isleta (Fr. Manuel de Encisso), C. y M. de Nuestra Señora de la Concepción del Socorro (Fr. Salvador Lopez), M. de Nuestra Señora de los Dolores y Nuestro Padre Santo Domingo de los Alamos

(Fr. Simón Diez Acosta), Villa de San Felipe el Real de Chiguagua (Fr. Lorenzo Saavedra), C. de N. P. S. Francisco y Señor San Joseph de Chiguagua (Fr. Raymundo Gras), C. del Señor San Joseph de Chiguagua (Fr. Joaquin Antonio Amesti). En todos estos conventos y misiones el Reverendo Visitador inquiría sobre muy diversas cuestiones, atingentes seguramente, para cada lugar; pero en todos sin excepción, investigaba acerca del uso que se hubiera dado a los diezmos. En todos igualmente se contestaba que tan luego como se obtenían, se procedía a repartirlos entre los pobres.

La opinión que Fr. Carlos Delgado expresaba acerca de los gobernadores era por demás edificante. Oigámosla: "Padre Nuestro debo decir a V. Rma., lo siguiente, todos los Gobernadores son unos, no hay remedio, sino el de Dios. El que esta oy en mi opinión es una máscara de ydeas, tan malo, y tan perverso como sus antecesores, pues tengo experimentado que el afecto a el Santo Avito es ninguno, pues haviendo yo suplicado una cosa mui justa, en favor de mis Indios a su Sria. no me lo concedió, pero llevo de encuentro vna Carta, que lo hice bramar, y siempre que se ofreciere siendo en materia mui justa, lo é de potrear a mi gusto yo: y aunque a V. Rma. le informen que es un santo, no lo crea, su Esterior parece bueno, pero lo experimentado malissimo." En seguida Fr. Carlos recomienda que se haga del conocimiento del rey de España que los gobernadores, capitanes de presidios y alcaldes mayores cometen tales vejaciones con los indios, que ha dado por resultado el despoblamiento de la provincia y el regreso a sus antiguas religiones y a sus viejas costumbres, en muchos indios convertidos al cristianismo. Afirma que llegado el caso informará de todo lo que sabe, pues conserva en la memoria "todo por menudo, sin perder días, ni horas, todo lo acaesido en tiempo de 23 años".

Con anterioridad, en el año 1680, los indios de Nuevo México hicieron una sublevación general; en lo particular, los de la provincia de Moqui, que mataron a dos franciscanos. La distancia de dicho poblado a Santa Fe, la capital del reino, se calculaba entonces como en "100 leguas, al poniente". Los indios habitaban en siete pueblos "que para su seguridad, los formaron en Peñoles y Cerros, inaccesibles, por su asperesa y altitud, en tierra de mui poca agua, en toda ella no hay vn arroyo, las pocas fuentes que tiene son tan secas, que la que más corre no llega a un tiro de Escopeta".

Después de su alzamiento quedaron los moquinos en plena libertad, bajo el gobierno de un indio llamado don Francisco de Espeleta, "por haverlo criado, y enseñado a leer y escribir un Religioso, cuyo apellido era Espeleta, a quien mato el dicho Indio Don Francisco". A partir de entonces los indios moquis permanecieron sustraídos a la autoridad colonial, a pesar de las diversas expediciones

militares que penetraron a su país y del intento de diversos religiosos franciscanos para someterlos pacíficamente. Esto mismo proyectó y comenzó a realizar Fr. Francisco Albares, padre predicador, en 1699; pero el gobernador de la provincia lo conminó a regresar en nombre del rey, pues seguramente marchaba a la muerte.

En 1700, otros dos religiosos, Fr. Juan de Garaicochea y Fr. Antonio Miranda, renovaron el intento y lograron llegar hasta el primer pueblo de la nación moqui, el llamado Aguatubii, donde predicaron y bautizaron a los indios. Sin embargo, estos mismos avisaron a don Francisco de Espeleta, porque la intención de los franciscanos era penetrar hasta los demás pueblos. A los cuantos días llegó el cacique al frente de 800 indios. Cuando estuvieron a distancia "como un tiro de Arcabus", los frailes salieron a recibirlos; pero desde luego, los moquinos comenzaron a temprar los arcos y a preparar las flechas, sin lanzar alguna, y a lo sumo el más atrevido golpeó con su arco en la cabeza de uno de los frailes. Entraron los indios al pueblo y entonces los frailes predicaron por más de seis horas "al dicho Don Francisco de Espeleta, y a sus principales, inteligentes en el ydioma Castellano"; pero no se dejaron convencer y regresaron a sus pueblos, "remisos y obstinados", aunque sin causar nuevo daño a los misioneros, los cuales continuaron todavía en el pueblo de Aguatubii, volviendo después a su matriz con el fin de recomendar que se destacasen algunos soldados para la seguridad y protección de dicho pueblo; pero antes que esto sucediera, el indio don Francisco cayó en el lugar, al mando de 100 indios, mató a todos los varones, se llevó a las mujeres, "dexando hasta oy al Pueblo asolado y sin gente". Con tal motivo, el gobernador, don Pedro Rodríguez Cubero, organizó una expedición punitiva que salió hasta el año siguiente, de 1701, y a la cual acompañaron los referidos Fr. Juan de Garaicochea y Fr. Antonio Miranda. El gobernador (y su tropa) "mató algunos, y apresó otros, y no mui vien parados con la multitud de gente enemiga, se bolvio a salir sin poder reducirlos, y mas teniendo con sigo los Moquinos los Indios de Nación Thanos, que huyendo de sus maldades, se han refugiado entre ellos, ya aun se han alsado con el mando".

En 1702 era gobernador del reino don Francisco Cuerdo Valdés, y entre sus diversos actos quiso enviar dos expediciones más, de una escuadra de soldados cada una, marchando también, con el fin de convertir a los indios, el padre predicador Fr. Juan Míngues.

Una nueva expedición partió hasta el mes de agosto de 1716, al mando directo del gobernador don Félix Martínez. Por parte de los misioneros ocurrieron a ella: el padre custodio Fr. Antonio Camargo y los padres predicadores Fr. Francisco de Irazábal y Fr. Domingo de Araos.

Los indios tuvieron noticias a tiempo y determinaron reunirse

en el pueblo de Gualpi, "que esta sobre un inaccesible peñol", al mando de "cuatro principales cabezas, o caciques", que los gobernaban después de la muerte del indio Espeleta.

A instancias del gobernador y del padre custodio, después de empeñar la palabra real, bajaron al pie del peñol tres de los caciques, con el fin de conferenciar, quedando en lo más alto el principal, que lo era el indio don Cristóbal Chuquina; pero como fuese indispensable negociar con él, la emprendió peñas arriba el fraile custodio, "con evidente riesgo de la vida", mas logró persuadir al jefe indio para que bajase, pues lo que importaba era "el ajuste de las pases". Juntos en el llano, los frailes, el gobernador y los jefes indios, ponderaron los primeros "la perdición de esas almas, y el peligro de sus Cuerpos, de no dar la rendida Oba a D^s Nro. Sor: y el Catholico Rey Nro. Sor, reduciéndose al gremio de la Iglesia, y el Gobernador haciendo las devidas propuestas de pases". Todo fue inútil. Los indios pidieron cinco días para conferenciar con los suyos en tanto que los religiosos y el gobernador se retiraban al pueblo adicto. Cumplido el plazo volvieron los indios, ahora con más gente, y cuando iban a la mitad del peñol, uno de los caciques ofendió de palabra al gobernador y a los frailes, disparando después su escopeta contra el grupo realista. Esta fue la señal, pues todo el grueso de los indios disparó sus flechas, trabándose un combate que fue el principio de nueva guerra.

Por el mes de mayo de 1724, los frailes don Antonio Miranda y don Francisco de Irazábal volvieron a la carga evangélica y en esta ocasión lograron penetrar hasta el pueblo de Oraibe, predicando e instando a los moquis para que se acogieran al Evangelio, pero tan sólo lograron adquirir algunas esperanzas "para mas tarde", ya que permanecieron en Oraibe por el cortísimo espacio de 24 horas.

Exito más señalado obtuvo Fr. Francisco Archundi, padre predicador, en el año de 1730, el anterior precisamente del que corresponde al comienzo de este relato.

CLAVIJERO: ESTUDIO BIBLIOGRAFICO

POR RAFAEL GARCIA GRANADOS

Al haber recibido la distinción inmerecida de ser designado para sustentar una pequeña plática bibliográfica al inaugurarse la exposición de las obras de Clavijero, que se instaló en la Biblioteca Nacional el 9 de septiembre del presente año, procuré empeñosamente presentar algunas novedades, ya que la noticia de las ediciones del insigne Clavijero corre impresa junto con varias de sus biografías. La más reciente de éstas es la formada por el sabio historiador don Luis González Obregón, inserta al principio de la edición de 1917 de la Historia Antigua de México, que me ha sido de grande utilidad para formar las cédulas bibliográficas que se adjuntan. Antes de entrar en materia quiero tener la satisfacción de manifestar públicamente mi agradecimiento a mi bondadoso amigo don Federico Gómez de Orozco, que—con sus vastos conocimientos bibliográficos—me ha prestado inapreciable ayuda para llevar a cabo este trabajo.

Para comenzar, debo referirme a la edición de una obra del P. Clavijero de que no han tenido conocimiento los bibliófilos que hasta hoy se han ocupado en el asunto. Se trata de una segunda edición de la Vida de San Juan Nepomuceno que escribió en italiano el P. César Calino y que tradujo al español el P. Clavijero. Es de notar que tanto en la primera como en la segunda edición de esta traducción, se escribió su nombre Xavier Mariano Clavijero con la única diferencia de que en la primera, Clavijero está escrito con g, y en la segunda con j. La primera edición había sido impresa en el Colegio de San Ildefonso, en 1762, y esta segunda, en Saltillo, en 1891, "en la tipografía del Gobierno, dirigida por Severiano Mora". La segunda edición, así como la primera, está sucedida por unas décimas intituladas: "Paralelo de San Juan Nepomuceno y Moisés". La segunda edición está adicionada, además, por varias oraciones, unas en prosa y otras en verso, al mismo santo.

Por lo que toca a la Historia antigua de México, que dio merecida fama al insigne veracruzano, es bien sabido que fue la interesante y copiosa colección de documentos mexicanos que había reunido el célebre jesuita don Carlos de Sigüenza y Góngora, y que el P. Clavijero tuvo ocasión de estudiar en la biblioteca del colegio de San

Pedro y San Pablo el origen del interés que por nuestra antigüedad adquirió el P. Clavijero. Ahí se aficionó al estudio interpretativo de nuestros códices prehispánicos. Estando ya en la República de Génova, y movido en parte por el deseo de refutar los errores de Robertson, Raynal, Paw y Buffon, inflamado su patriotismo por la nostalgia, emprendió la obra de su Historia Antigua de México, que lo ha llevado a la celebridad.

Clavijero mismo nos dice que escribió su historia originalmente en español; pero las dificultades con que tropezó para obtener la licencia necesaria del Consejo de Indias, y otras originadas por la distancia y la parte mercantil de la empresa, lo decidieron a traducirla al italiano, lengua en la que se publicó por primera vez en Cesena, en 1780.

Las ediciones en español existentes son versiones del italiano, habiendo permanecido hasta últimas fechas perdido el manuscrito original en español. El P. Mariano Cuevas encontró recientemente un manuscrito de la Historia de Clavijero, que, según todas las probabilidades, es el original ológrafo de la Historia de México en español. Desgraciadamente no pude disponer del manuscrito el tiempo necesario para cotejarlo con las ediciones ya conocidas, como hubiera deseado. El poco tiempo que tuve en mis manos dicho documento lo dediqué a tomar una fotografía de la primera página que ahora se presenta. De un examen paleográfico de esta página, comparada con la carta autógrafa de Clavijero que reproduce la edición de su historia hecha en 1917, se desprende que la letra es la misma. En esa primera página hay una nota de pluma posterior que dice: "Creo que este manuscrito es el autógrafa de Clavijero." Tratando de identificar la letra de esta nota, se encuentra mucha semejanza con la de don José María Andrade. Dado el interés que por estas cuestiones tuvo el señor Andrade, nada remoto será que efectivamente se trate de una nota puesta por él.

El manuscrito en cuestión abarca toda la historia menos la dedicatoria, el prólogo y las disertaciones. Estos son también indicios que inclinan a creer que se trata del original, pues es probable que la dedicatoria y el prefacio no los haya escrito sino ya terminada la obra, y por lo que a las disertaciones toca, parece que Clavijero las escribió directamente en italiano, tanto por el tema de las mismas, destinadas en gran parte a refutar a los escritores extranjeros que antes mencioné, cuanto porque no tenemos ninguna noticia de que hayan sido escritas en español.

Me dijo el P. Cuevas que estaba tratando con la fundación Guggenheim acerca de la edición de este manuscrito. De llevarse a cabo, los bibliófilos e historiadores deberán estar de plácemes, pues seguramente la edición será hecha con plausible empeño,

como todo lo que toma a su cargo esa institución, que tan señalados servicios está procurando prestar a las letras y las ciencias en México.

Varias traducciones se hicieron del italiano al español, de las cuales dos han sido impresas: la de don José Joaquín de Mora y la del doctor don Francisco Pablo Vázquez. Seis traducciones más han quedado inéditas y casi todas están hoy perdidas; se deben a don Diego Troncoso y Buenvecino, al doctor don Félix Osoreo de Sotomayor, a don Manuel Muñoz Castilblanque, al Pbro. don Miguel Frías, a don José Alejandro de Treviño y Gutiérrez y a otra persona cuyo nombre escapa a mi memoria.

La versión de don José Joaquín de Mora fue la primera que se hizo y ha alcanzado seis ediciones: la de Londres, de 1826; la de México, de 1844; la de Jalapa, de 1868; la de México, de 1883; la de México, de 1917, y finalmente, una edición singular que apareció en Filadelfia en 1646, que, según el señor González Obregón, fue obra de un editor norteamericano que seguramente tenía existencias del segundo tomo de la traducción del señor Mora impresa en México en 1844.

La traducción del doctor don Francisco Pablo Vázquez, colegial antiguo del eximio de San Pablo de Puebla y Maestrescuelas dignidad de la Santa Iglesia Catedral de dicha ciudad, que después fue obispo de Puebla, ha alcanzado dos ediciones, hechas ambas en México: la primera en 1853, y la segunda, como folletín de "El Constitucional", en 1861-62.

Varios de los biógrafos de Clavijero, entre ellos don José Miguel Macías, don Marcos Arroniz y el Coronel Rubén García, han creído que el obispo Vázquez solamente fue el autor de las notas eruditas y que la traducción se debe al señor Troncoso y Buenvecino, mientras otros, entre los que se cuentan el autor del artículo del Diccionario de Historia y Geografía (del que después trataremos) y don Luis González Obregón, opinan que el obispo Vázquez fue también el traductor, como lo dice la portada de la edición de 53. Creo haber podido aclarar debidamente este punto y poder decir a ustedes con certeza que el señor Troncoso y Buenvecino no es el traductor de la versión publicada como del señor Vázquez. En efecto, en la exposición celebrada en la Biblioteca Nacional recientemente, se encontró un manuscrito que contiene la traducción del señor Troncoso y Buenvecino. El manuscrito se componía de tres tomos para la Historia y uno para las disertaciones. El primer tomo de la Historia desgraciadamente no se ha encontrado en la Biblioteca. Un amigo me dice que hace unos tres años vio en poder de alguna persona un tomo manuscrito que a su juicio era el primero de la traducción del señor Troncoso o que, cuando menos, según su opinión, el ma-

STORIA ANTICA
DEL MESSICO

CAVATA DA' MIGLIORI STORICI SPAGNUOLI,
E DA' MANOSCRITTI, E DALLE PITTURE ANTICHE DEGLI INDIANI:

DIVISA IN DIECI LIBRI,
E CORREDATA DI CARTE GEOGRAFICHE,
E DI VARIE FIGURE:

E
DISSERTAZIONI

Sulla Terra, sugli Animali, e sugli abitatori del Messico.

OPERA

DELL' ABATE

D. FRANCESCO SAVERIO
CLAVIGERO

TOMO IV.

CONTENENTE LE DISSERTAZIONI.



IN CESENA MDCCLXXXI

PER GREGORIO BIASINI ALL' INSEGNA DI PALLADE
Con Licenza del Superiore.



PORTADA DE LA PRIMERA EDICION DE LA HISTORIA DE MEXICO,
DE CLAVIJERO

esto que está escrito es el autógrafo de Clavijero

Libro I

Description del Reino de Mexico. Su Tierra su
clima, sus Montes, sus rios y lagos, sus minerales
su plantas, sus animales, y sus hombres

El nombre de Anahuac que segun su etimologia se dio al principio a solo el valle de Mexico por estar situadas sus principales poblaciones en la ribera de dos lagos se extendio despues a significar todo el espacio de tierra que hoy es conocida con el nombre de Nueva España. [a] Dividiase todo este vastissimo pais en los Reinos de Mexico, de Michhuacan, de Tlaxcala, y de Cholollan, y de Huasteca, y en otros muchos señorios particulares. El Reino de Michhuacan el mas occidental de los quatro, se extendia desde las inmediaciones del pais, en que al presente estan las Ciudades de Zelaya y Huerecara, hasta tocar en la Provincia de Zacatullan, y Lerma, donde Tlaxcala, hoy Taximara, hasta mas alla de Apaxtzingan, tierra bella, fértil, rica y bien poblada. [b] Su capital Tzintrontlan, que los Mexicanos llamaban Huiriztilla, estaba situada en la ribera oriental del lago bello de Tlatcuaro. Ademas de estas dos Ciudades, eran considerables las de Tlaxcala, Zacapu, y Tarasquaro.

[a] Anahuac significa Junto al agua, y de aqui parece haberse originado el nombre de Anahuacatlan, que se dio a las Naciones castizas que poblaron las riberas del lago Mexicano. [b] El Caballero Boturini dice que el Reino de Michhuacan se extendia desde Xtlahuacan junto a Toluca hasta el Mar del Sur, y desde Zacatullan hasta Xicmuc, pero se engaña, porque las costas del Mar Pacifico eran de los Mexicanos hasta muy alla de Coliman, como consta de la Matricula de los tributos: toda el pais desde Toluca hasta Xicmuc pertenecio a los Aztecas.

manuscrito era muy semejante al tomo segundo de la referida traducción. Este primer tomo debe haber tenido la traducción de los cinco primeros libros de la Historia de México.

El segundo tomo dice en la portada: "Historia Antigua de México. . . Traducida del toscano al castellano por don Diego Troncoso y Buenvecino." Contiene este tomo los libros VI y VII de la Historia de México. Están traducidos estos libros literalmente de la edición italiana, lo mismo que las versiones de don José Joaquín de Mora y de don Francisco Pablo Vázquez. He cotejado diversos párrafos del manuscrito no solamente con la versión de Vázquez, sino también con la de Mora y las tres traducciones son diferentes. Dada la similitud que existe en la construcción de las frases en italiano y en castellano, suelen encontrarse algunas veces párrafos casi iguales; pero no es posible leer al azar cinco renglones sin darse cuenta de que se trata de traducciones distintas. Hay tanta diferencia entre la traducción de Mora y la de Vázquez, como entre esta última y la de Troncoso y Buenvecino. Al terminar este tomo, es decir, a continuación del libro VII y después de las adiciones que en este lugar de la obra puso Clavijero, hay 78 notas críticas con este título: "Notas críticas que escribió el Bachiller don José Antonio Alzate sobre la Historia Antigua de México del Abate don Francisco Javier Clavijero." Estas son, sin duda alguna, las notas a que se refiere el tomo IV, página 494, de "La Imprenta en México", de Medina, donde nos dice que don José Antonio Alzate escribió sus notas a la Historia Antigua de México, de Clavijero, y las remitió a don Antonio de Sancha, impresor en Madrid, para la traducción prometida en la famosa edición de Solís.

El tomo tercero del manuscrito de la Biblioteca Nacional comprende los libros VIII, IX y X de la Historia. La portada está redactada en términos idénticos a los del tomo segundo, pero sin expresión de traductor. He hecho también un cotejo de diversos pasajes de este tomo con las traducciones de Mora y Vázquez, y encuentro, como en el anterior, que son diferentes. Al terminar el índice del tomo tercero del manuscrito, es decir, al final de la Historia y antes de las disertaciones, tiene un "Índice General de las cosas más notables contenidas en la Historia Antigua de México." Este índice quedó inconcluso, pues no abarca sino desde la A hasta la E, inclusive. Dos amanuenses diferentes escribieron estos tomos, uno el segundo y otro el tercero.

Otra particularidad diferencia la traducción de Troncoso y Buenvecino de las de Mora y Vázquez, identificándola mejor con el original italiano que éstas. Me refiero a los subtítulos de los libros, que en la traducción de Troncoso y Buenvecino están colocados al margen como en el original italiano, mientras en la de Mora están interrumpiendo el texto y en la de Vázquez faltan totalmente.

Conserva también la Biblioteca una traducción de las disertaciones, cuya portada dice: "Disertaciones sobre la América escritas en toscano por el exjesuita veracruzano don Francisco Javier Clavijero, traducida al castellano P. F. D. D. T. B. A. en México. Año de 1812." La falta de datos biográficos del señor Troncoso y Buenvecino, que inútilmente he tratado de encontrar, no nos permite saber si en 1812 pudo haber traducido estas disertaciones. El tamaño del manuscrito es diferente del de los dos tomos de la Historia, que están en folio mientras las disertaciones están en 4°. Por otra parte, la letra de las disertaciones es también diferente de la de cada uno de los dos tomos que se conservan de la Historia. He cotejado, asimismo, las disertaciones con las versiones de Mora y Vázquez y encuentro que son diversas. La cuarta, quinta y sexta iniciales del traductor convienen a don Diego Troncoso y Buenvecino; las tres primeras podrían querer decir Por Fray Don, en caso de que el señor Troncoso haya sido fraile, y la A final no sé a qué puede referirse.

Resumiendo, creo que este tomo de las disertaciones es también traducción del señor Troncoso y Buenvecino, pero no estoy de ello tan seguro como de los otros dos tomos.

Se ha discutido también si el señor Troncoso y Buenvecino se llamó Diego o Manuel. Tanto el segundo tomo del manuscrito de esta Biblioteca como el de la Historia de California de la colección de don Joaquín García Icazbalceta, le llaman Diego. Don Federico Gómez de Orozco nos describe esto último en su "Catálogo de la Colección de Manuscritos de Joaquín García Icazbalceta relativos a la Historia de América", editado por la Secretaría de Relaciones.

Ya que he hablado de la historia de California, cabe dar la noticia de dos nuevas ediciones de esta obra. El periódico "El Mexicano", órgano de la Jefatura de Operaciones del Distrito Norte de la Baja California, está publicándola en su folletín; y con motivo de la celebración de este segundo centenario, se hará otra edición, dando la Dirección de Acción Cívica el papel y el Museo Nacional la impresión.

Me he referido antes a otras cinco traducciones de la Historia Antigua de México. De dos de ellas da razón don Félix Osores en su obra "Alumnos Distinguidos de San Ildefonso de México". Se debe la primera al mismo señor Osores, que, según dice, dejó, entre otros varios manuscritos inéditos, "Traducción del Primer Libro del Abate Clavijero con Notas." Año de 1809.

La segunda traducción de que nos informa el señor Osores se debe al P. Manuel Muñoz Castilblanque, originario de la villa de San Miguel el Grande (hoy de Allende), seminarista del Colegio de San Ildefonso de México, en 1781, después presbítero del oratorio de San Felipe Neri, de la misma villa, y posteriormente diputado por

la provincia de Guanajuato al Segundo Congreso General Mexicano. La obra está catalogada como sigue: "Traducción al castellano de la Historia Antigua de México que en italiano dio a luz, en Cesena, el P. Francisco Javier Clavijero". Manuscrita; dos tomos en folio.

De la sexta traducción de la Historia de México, de que tenemos conocimiento, nos informa don Luis González Obregón en los siguientes términos: "En la Gaceta Imperial de México, número 49, del 8 de enero de 1822, consta que el R. P. don Miguel Frías, Rector del Nacional y muy Ilustre Colegio de San Francisco de Sales, de San Miguel el Grande, hoy de Allende, en el Estado de Guanajuato, había traducido la Historia Antigua de México, de Clavijero, e invitaba a una subscripción para imprimirla, a razón de \$3.50 el tomo, que llevaría de "fino buril todas las estampas que trae el original y en el primer tomo el retrato y compendio de la vida del autor".

La edición debe de haber quedado en proyecto, pues no hemos logrado nunca encontrar una sola página de ella.

Es curioso observar que estas dos últimas traducciones fueron hechas por sacerdotes de San Miguel Allende. ¿No se tratará de la misma versión?

La séptima traducción de la Historia de México la vi entre los libros de M. Felipe Martel. Contiene únicamente los cinco primeros libros en un tomo y las notas en otro delgado, ambos en folio. Se debe esta traducción al Lic. don José Alejandro Treviño y Gutiérrez.

En poder de Mr. G. R. G. Conway vi otra traducción manuscrita de los cinco primeros libros. Desgraciadamente extravié los datos que de ella tomé, por lo que no puedo dar el nombre del traductor, no habiendo podido volver a tomarlos por estar ausente de esta ciudad mi distinguido amigo Mr. Conway.

Si de los traductores pasamos a los biógrafos de Clavijero, encontraremos que casi todas sus noticias las han tomado de los jesuitas Agustín Pablo Pérez Castro y Juan Luis Maneiro, y esto es natural, pues los padres Castro y Maneiro fueron compañeros de destierro de Clavijero y, por consiguiente, los más autorizados para historiar su vida.

Muy interesante es también la biografía que se encuentra en el Diccionario Universal de Historia y Geografía y que el señor González Obregón, tomándolo del señor Orozco y Berra, atribuyen erróneamente a don José Fernando Ramírez. Al leer el citado artículo encontré que ni el estilo ni el criterio eran del señor Ramírez. Consulté con varias personas, que fueron de la misma opinión. El señor Ramírez, por otra parte, firmó con las iniciales R. M. Z. los artículos

que escribió para este Diccionario. ¿Qué razón había para que guardara el incógnito en el de Clavijero? En las notas bio-bibliográficas sobre don José Fernando Ramírez por el mismo señor González Obregón, se encuentran enumerados los artículos que el señor Ramírez escribió para el Diccionario y entre ellos no figura el de Clavijero.

Finalmente, en la Historia de la Compañía de Jesús escrita por el Pbro. don José Mariano Dávila y Arrillaga y publicada en Puebla en 1888, en la página 117, tratando de la biografía de Clavijero, se lee: "Dice el literato don José Joaquín Pesado, autor del artículo del Diccionario Universal que hemos extractado: "Todavía México no ha erigido un solo monumento, etc.", y finalmente esta frase figura también en el artículo que el señor González Obregón atribuye a don Fernando Ramírez. A mayor abundamiento, en las pastas originales del Diccionario Universal de Historia y Geografía puede verse que el señor Pesado firmó sus artículos con un guión entre dos asteriscos, señal que remata también el artículo de Clavijero. El señor González Obregón, a quien he consultado este punto, se inclina a creer que el señor Ramírez dio al señor Pesado los datos para que éste redactara el artículo del Diccionario.

NOTICIA BIBLIOGRAFICA DE LAS OBRAS DEL ABATE FRANCISCO JAVIER CLAVIJERO Y DE OTRAS QUE A EL SE REFIEREN

HISTORIA ANTIGUA DE MEXICO

En Italiano.

Cesena
1780.

Storia Antica/ del Messico/ Cavata Da' Migliori Storici Spagnuoli, / E Da' Manoscritti, E Dalle Pitture Antiche Degl' Indiani: / Divisa in Dieci Libri, / E Corredata di Carte Geografiche, / E di Varie Figure; E/ Dissertazioni/ Sulla Terra, sugli animali, e sugli abitatore del Messico. / Opera/ dell' Abate D. Francesco Saverio/ Clavigero. / In Cesena MDCCLXXX. / Per Georgio Biasini All' Insegna di Pallade/ Con Licenza de' Superiori.
4 vols. en 4º mayor.

Esta es la primera edición de la Historia que Clavijero publicó en italiano. A pesar de sus erratas de imprenta, es la mejor edición por haberse hecho bajo la vigilancia del autor y sin las modificaciones que, no siempre con criterio científico, le han hecho los traductores y editores en otros idiomas. Al final del tercer volumen se encuentra un índice general de las cosas contenidas en la Historia Antigua de México.

En Español.

Londres
1826.

Historia Antigua/ de/ Méjico:/ Sacada De/ Los Mejores Historiadores Españoles, Y De Los Manuscritos, / Y de/ Las Pinturas Antiguas de los Indios; / Dividida en Diez Libros; / Adornada con Mapas y Estampas, / E ilustrada con/ Disertaciones

sobre la Tierra, los Animales, y los Habitantes/ de Méjico,/ Escrita por/ D. Francisco Saverio Clavigero;/ Y traducida del Italiano/ Por José Joaquín de Mora./ Londres:/ Lo publica R. Ackermann, Strand,/ Y en su Establecimiento en Méjico:/ Asimismo/ En Colombia, En Buenos Aires, Chile, Perú y Guatemala./ 1826.

2 vols. en 4°.

Es la primera edición en español. Está cuidadosamente hecha, sin embargo de lo cual contiene errores como el de poner en la portada el nombre "Saverio", en vez de traducirlo por Javier. No siendo mexicano el traductor, y no estando, por consiguiente, familiarizado con los nombres indígenas, cometió muchos errores al escribir estos.

México
1844.

Historia Antigua/ de/ Méjico y de su Conquista,/ Sacada de los mejores historiadores españoles, y de los manuscritos y pinturas de los indios/ Dividida en diez libros: Adornada con Mapas y Estampas,/ E ilustrada con Disertaciones/ Sobre la Tierra, los Animales y los Habitantes de Méjico/ Escrita/ Por D. Francisco J. Clavigero,/ Y traducida del Italiano/ por J. Joaquín de Mora./ Méjico:/ Imprenta de Lara, calle de la Palma, núm. 4/ 1844.

2 vols. en 4° mayor.

Segunda edición en español y primera hecha en Méjico, sirviéndose de la misma traducción que la anterior, pero corrigiendo la portada y la ortografía de los nombres indígenas. Se cambió en esta edición, por cierto con torpeza, el orden de algunas adiciones. Por primera vez se antepuso al texto el retrato de Clavigero y se agregaron algunos mapas y estampas útiles para el estudio de la Historia.

México
1853.

Historia Antigua de Méjico,/ sacada de los/ Mejores Historiadores Españoles,/ Y de Manuscritos/ Y pinturas Antiguas de los Indios./ Dividida en diez libros. Adornada/ de cartas Geográficas y Litografías; con Disertaciones/ sobre/ la Tierra, Animales y Habitantes de Méjico./ Obra escrita en italiano/ Por el abate don Francisco Javier Clavigero./ Traducida/ Por el Dr. D. Francisco Pablo Vázquez,/ Colegial Antigo del Eximio de San Pablo de Puebla y Maestrescuelas Dignidad/ de la Santa Iglesia de dicha Ciudad. Méjico/ Imprenta de Juan R. Navarro, Editor./ Calle de Chiquis Núm. 6./ 1853.

1 vol. en 4° mayor.

Es la tercera edición en español y la primera traducida del italiano por un mexicano. La versión del doctor don Francisco Pablo Vázquez, quien después fue obispo de Puebla, ha dado margen a una polémica bibliográfica en la que en distintas épocas han tomado parte don Marcos Arroniz, don José Miguel Macías, don José Joaquín Pesado, don Luis González Obregón y el Cor. don Rubén García, pretendiendo unos de ellos que la traducción no se debe al Sr. Vázquez, sino al Sr. Troncoso y Buenvecino, siendo del primero solamente las notas eruditas, mientras los otros sostienen que tanto las notas como la traducción son del Sr. Vázquez.—He tenido la fortuna de poder

transar esta discusión, cotejando la traducción impresa como del Sr. Vázquez, con el manuscrito del Sr. Troncoso y Buenvecino, que se conserva en la Biblioteca Nacional. Del cotejo referido se infiere que las traducciones son diferentes, no siendo, por consiguiente, del Sr. Troncoso y Buenvecino la traducción publicada en 1853.—Desgraciadamente falta en la Biblioteca Nacional el primer tomo de la versión del Sr. Troncoso y Buenvecino, pero los dos siguientes son más que suficientes para observar que la versión difiere notoriamente de la del Sr. Vázquez.—Don Luis González Obregón dice que don José María de Agreda y don Francisco del Paso y Troncoso pudieron aclarar que las notas firmadas con la letra C se deben al naturalista poblano don Antonio Cal y Bracho, lo que se confirma porque sólo aparecen en la parte relativa a Historia Natural.

México
1861-1862.

Cuarta edición en español y segunda de la traducción del Obispo Vázquez, que fue publicada en el folletín de *El Constitucional*.—México, 1861-1862.—Cuatro volúmenes en 8°, sin mapas ni ilustraciones.—El ejemplar de *El Constitucional* que se conserva en la Biblioteca Nacional tiene recortado el folletín.

Jalapa
1868.

Quinta edición en español y tercera de la versión de don José Joaquín de Mora, impresa en Jalapa el año de 1868 por don Antonio Ruiz.
2 vols. en 4° mayor.

México
1883.

Sexta edición en español y cuarta de la traducción de don José Joaquín de Mora, impresa en México en 1883 por el señor Dublán.
2 vols. en 4° mayor.

México
1917.

Séptima edición en español y quinta de la traducción de don José Joaquín de Mora, impresa por el Departamento Editorial de la Dirección General de las Bellas Artes, bajo la sabia dirección de don Luis González Obregón y precedida de unas Noticias Bio-Bibliográficas por el mismo. La Noticia de los Escritores de la Historia Antigua de México, y la Advertencia relativa a las medidas de longitud, están colocadas al principio de la obra como en la edición italiana y como lógicamente debe ser. No es fácil explicarse la razón que tuvieron otros editores para cambiarlas de lugar.—Las láminas de esta edición reproducen cuidadosamente las originales.

En Inglés.

Londres
1787.

The History of Mexico, Collected from Spanish and Mexican Historians, from Manuscripts, and Ancient Paintings of the Indians, Illustrated by Charts, and other Copper Plates. To which are added, Critical Dissertations on the Land, the Animals, and Inhabitants of Mexico. By Abbé D. Francesco Saverio Clavigero. Translated from the Original Italian, by Charles Cullen, Esq. In two Volumes. London. Printed for G. G. J. and J. Robinson. No. 25, Pater-Noster Row/ MDCCLXXXVII.

2 vols. 4° mayor.

Es la primera edición inglesa.

- Richmond
1806. Segunda edición inglesa de la misma versión de Cullen, impresa por W. Prichard en Richmond, Virginia, en 1806.
3 vols. en 8°.
- Londres
1807. Tercera edición inglesa de la misma versión que las anteriores, impresa por Joyce Gold, Shoe Lane, 1807.
2 vols. en 4° mayor.
- Filadelfia
1817. Cuarta edición en inglés, impresa en Filadelfia por Thomas Dobson, Stone House 41 South Second Street.
3 vols. en 8°.
- En Alemán.
Leipzig
1789-1790. *Geschichte/ von/ Mexico/ aus/ Spanischen und mexicanischen Geschichte/ schreiben, Handschriften und Ge-/ Malden der Indianer/ zusammenmengetragen/ und durch Karten und Kupferstiche erlautert/ nebst einigen cristischen Abhandlungen/ über die/ Beschaffenheit des Landes, der Thiere und Ein/ wohner von Mexico Ausdem Italienischen des Abts Franz Xaver Clavigero der Ritter Carl Cullen ins Englische,/ und aus diesen mins Deutsche überstzt./ Leipzig,/ im Schwickertschen Verlage./ (1789-1790).*
2 vols. en 8°.
- Primera y única edición alemana. La versión está hecha del inglés, sin expresar el nombre del traductor.

En Francés
y en Danés.

Habiendo sido inútiles todos los esfuerzos que hice para encontrar referencias a estas ediciones en los autores extranjeros que se han ocupado de historia y arqueología mexicanas, copio en seguida lo que de ellas dice don Luis González Obregón. "Aluden a ellas el autor de los preliminares del texto italiano en la *Storia della California* (1789); el P. Juan Maneiro, en la obra que intituló *De Vitis Aliquot Mexicanorum*. (1792), y las dan como impresas todos los biógrafos de Clavigero. El Dr. Beristáin, hablando del aprecio con que fue recibida la *Storia Antica del Messico*, dice que los aplausos y elogios que le prodigaron, "prueban tanto su mérito como el haberse traducido y publicado en francés, inglés, alemán, y no sé si también en lengua dinamarquesa—agrega—, pues en 1787 la compró para este efecto en Bolonia un literato de aquella nación, contrastado de haber encontrado ya difunto a nuestro autor", cuando había ido con el propósito de conocerle. No obstante estos testimonios, no hemos podido encontrar ejemplo ni de la versión francesa ni de la dinamarquesa en las bibliotecas públicas y privadas en que las hemos buscado, ni en las numerosas bibliografías y catálogos de libros de venta que hemos registrado. Casi nos atreveríamos a negar que se hubiesen impreso, si no nos asaltara el escrúpulo de que pueden ser hoy rarísimas."

HISTORIA DE CALIFORNIA

- En Italiano.
Venecia
1789. *Storia/ della California/ Opera postuma/ Del Nob. Sig. Abate/ D. Francesco Saverio/ Clavigero/In Venezia./ MDCCLXXXIX/ Appresso Modesto Fenzo./ Con Licenza de' Superiori, e privilegio.*
2 vols. en 8° y un mapa.

Primera edición de la Historia de California, publicada después de la muerte de Clavijero por el P. Ignacio Clavijero, su hermano. Parece que Clavijero escribió el original de esta obra en italiano y no en español, como la Historia Antigua de México.

En Español.

México
1852.

Historia/ de la/ Antigua o Baja California./ Obra Póstuma/ Del Padre Francisco Javier Clavijero,/ de la Compañía de Jesús./ Traducida del italiano/ Por el presbítero don Nicolás García de San Vicente./ Méjico. Imprenta de Juan R. Navarro, Editor./ 1852.
1 vol. en 4º mayor.

Es la primera edición en español de la Historia de California. Dice el editor que aunque se sirvió de la traducción del P. San Vicente, de preferencia a la de don Diego Troncoso y Buenvecino, se sirvió de la de este último para corregir algunos yerros, aprovechando también el apéndice de este último, relativo a los progresos de la California desde la expulsión de los jesuitas hasta 1796. En esta edición sucede a la Historia de California una *Relación Histórica del Venerable padre Fray Junípero Serra*, escrita por Fr. Francisco Palou.

Baja California
1931.

El coronel don Rubén García me ha informado que en el periódico "El Mexicano", órgano de la Jefatura de Operaciones del Distrito Norte de la Baja California, se está publicando actualmente una segunda edición en español de la Historia de California, del P. Clavijero.

EDICION SINGULAR DE LA HISTORIA ANTIGUA DE MEXICO

Filadelfia
1846.

Historia/ de la/ Conquista de México/ Sacada de los mejores historiadores/ Por/ F. J. C./ Filadelfia/ Impresa por McClure/ 1846.
1 vol. en 4º mayor, con litografías.

Dice el Sr. González Obregón que esta edición, con el nombre cambiado y sin poner más que las iniciales del autor, con fines especulativos, fue lanzada al mercado seguramente por un editor que tenía existencias del segundo tomo de la Historia impresa en México por Lara en 1844.

OBRAS NO HISTORICAS DEL P. CLAVIJERO

México
1761.

Memorias/ edificantes/ del/ Br. D. Manuel/ Joseph Clavigero,/ sacerdote del obispado/ de la Puebla,/ recogidas por su/ Hermano/ el P. Xavier Mariano/ Clavigero, de la Compañía/ de Jesús. . . Con las licenc. necessar./ En México: en la Oficina nueva de/ letra Antuerpiana, por Christóval,/ y Don Phelipe de Zúñiga, y Ontiveros./ Año de 1761.
1 vol. en 8º.

Cesena
1782.

Breve ragguaglio della prodigiosa y rinomata immagine della Madonna de Guadalupe del Messico.—Cesena.—1782. Por Gregorio Biasini.
1 vol. en 8º.

- México
1762. *Compendio/ de la vida,/ muerte, y milagros/ de/ San Juan/ Nepomuceno,/ escrita en lengua italiana./ Por el P. César Calino,/ de la Compañía de Jesús/ y traducido a la castellana/ por/ El P. Xavier Mariano/ Clavijero, de la misma/ Compañía./ Con las licencias necesarias./ Impreso en México, en la Im-
prenta del/ Real, y más antiguo Colegio de/ San Ildefonso.
Año de 1762.
1 vol. en 8°.*
- Saltillo
1891. *Segunda edición del anterior compendio, impresa en Saltillo en 1891, en la tipografía del Gobierno, dirigida por Severiano Mora. Esta segunda edición, así como la primera, está su-
cedida por unas décimas intituladas Paralelo de San Juan Nepomuceno y Moisés. A más de estas décimas tiene una novena y otras oraciones que no tiene la primera edición y termina con la relación de unas indulgencias concedidas a los que leyeren la obra, por el obispo de Linares, don Jacinto López y Romo.*
- México
1762. *Elogio de San Francisco Xavier.
1 vol. en 8°.*
- México
1766. *Elogio de San Ignacio de Loyola, predicado en la Real Audiencia de Guadalajara. Impreso en México, 1766.
1. vol. en 4°.*
- México
1771. *El Sacerdote Instruido. Gómez Galván. Lino Nepomuceno. Contiene dos cartas de San Francisco de Sales traducidas del francés por Clavijero.*
- Los siguientes escritos del P. Clavijero están tomados literal-
mente de la bibliografía del Sr. González Obregón, que ad-
vierte que los anónimos constan en la Biblioteca de escritores
de la Compañía de Jesús, por Backer, y los manuscritos en
Beristáin, no habiendo concluido el autor los tres últimos, y
dejando tal vez en proyecto el titulado *Colonias Tlaxcaltecas*.
- Certamen poético para la noche de Navidad del año de 1753,
presentando al Niño Jesús bajo la alegoría de Pan.*
- Cursus philosophicus diu in Americanis gymnasis desideratus.*
- Diálogo entre Filateles y Paleófilo contra el argumento de auto-
ridad en la Física.*
- Plan de una Academia de Ciencias y Bellas Letras.*
- Ensayo de la Historia de N. E.*
- De los linajes nobles de la Nueva España.*
- De las colonias de los tlaxcaltecas.*
- Italia
1782. *Extracto del tomo primero de la Historia de México. Refiere
Clavijero en el prólogo de la Historia de California que ciertos
periodistas florentinos, en el Diario Enciclopédico de Litera-
tura italiana y de ultramar, número IX, Italia, 1782, publicaron*

un extracto del tomo primero de su historia, atribuyéndole conceptos equivocados, como el de poner 30,400 pajes por tres o cuatrocientos jóvenes nobles.

Resumen Histórico/ de las principales naciones/ que poblaron/ el país de Anáhuac,/ o Virreynato/ de/ Nueva España./
1 vol. en 4°.

Como apéndice a un sermón que el Dr. don José Ignacio Heredia y Sarmiento predicó en el Santuario de Guadalupe el año de 1803, se publicó este resumen aún con las mismas láminas que se usaron para la Historia. En una advertencia al final dice que todo el resumen "está acorde" con lo que escribió don Francisco Javier Clavijero. Y comenta don Luis González Obregón: "¿No hubiera sido más honrado decir que el resumen estaba hecho en vista de la obra de Clavijero y no que estaba acorde en todo?"

México
1877.

Compendio/ de la/ Historia Antigua de México/ Por/ Felipe Buenrostro/ México/ Tipografía Literaria/ Núm. 5.—Canoa. Núm. 5./ 1877.
1 vol. en 4°.

Es este otro resumen de la Historia de Clavijero, sin decirlo sino en el epílogo.

México
1930.

Los Clásicos de la Historia/ Clavijero/Origen de la Población de/ América/ Talleres Gráficos Editorial y Diario Oficial/ Lic. Verdad N° 2/ México, D. F., 1930.

Es una edición de la Primera Disertación de la Historia Antigua de México, precedida de un "a manera de proemio" y sucedida de una "nota de los compiladores"; ambos son obra de don Alfonso y don Oliverio Toro, aunque no están firmados. Lleva dos grabados en madera, uno con un retrato de Clavijero firmado por F. D. L. (Francisco Díaz de León), y el otro, representando el estrecho de Behring, sin iniciales ni firma, y dos fotografías, uno representado dos dinosaurios y el otro un cráneo de dinosaurio. 66 páginas en 8°.

BIOGRAFÍAS DE CLAVIJERO Y ESTUDIOS ACERCA DE SU OBRA

Castro Agustín
Ferrara.
1785.

Elogio del P. Francisco Javier Clavijero, jesuita americano.

Maneiro Juan
Luis. Cesena
1792.

De Vitis aliquot mexicanorum.

(Las dos obras anteriores, escritas por compañeros suyos de destierro, son las fuentes en que han bebido todos sus posteriores biógrafos.)

- Beristáin y Souza Dr. José Mariano. *Biblioteca Hispano Americana Septentrional*. México, 1816.
- F. Ortega en Veytia Mariano. *Historia Antigua de México*. (En las páginas XXVIII a XXXII de la obra de Veytia se encuentra una noticia biográfica de Clavijero por F. Ortega.) México, 1836.
- Almazán Pascual. *Ensayo Literario* (pág. 33). Puebla, 1838.
- José Joaquín Pesado. *Diccionario Universal de Historia y Geografía*. Artículo Clavijero. (Este artículo, que don Luis González Obregón tomándolo de Orozco y Berra, atribuye erróneamente a don José Fernando Ramírez, se debe a la pluma de don José Joaquín Pesado.) México, 1853.
- Arroniz Marcos. *Manual de Biografía Mexicana*. París, 1857.
- México, 1862. *Boletín de la Sociedad Mexicana de Geografía y Estadística*. 1ª Epoca, tomo IX, pág. 261. "Noticias relativas al ilustre jesuita mexicano don Francisco Javier Clavijero."
- Zelis Rafael. Catálogo de los sujetos de la Compañía de Jesús que formaban la Provincia de México el día del arresto, 25 de junio de 1767. México, 1871.
- Agustín R. González. *Hombres Ilustres Mexicanos*. (Tomo III, pág. 59.) México, 1874.
- José Miguel Macías. *Biografía del egregio historiador naturalista y poligloto Francisco J. Clavijero*. (Impreso por la logia "Lumen", de Veracruz. Es una crítica erudita y bien documentada, a la vez que un curioso ejemplar de clerofobia exaltada.) Veracruz, 1883.
- Sosa Francisco. *Mexicanos distinguidos*. México, 1884.
- Peña y Reyes Antonio de la. *Estudios biográficos y bibliográficos; don Francisco Javier Clavijero*. México, 1886-1887.
- José Mariano Dávila. *Liceo Mexicano*. Artículos publicados en el tomo II, núm. 1, pág. 4 y tomo, II núm, 12, pág. 89, titulados "Un Recuerdo a Clavijero". Puebla, 1888.
- García Cubas Antonio. *Continuación de la Historia de la Compañía de Jesús en Nueva España del P. Francisco Javier Alegre*. México, 1887.
- Almanaque de "El Tiempo", páginas 86 a 90 "Francisco Javier Clavijero".

- Backer. *Bibliothèque des écrivains de la Compagnie de Jésus. Nouvelle édition par Charles Sommervogel.*
Bruxelles, 1890.
- Gallerani Alejandro. *Jesuitas expulsos de España. Literatos en Italia.*
Salamanca, 1897.
- Decorme Gerardo. *Historia de la Compañía de Jesús en la República Mexicana durante el siglo XIX 1616-1848.*
Guanajuato, 1914.
- Castillo Ignacio B. del. *Biografías de veracruzanos distinguidos. En Anales del Museo Nacional, 4ª época, tomo IV, núm. 1.*
México, 1929.
- García Cor. Rubén. *Bio-Bibliografía del Historiador Francisco Javier Clavijero. (Estudio hecho con motivo del 2º centenario.)*
México, 1931.
- Busto Emilio. *Diccionario Enciclopédico Mexicano.*
México, 1883.
- Oviedo y Romero Aurelio María. *Biografías de Mexicanos Célebres.*
París, 1889.
- García Cubas Antonio. *Diccionario Geográfico Histórico y Biográfico.*
México, 1888.
- Gómez de Orozco Federico. *Catálogo de la colección de manuscritos de Joaquín García Icazbalceta, relativos a la Historia de América. (M. S. inédito de la traducción de la Historia de California por don Diego Troncoso y Buenvecino.)*
México, 192-.
- Hijos de J. Espasa. *Enciclopedia Universal Ilustrada Europeo-Americana.*
Barcelona, 192-.
- Osorio de Sotomayor F. *Alumnos distinguidos de San Ildefonso de México. (Tomo II, páginas 109, 124 y 144.)*
- González Peña Carlos. *Historia de la Literatura Mexicana.*
México, 1928.
- Jiménez Rueda Julio. *Historia de la Literatura Mexicana.*
México, 1928.

¿QUE ES EL DERECHO?

Por ALFONSO CASO

DEFINICIONES INDUCTIVAS Y DEDUCTIVAS

Cuando se trata de dar una definición en asuntos que se refieren a las ciencias sociales, sucede a menudo que se confunden dos aspectos totalmente diversos desde los cuales pueden ser consideradas estas materias, a saber, lo que son y lo que deben ser. Y es porque las ciencias políticas, a diferencia de las naturales, no pueden prescindir de un elemento ético que impregna forzosamente todas sus manifestaciones.

Sin embargo, a nadie se ocultará que estos dos puntos de vista, lo que es y lo que debe ser cualquiera organización o producto social, son completamente diferentes. La ciencia social, en cuanto que es sociología, se ocupa únicamente de estudiar cómo son los hechos sociales sin pensar cómo deberían ser; mientras que la política, aun cuando se base en la sociología, tendrá que tomar en consideración un criterio moral y decirnos, en consecuencia, cómo deberían ser, según ese criterio, los hechos sociales.

La definición que se dé de un hecho social desde el punto de vista sociológico, se formará como todas las definiciones naturales, expresando los caracteres comunes y esenciales que concurren en los diversos individuos que comprende la noción del hecho social por definir. La definición será inductiva, como resultado de una comparación.

En cambio, la que se dé desde un punto de vista político será indicando qué cualidades debe tener el hecho social de que se trata, para estar de acuerdo con el criterio moral que previamente se haya adoptado. En consecuencia, sólo la deducción podrá llevarnos a formularla.

El principal obstáculo para llegar a una definición del Estado, ha sido confundir la naturaleza de éste con su fin; lo que es, con lo que debe ser. Asimismo, las definiciones del derecho se han visto criticadas principalmente por no haber establecido de antemano tal

distinción. Y lo que es más grave aún, se piensa que es imposible definir el derecho mientras no se llegue a establecer una moral; y los que creen que es imposible encontrar una moral universal piensan, en consecuencia, que nunca existirán caracteres suficientemente generales y necesarios que nos permitan formular una definición del derecho.

Sin discutir tal hipótesis, diremos que la crítica que hace es perfectamente justa si se trata de una definición deductiva del derecho, pero no vale contra la definición inductiva del mismo. En efecto, que la moral del polinesio sea diferente de la del europeo contemporáneo, y la de éste opuesta a la del persa o del egipcio antiguo, esto no será obstáculo para que investiguemos si hay algo común en la concepción del derecho que han tenido estos diversos hombres distanciados en el tiempo o en el espacio.

En las páginas que siguen propondremos una definición inductiva del derecho. Se hará comparando los elementos que entran en los productos sociales a los cuales los hombres han dado el nombre de derecho. No será, en consecuencia, nuestra opinión sobre tal asunto la que expondremos, sino la que creemos que es la opinión de todos, y aun a riesgo de no ser originales, procuraremos ser verdaderos.

DEFINICION DE LA JUSTICIA

Entre las ideas que tienen un parentesco natural con la idea de derecho y que se han presentado siempre juntas en todos los pueblos y a todos los hombres, se encuentra la idea de justicia.

¿Qué es la justicia? o, lo que es lo mismo, ¿qué es lo que se entiende generalmente por justicia? Decimos de un hombre que es justo, cuando no emplea, como dijo Jesús, dos pesas y dos medidas, cuando a méritos iguales hace que correspondan recompensas iguales y aplica un castigo proporcional a la falta cometida. Si en una repartición que él tiene que hacer, otorga a unos más que a otros sin motivo, y si castiga una falta cometida por un sujeto más gravemente de como castigó la misma falta que cometió otro, diremos entonces que tal hombre es injusto.

La connotación que tiene para nosotros la palabra justicia está, por tanto, indisolublemente unida a cierta noción de proporcionalidad entre la acción ejecutada por un individuo y el resultado de dicha acción.

Platón y Aristóteles están de acuerdo en este punto entre sí y con la concepción vulgar de la justicia.

“No hay igualdad posible entre cosas desiguales, dice el primero,

sino en tanto que se guarde proporción; y son los dos extremos de la igualdad y la desigualdad los que llenan los Estados de sediciones. Nada es más conforme a la verdad, a la recta razón y al buen orden, que la antigua máxima que dice que la igualdad engendra la amistad. . . .”

“Es ella la que da más al que es mayor; menos, al que es menor, y a uno y a otro, en la medida de su naturaleza. Proporcionando así los honores al mérito, da los mayores a los que tienen más virtud, y los menores a los que tienen menos virtud y educación.”

“He aquí en qué consiste la justicia política, a la cual debemos tender, mi caro Clinias, sin perder nunca de vista esta especie de igualdad en el establecimiento de nuestra nueva colonia. Cualquiera que piense fundar un Estado, debe proponerse el mismo fin en su plan de legislación, y no el interés de uno o varios tiranos, o la autoridad de la multitud, sino siempre la justicia, que, como acabamos de decirlo, no es más que la igualdad establecida entre casos desiguales conforme a su naturaleza.” (Leyes. Libro IV.)

Aristóteles, por su parte, dice: “Es opinión común que la justicia es una especie de igualdad, y esta opinión general es conforme a los principios filosóficos que en nuestra moral hemos expuesto. Todos convienen que es propio de la naturaleza de la justicia que la igualdad se halle entre iguales.” (Política. Libro III, capítulo 7.)

“Si las personas no son iguales no deberán tampoco tener partes iguales. Y de aquí las disputas y las reclamaciones cuando aspirantes iguales no tienen partes iguales, o cuando, no siendo iguales, reciben, sin embargo, porciones iguales. Todos están de acuerdo en reconocer que en las particiones lo justo debe acomodarse al mérito relativo de los contendientes. . . . Así, pues, lo justo es algo proporcional.” (Moral a Nicomaco. Libro V, cap. III.)

“Lo justo que se requiera a otros, es la equidad, la igualdad; lo injusto es lo desigual.” (Gran Moral. Libro I, cap. XXXI. 3.)

La connotación real de la justicia, lo que es común a todas las nociones que calificamos de justas, es, como se ve, una distribución de acuerdo con el mérito de las personas. Podemos decir, en consecuencia, que la justicia consiste, como lo asienta la antigua máxima, en dar a cada quien lo que le pertenece.

La noción de justicia tal como la hemos definido está implícita en la idea de derecho, y así no podemos concebir un derecho, sea consuetudinario o escrito, en el que no se reconozca a cada individuo de la sociedad lo que se llama sus derechos, el conjunto de privilegios o bienes que le pertenecen. Podemos decir, por tanto, que no hay derecho sin justicia; pero esta proposición no nos garantiza la existencia necesaria de ninguna de estas dos nociones,

nos afirma únicamente que ambas ideas están indisolublemente unidas. Y así podría pensarse, en consecuencia, que hubiera hombres o pueblos que, no teniendo la idea de justicia, no tuvieran tampoco la idea de derecho. Trataremos de demostrar en el párrafo siguiente que tal hipótesis es imposible.

LA JUSTICIA ES UNA IDEA NECESARIA

El conocimiento supone en su base y anteriormente a toda demostración, verdades que no necesitan de ella; dichas verdades se llaman postulados. Su admisión es una necesidad lógica, nada tendríamos demostrado si no partiéramos de algo indemostrable; la cadena de nuestros razonamientos quedaría pendiente del vacío sin una base a priori.

Entre estas verdades indemostrables está aquella que Kant llamó de la Analogía de la Experiencia y que se conoce más comúnmente con el nombre de **POSTULADO DE LA UNIFORMIDAD DE LA NATURALEZA**. "Lo mismo que ha ocurrido una vez, ocurrirá siempre que se presenten las mismas circunstancias." Pero como en el mundo nunca se repiten las condiciones de producción de un fenómeno, como nunca son idénticas, ni siquiera iguales, sino sólo semejantes, podríamos dar un enunciado más real del principio, diciendo: "Lo que ha ocurrido una vez, ocurrirá de un modo semejante si las circunstancias son semejantes."

Tal es el postulado que sirve de base a nuestra ciencia y, en general, a nuestro conocimiento del mundo. Es anterior a la experiencia e implicado por la propia experiencia. Todo hombre lo tiene por el solo hecho de existir y de ser racional, es decir, capaz de hacer juicios; lo tiene implícito; aun cuando no pueda enunciarlo, sus actos mismos demuestran que lo conoce y, como sólo deriva de la razón y ésta, en cuanto a poder de hacer juicios, es idéntica en todos los hombres, el postulado de la analogía de la experiencia será el mismo para todos.

El hombre racional piensa, en consecuencia, en una proporcionalidad necesaria entre la causa y el efecto, atribuye lo semejante a lo semejante, lo diferente a lo diverso, más efecto a la causa más fuerte, mayor provecho al esfuerzo mayor. Y en cuanto que él mismo es, además de una inteligencia que juzga, una voluntad que obra, establecerá también una proporcionalidad entre su propio valor como causa y el efecto producido, y de aquí una atribución semejante entre el valor de los otros hombres y lo que les corresponde. El hombre dotado de razón y que forma parte de una sociedad, tendrá por tanto que atribuir necesariamente más al que valga más y menos al que valga menos.

La justicia, tal como se entiende generalmente, no es sino una expresión parcial de un principio universalmente necesario; así ella misma, como idea, es necesaria en todo ser racional. No puede haber pueblo ni hombre en el que no exista, por la misma razón que no puede haber un solo hombre que crea en la existencia de hechos sin causas que los produzcan.

Pero, se dirá, ¿cómo es que existe un concepto único de la justicia y al mismo tiempo los diversos derechos positivos? ¿Cómo puede estar fundado el derecho en un precepto único y, sin embargo, ser contrario y a veces contradictorio en sus diversas manifestaciones históricas?

Tendremos que concluir de esto que si bien el derecho positivo se basa en la justicia, no se puede derivar únicamente de esta idea necesaria. Los doctores de Derecho Natural se equivocaron al creer que era posible deducir un conjunto de reglas positivas de una proposición racional pura, que no puede tener más que un valor formal. Sólo en el sentido en que Spinoza habla de Derecho Natural, podría derivarse exclusivamente de la fórmula racional.

“Por derecho natural e institución de la naturaleza, dice Spinoza, no entendemos otra cosa que las leyes de la naturaleza individual, según las cuales concebimos a cada individuo determinado naturalmente a existir y a obrar de un modo dado. Así, por ejemplo, los peces están hechos naturalmente para nadar; de entre ellos, los mayores están dispuestos para comerse a los más pequeños y, consiguientemente, en virtud del derecho natural, todos los peces gozan del agua y los grandes devoran a los menores. La naturaleza, considerada bajo un aspecto general, tiene un derecho soberano sobre todo lo que está bajo su dominio, es decir, que el derecho de la naturaleza se extiende hasta donde llega su poder. El poder de la naturaleza es, en efecto, el poder mismo de Dios que ejerce un derecho soberano sobre todas las cosas, pero como el poder universal de la naturaleza no es sino el poder de todos los individuos reunidos, resulta de aquí que cada individuo tiene un cierto derecho sobre todo lo que puede abrazar, o en otros términos, que el derecho de cada uno se extiende hasta donde alcanza su poder.” (Tratado Teológico-Político. Cap. XVI.)

Spinoza tiene razón; en la vida puramente animal no pueden existir criterios morales; la vida es amoral. Pero aquí también se aplica la fórmula de la justicia, no como regla de conducta, sin duda, sino como la expresión de lo que es, de lo que sucede. Aquí también todos tienen lo que les corresponde, la fórmula de la justicia pierde el matiz moral que tiene cuando se refiere al derecho y se enuncia en forma imperativa y se transforma en la expresión del principio de la causa, de la analogía de la experiencia, que se enuncia, como

todas las verdades científicas, en el modo indicativo. Ya no se dice: da cada quien lo que le pertenece, sino que se afirma: cada quien tiene lo que le pertenece, o, como dice Spinoza: "El derecho de cada uno se extiende hasta donde alcanza su poder."

Por eso el derecho en su forma concreta, no puede fundarse en la razón pura; ésta sólo le dará la forma, que es inmutable como el principio de que deriva; para que el derecho sea completo y perfecto, necesita que esa forma abstracta y a priori, sea llenada por una materia contingente e histórica, que será la conciencia moral de cada pueblo en cada momento de su vida colectiva.

Y así como la física y la química y todas las otras ciencias no pueden deducirse del principio de la Uniformidad de la Naturaleza, aun cuando sus leyes lo impliquen como su forma, y necesitan de la experiencia, del hecho científico, para formularse como ciencias, así también el derecho no puede derivarse únicamente de la fórmula de la justicia, que a su vez proviene del postulado o de la Uniformidad de la Naturaleza, sino que necesita la experiencia histórica, el dato sociológico y no puramente lógico.

El derecho formado por la razón pura sería el derecho de la causalidad pura, y como no podemos suponer que causas iguales engendren efectos diversos, o que una causa engendre un efecto mayor del que le corresponde, no podremos suponer tampoco que un hombre tenga más de lo que le pertenece, pues este exceso sería un efecto sin causa.

Así, la fórmula de la justicia no nos serviría para determinar por sí sola una distribución legal de la riqueza social. Todo el mundo siente que la sociedad no está organizada económicamente de un modo perfecto y que dista mucho de ser "la mejor de las sociedades posibles". Si analizamos, sin embargo, la organización social, si investigamos los motivos del éxito, veremos que cada quien tiene lo que le pertenece, según sus facultades.

En toda sociedad existe la clase de los que mandan, de los que se aprovechan del trabajo de los demás y gozan del producto de este trabajo: tales son los políticos y los ricos. Pero ellos no han llegado a mandar sino en virtud de sus propias cualidades; son individuos inteligentes y sin escrúpulos. Tener escrúpulos significa, fuera de toda moral, un defecto en la lucha por la vida. Es, sin duda, más útil aparentar ser moral que serlo efectivamente. Y hasta la falta total de escrúpulos suple con ventaja en muchos políticos a la inteligencia.

Gobernada y explotada por esta clase directora, se encuentra la clase dirigida, en la que existen, en diversos grados, la inteligencia, la inmoralidad, la fuerza, la destreza, la salud, en una palabra: las

condiciones del éxito; y conforme estas cualidades son mayores, los individuos que las poseen están más cerca de transformarse de dirigidos en directores; ellos también explotan, dentro de la medida de su poder, a los hombres menos bien organizados para la lucha social.

Por último, hay individuos que no tienen nada; que no poseen nada. Una enfermedad, un vicio, una pasión o una falta de moralidad que no está ayudada por la inteligencia, les ha llevado a la mendicidad o a la cárcel. Tienen exactamente lo que les corresponde conforme a sus cualidades. La selección natural, que no es sino el enunciado biológico de la justicia, se ha aplicado en este caso como en todos los otros. En la sociedad, como en la vida, triunfan los más aptos, los más inteligentes.

Y hacemos notar que entendemos por inteligencia la facultad de proponerse un fin y acertar con los medios para alcanzarlo, aun cuando sean inmorales, que precisamente para esto sirve el no tener escrúpulos, para poder escoger el camino del triunfo sin que haya una estorbosa moral que nos impida la libre elección. La regla de oro del éxito es la conocida sentencia: "Todos los medios son buenos, cuando conducen al fin." Añádase que si los medios son inmorales, no deben evitarse, sino disimularse, y entonces se llegará seguramente.

Se ve cómo la fórmula abstracta de la justicia no serviría para corregir la actual organización social, sino, muy al contrario, para legitimarla. Para corregir es menester que la conciencia de cada pueblo, de cada nación, de cada cultura, haga un juicio moral, una crítica de las facultades humanas, y declare cuáles son estimables, cuáles permitidas y prohibidas. Para esto no puede servir el éxito; una moral que lo preconizara como criterio, se confundiría en el pasado con la historia y sería perfectamente inútil para el porvenir, puesto que la vida estaría, necesariamente, de acuerdo con ella.

Sin un juicio crítico, moral, sin una teoría de los valores que implique la libertad humana y, en consecuencia, la materia contingente, el derecho se confundirá con la realidad; no será la expresión de lo que debe ser, sino de lo que es, de lo que necesariamente es; y entonces no tendrá ningún valor como regla de acción, puesto que lo que necesariamente se verifica de cierto modo, es contradictorio querer que se verifique de otro modo.

La razón pura sólo puede fundar el derecho y la ciencia, no crearlos. Para esto es menester que la experiencia la liberte de su esquematismo infecundo y la transforme en realidad.

El problema del derecho se presenta, pues, en los siguientes términos: La norma jurídica tiene que estar de acuerdo con la justicia,

pero ésta no basta por sí sola para crearla. Debemos dar a cada quien lo que le corresponde; mas ¿qué es lo que le corresponde a cada quien? Si lo supiéramos, si estuvieran fijadas de antemano las prerrogativas de cada hombre, el problema sería sencillo, el papel del derecho se limitaría a declarar los derechos y sancionarlos.

Pero esta pregunta: ¿qué es lo que le corresponde a cada quien?, encierra en sí misma toda la discusión moral, es insoluble antes de haber resuelto el valor de las acciones y de las cualidades humanas.

LA CONCIENCIA DE LA ESPECIE

El derecho es, como la religión y el arte, un producto social; nos manifiesta la cultura de un pueblo, es un efecto de las vicisitudes subjetivas y objetivas que forman su historia. Cada hombre por sí mismo querría ser el amo y que los otros obedecieran sus deseos; pero entonces no habría una relación jurídica, sino simplemente una relación de hecho, una fuerza que vence a las otras. El problema sería mecánico y no social.

Pero sucede que esta fuerza individual, consciente y egoísta, no se encuentra para ejercitar su ánimo de dominación con seres pasivos privados de voluntad, sino con otras fuerzas igualmente conscientes y espoleadas por una avidez insaciable de alcanzar su propio medro. Por otra parte, el deseo de dominio se encuentra atenuado por un sentimiento simpático que nos hace trasladar y compartir la ambición propia con el semejante, convirtiéndola en una ambición de grupo, en un hecho social. Tal sentimiento ha sido llamado por el sociólogo americano Giddings, la conciencia de la especie.

La percepción del semejante, la intuición de que un ser no es totalmente diferente de nosotros, la esperanza vaga de que sabrá sentir nuestras penas y nuestras alegrías, forman un vínculo estrecho que origina la comunidad de las funciones vitales, el lazo que mantiene la vida social.

El ser de nuestra especie es algo de lo que somos nosotros mismos, la conciencia de nuestra personalidad se extiende al semejante, nuestros egoísmos se han fundido en un solo sentimiento de ambición por la grandeza de la familia, la tribu o la patria. El semejante no es ya un ser sobre el cual ejerce nuestro poder, sino alguien que comparte con nosotros el poder. Es nuestro igual.

Cuando el hombre ha llegado a esta conclusión, cuando nace en él un sentimiento de igualdad para con los otros miembros de su grupo, la fórmula eterna de la justicia lo obliga a reconocer que sus iguales tienen los mismos derechos que él, y se opera, en consecuencia, una autolimitación del derecho propio.

Así, la calificación de lo que a cada quien le pertenece, es el resultado de un factor social; la conciencia de la especie, que hace aplicable la fórmula de la justicia al egoísmo individual.

Si analizamos todas las reivindicaciones sociales, veremos cómo en el fondo se encuentra la conciencia de la especie en lucha con un sentimiento de grupo, resultado de la propia conciencia, que en vez de progresar, se ha estancado cristalizándose. La Revolución Francesa, la lucha contra la esclavitud y la tesis socialista, para no citar sino los ejemplos más universales de la edad contemporánea, son movimientos que tienden a cambiar la antigua distribución de los derechos, en virtud de que una generalización de la conciencia de la especie ha incluido dentro del grupo de los que poseen a individuos que antes no poseían, y desde el momento en que se les considera iguales, la razón exige que tengan los mismos derechos.

La conciencia de la especie nos explica la diferencia de los derechos positivos y la diferencia de privilegios que existen entre las clases de un mismo pueblo. Si encontramos en la India la absoluta división en castas, la explicación nos la dan las Leyes de Manou al declarar que "Brahma, para la propagación de la raza humana, produjo de su boca Brahman, de su brazo al Kchatriya, de su pierna al Vaisva y de su pie al Sudra". (Leyes de Manou. Libro I. 31.)

Si las castas tienen diversos derechos, es sólo en virtud de que valen menos unas que otras. La casta que brotó de la boca de Brahma es la más noble, la que más vale, su origen mismo lo demuestra; en cambio, el Sudra, que nació del pie de Brahma, es un hombre inferior a los otros, casi nada vale y, en consecuencia, casi nada le corresponde.

La historia no registra, en cambio, el extraordinario caso de un pueblo que concediendo más valor a un individuo que a otro, le haya reconocido menos derechos. La fórmula de la justicia es inmutable, porque es puramente racional; lo único que varía es la conciencia de la especie. Esto nos explica a la vez la diversidad de los derechos positivos y su semejanza fundamental. La pregunta: ¿qué es lo que le pertenece a cada quien?, que la razón era impotente para resolver por sí misma, la resuelve la conciencia de la especie al calificar las cualidades humanas y crear un criterio moral.

El derecho positivo consiste, pues, en atribuir a cada quien lo que le pertenece, según la conciencia de la especie del pueblo de que se trata.

LA SANCION

La definición que anteriormente se ha dado del derecho, sería perfecta si no fuera demasiado amplia. El derecho consiste, en efecto, en distribuir justamente según la conciencia de la especie

que tenga un pueblo; pero también en esto consiste, si no toda, por lo menos gran parte de la moral social, que es el conjunto de reglas a las que debemos sujetar nuestra conducta en lo que se refiere a nuestros semejantes.

Existen indudablemente, en la conciencia de todo pueblo, normas que mandan ejecutar ciertos actos que se consideran justos; sin embargo, estas normas no son jurídicas, sino morales. Un ejemplo nos aclarará la cuestión. En los países donde no hay legislación sobre accidentes del trabajo, existe, sin duda, para el empresario, la obligación moral de pagar al obrero los daños que haya sufrido desempeñando su trabajo, pero tal obligación no es jurídica. Lo es, en cambio, en aquellos países donde hay una legislación sobre la materia.

¿Qué diferencia hay entre ambos casos para que una misma obligación sea considerada con caracteres diferentes? Desde luego notamos una primera diferencia. En los países donde no existe el derecho del obrero por los accidentes que sufre, la norma no se ha declarado, no se ha convertido en fórmula aplicable a todos los casos semejantes. Existe en la conciencia de todos, pero sólo allí no se ha vuelto tangible al expresarse.

La diferencia es muy importante y podríamos considerarla suficiente si sólo tratáramos del derecho escrito, pero no nos bastaría para explicar la distinción indudable que existe entre el derecho consuetudinario de un pueblo y la moral del mismo.

Los dos casos del ejemplo anterior difieren, además, por otra circunstancia. Cuando la norma es puramente moral, la sociedad no obliga al individuo que la viola a que la cumpla, simplemente desapueba que haya existido violación; en cambio, cuando la norma es jurídica, el sujeto a quien aprovecha puede pedir el auxilio social, y la sociedad misma obligar al que la violó a que la cumpla. Y esto es lo mismo, ya se trate del derecho escrito o consuetudinario.

La exigibilidad de una acción por el apoyo social es lo que la hace jurídica. El índice objetivo de esta exigibilidad es la sanción que la sociedad impone al que no cumple con la norma.

LA DEFINICION DEL DERECHO

Tenemos ya todos los elementos para definir lo que se entiende por derecho. Este será: la aplicación de la fórmula de la justicia por la conciencia de la especie del grupo social de que se trate, para resolver el conflicto de intereses y voluntades por medio de una sanción social.

El derecho así definido es todo lo contrario de un producto inerte,

vive con la vida misma de la sociedad que lo engendra y aparece con su propio carácter, como una de las más altas expresiones de la vida de un pueblo. No está fijo, momificado para toda la eternidad, sino que es capaz de progresar adaptándose al progreso del pueblo. Ciertamente hay en él un dato eterno e inmóvil, la fórmula de la justicia, que es y será idéntica; pero hay también dos modos según los cuales puede progresar. El primero y más importante consiste en el desarrollo intensivo y extensivo de la conciencia de la especie, desarrollo que, como hemos visto, se reflejará necesariamente en el derecho. El segundo medio de progreso es más bien técnico y consiste en el adelanto en la efectividad de la sanción, para impedir por el temor, más bien que reprimir por el castigo, las violaciones a la norma.

Consecuentes con lo que decíamos al principio, concluimos declarando que no podemos indicar qué es lo que debe sancionar el derecho, porque resolver esta cuestión equivaldría a decir lo que debe ser el derecho, punto que escapa a una definición científica, por depender de la solución que cada quien dé al problema moral.

EL PRIMER CONGRESO INTERNACIONAL DE ESTUDIANTES CELEBRADO EN MEXICO EN 1921

POR CIRIACO PACHECO CALVO

El Primer Congreso Internacional de Estudiantes se celebró en la capital de la República, del 17 de septiembre al 1° de octubre de 1921. El momento era propicio para una reunión estudiantil, pero la premura con que fue organizado dio por resultado que no pudiendo concurrir delegados que tuvieran activa ingerencia en los asuntos estudiantiles de sus países, las resoluciones quedaran como una simple declaración de principios.

1921. En Europa, la naciente "Confederation Internationale des Etudiants" (C. I. E.) practicaba una política post-aliadófila, llena de odios raciales y celo nacionalista. Fundada casi al mismo tiempo que se firmaba el Tratado de Versalles y también casi dependiendo de la Liga de Naciones, entre sus socios fundadores sólo España, Suiza y Noruega habían permanecido ajenas a la contienda, aunque sus simpatías fueran manifiestas. Las agrupaciones restantes eran de países beligerantes y la C. I. E. seguía—en el terreno estudiantil—la misma conducta que la asamblea ginebrina, excluyendo a las agrupaciones de países vencidos y en general a los países de América y procurando imponer el criterio de los vencedores.

En América no existía ninguna agrupación internacional y tan sólo seis federaciones nacionales; como antecedente de un acercamiento continental estudiantil sólo había dos o tres congresos sur y centroamericanos, que como obra dejara el uruguayo

Miranda, "el Bolívar de las Juventudes Americanas", según declaratoria oficial de los estudiantes uruguayos, argentinos y chilenos. En el ambiente flotaba un anhelo de unión y de conocimiento, de simpatía continental, y los ideales que animaban a cada juventud eran semejantes.

Las voces de una Rusia nueva resonaban en América como la palabra de una humanidad que buscara camino. Los éxitos de las juventudes argentinas anunciaban una nueva era de orientación estudiantil. El momento era propicio para intentar una unión continental.

En México, el gobierno del general Obregón no escatimaba esfuerzo alguno para la conmemoración del primer centenario de la consumación de la Independencia Nacional, y las organizaciones estudiantiles contaban con todo el apoyo del gobierno y particularmente de la Rectoría de la Universidad Nacional, entonces a cargo del abogado don José Vasconcelos.

La idea del Congreso partió de la Liga Panamericana de Estudiantes, por conducto del señor Gabino A. Palma, quien lo propuso a la Federación de Estudiantes del Distrito Federal, de la que era presidente el señor Daniel Cosío Villegas. Las bases para la reunión fueron lanzadas por la antes mencionada institución, y el temario en ellas fijado para normar las discusiones en la asamblea era el siguiente:

- a) Función social del estudiante.
- b) Método mejor para establecer esa función.
- c) Objeto y valor de las asociaciones de estudiantes.
- d) ¿Convendría la organización de una federación internacional de estudiantes?
- e) Base sobre las que debieran descansar las relaciones internacionales en opinión de los estudiantes.
- f) Ejecución de las resoluciones del Congreso.

Las convocatorias establecían dos clases de miembros: los delegados y los adherentes, y entre los primeros existían tres subdivisiones, según el número de las delegaciones: uno por cada universidad de las invitadas, dos por cada país de América y cinco por cada una de las federaciones siguientes: argentina, chilena, brasileña, peruana, colombiana y mexicana. Los miembros adherentes podían ser aquellos estudiantes o exestudiantes, con no más de tres años de haber abandonado las aulas, que quisieran inscribirse para las deliberaciones, teniendo solamente derecho a voz. Los debates serían públicos, las reuniones plenarios y los idiomas oficiales del congreso inglés, alemán, francés y español, aunque ya en el terreno de los hechos hubieron de concretarse al español exclusivamente, tanto por la carencia de concurrentes que hablaran otra cualquiera de esas lenguas como por la mala organización. Después de eso se sugería un amplio programa de festivales y firmaban la convocatoria: Daniel Cosío Villegas, presidente de la Federación; J. Pous Ortiz, jefe del departamento de propaganda; Rafael Fernández del Castillo, secretario del exterior; Carlos Pellicer Cámara, jefe del departamento técnico, y Francisco del Río y Cañedo, jefe del departamento social.

La convocatoria fue lanzada faltando dos meses para la fecha fijada a la celebración del Congreso, y para ello se aprovecharon los servicios de la

Secretaría de Relaciones Exteriores, que ayudó eficazmente a los organizadores. Fueron invitadas las siguientes universidades: Agram, Amsterdam, Atenas, Barcelona, Berlín, Belgrado, Berna, Bolonia, Bordeaux, Budapest, Bucarest, Bruselas, Calcuta, California, Columbia, Cornell, Copenhague, Chicago, Central de Madrid, Coimbra, Cambridge, Constantinopla, Cairo, Delhi, Dublín, Edinburgo, Estocolmo, Gante, Harvard, Heidelberg, Illinois, Instituto Teológico de Massachusetts, Johns Hopkins, Leipzig, Lieja, Lovaina, Leyden, Lyon, Lisboa, Londres, Manila, Munchen, Melbourne, Moscú, Milán, Minnesota, Nuevo México, Nápoles, Oviedo, Oxford, Pennsylvania, Princeton, París, Petrogrado, Porto, Praga, Pekín, Riga, Roma, Stanford, Strasburgo, Sidney, Salamanca, Sevilla, Sofía, San Marcos, Texas, Tours, Tucson, Toronto, Tokio, Utrecht, Varsovia, Viena, Weimar, Yale y Yokohama. Los países que tenían derecho a enviar dos delegados fueron los siguientes: Bolivia, Costa Rica, Cuba, Ecuador, Guatemala, Honduras, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Salvador, Uruguay y Venezuela. Y las federaciones que podían enviar hasta cinco representantes eran: Federación de Estudiantes Argentinos, Federación de Estudiantes Brasileños, Chilenos, Colombianos, Mexicanos y Peruanos.

La mayoría de los invitados contestaron que la proximidad de la celebración les impedía enviar representantes y algunos delegaron su representación en personas que, o residían en el país, o estaban en alguno cercano. Pocos delegados llegaron exprofesamente para la reunión.

El día de la inauguración estaban ya en México todas las delegaciones acreditadas que eran:

ALEMANIA: Otto von Erdmannsdorff, Ernes Hobbe, Kurt Doehner.

ESTADOS UNIDOS DEL NORTE: Miss Anna W. Wellnitz, Byron Cummings, Chas Allen, Hugh Rose.

SANTO DOMINGO: Pedro Hen-

riquez Ureña, Carlos Deambrosis Martins.

ARGENTINA: Héctor Ripa Alberdi, Arnaldo Orfila Reynal, Pablo Vrillaud, Enrique Dreyzin.

MEXICO: Daniel Cosío Villegas, Raúl J. Pous Ortiz, Rodolfo Brito Foucher, Francisco del Río y Cañedo, Miguel Palacios Macedo.

JAPON: Takaschi Araki.

CHINA: Fong Chi-Hai.

COLOMBIA: José Eustasio Rivera.

SUIZA: Hermann Mooser.

VENEZUELA: Miguel Zúñiga Cisneros.

CUBA: Eduardo C. Betancourt Agüero.

CENTROAMERICA: Rafael Heliodoro Valle, Roberto Barrios, Carlos Samayoa Aguilar, Guillermo G. Maritano, Gustavo Jerez Tablada, Antonio Celaya Castillo, Oscar Humberto Espada, Miguel Angel Asturias, Salomón de la Selva.

PERU: Erasmo Roca, Raúl Porras Barrenechea.

LIGA PANAMERICANA DE ESTUDIANTES DE NUEVA YORK: Gabino A. Palma (mexicano), José Antonio Reyes (peruano), Oscar Vargas (costarricense).

GRUPO "ARIEL", NEW YORK. Carlos Soto.

DELEGADOS ADHERENTES: Lic. Ramón Beteta Quintana, Manuel Sandoval López, Manuel de la Torre, Lic. Manuel Gómez Morín, Lic. Vicente Lombardo Toledano, Lic. Alfonso Caso, Lic. Octavio Medellín Ostos.

En la primera junta previa y después de haber revisado las credenciales, fue electa la Mesa Directiva del Congreso, que resultó de la siguiente manera:

Presidente, Daniel Cosío Villegas. México.

Vicepresidentes: Héctor Ripa Alberdi, Argentina; Otto von Erdmannsdorff, Alemania; Ana W. Wellnits, Es-

tados Unidos, y Raúl Porras Barrenechea, Perú.

SECRETARIO: Rafael Heliodoro Valle, Centroamérica.

Comenzó sus labores el Congreso después de la inauguración solemne en una velada de gala en el Anfiteatro de la Escuela Nacional Preparatoria, a la que asistieron el Cuerpo Diplomático, el Presidente de la República, el Rector de la Universidad, abogado Vasconcelos—que pronunció el discurso oficial—, y un selecto público interesado en los trabajos de la Asamblea.

El desarrollo de las sesiones fue irregular, primero por la ausencia de la mayoría de las delegaciones, segundo, por las festivales organizados en honor de los congresistas. En realidad, el Congreso no contaba con la colaboración y a veces ni siquiera con la presencia de las delegaciones que oficialmente fueron registradas y que se enumeraron anteriormente. Los países europeos no enviaron ni una sola delegación; Alemania y Suiza acreditaron a varios antiguos profesores del Colegio Alemán, con obra realizada todos ellos, pero que hacía años se encontraban fuera de su país y de su clase. A esto puede agregarse que no dominaban el español y cuando uno de ellos presentó un trabajo sobre "la situación social del estudiante alemán", no se le prestó gran atención y pasó como uno de tantos asuntos de trámite. De los delegados por los Estados Unidos se presentaron un anciano profesor de la Universidad de Tucson, que había venido a pasar unos cursos de Verano a la Universidad y que pronto dejó de asistir, seguramente fastidiado porque casi no hablaba español, y en el Congreso, a pesar de las promesas de la convocatoria, no había ni intérpretes ni taquígrafos de esa lengua, y la señorita Wellnitz, delegada de la Universidad de Columbia, que asistió puntualmente, pero no pudo intervenir en las discusiones, acaso por la misma dificultad del idioma. De las universidades de Asia, Oceanía y Africa, solamente apareció

por las sesiones un estudiante chino que se presentó a la primera y desapareció. Argentina, Perú, Venezuela, Cuba, enviaron delegaciones especiales que trabajaron bastante. Centro América acreditó una sola delegación, que tuvo activa ingerencia en los debates y en la que principalmente se distinguió Rafael Heliodoro Valle. También llegaron para la reunión cuatro estudiantes hispanoamericanos radicados en Nueva York, que representaban dos agrupaciones estudiantiles.

La delegación argentina estaba formada por estudiantes de gran prestigio en su país: Héctor Ripa Alberdi, presidente de la delegación, era miembro de la Junta Representativa de la Federación Universitaria Argentina, presidente del Colegio Novecentista, redactor de "Renovación", órgano de la Federación Universitaria de La Plata, había publicado un libro de poemas, "Soledad", y era prestigiado escritor. Arnaldo Orfila Reynal había sido presidente del Comité de la Huelga Grande de la Plata, Secretario del Comité Pro-Afianzamiento de la Reforma Educativa y de la Asociación de Ex-alumnos de la Universidad de La Plata, tenía una larga actuación en el periodismo estudiantil y era profesor de la Universidad Obrera. Vrillaud había sido Presidente de la Federación Universitaria de Santa Fe y del Centro de Estudiantes de Derecho y uno de los primeros líderes de la campaña social que se realizó en su tierra entre 1919 y 1920. Y Dreyzin, como los anteriores, tenía gran ejecutoria estudiantil y periodística.

José Eustasio Rivera, uno de los intelectuales más jóvenes y distinguidos de Colombia, representó a su país. Su nombre, como el autor de "La Vorágine", es ampliamente conocido. El Perú envió estudiantes representativos de su clase con varios años de actuación estudiantil.

La delegación mexicana, casi siempre impuntual, fue la que determinó la orientación del Congreso con la ayuda de los delegados adherentes, entre

los que se contaban brillantes y jóvenes abogados. Entre ella y la delegación argentina dieron orientación social a las deliberaciones. Además, la palabra cálida de Henríquez Ureña entusiasmaba al auditorio. De los miembros de la delegación mexicana, Palacios Macedo trabajó mucho; Cosío Villegas habló unas cuantas veces y dirigía los debates; Pous Ortiz, Del Río y Cañedo y Brito Foucher, por diversas causas faltaron bastante a las sesiones y no tomaron gran interés por las deliberaciones.

El Congreso fue francamente socialista. Esto les valió algunos reproches en la prensa estudiantil de ese tiempo y hasta dio margen a que bajo la actuación de Benito Flores en la Federación del Distrito Federal, se desconocieran públicamente las decisiones del Congreso, alegando diversas causas. Pero la ideología sostenida no fue, como el calor de la pasión hiciera decir a la crítica, una ideología de "vientre lleno", por lo menos en lo que toca a la mayoría de los delegados y adherentes mexicanos, sino la expresión de lo que ya sostenían en sus cátedras.

Los festejos se multiplicaron; la Federación disponía de los fondos necesarios. Carlos Deambrosis Martins y Pedro Henríquez Ureña sustentaron unas conferencias. El sábado 8 de septiembre se dio un baile de rigurosa etiqueta en los salones del Restaurant "Chapultepec"; el 23, un festival que ofreció a los congresistas la Escuela Nacional de Agricultura y que se celebró en los jardines de la Dirección General de Agricultura y Ganadería; el 25, una kermesse ofrecida por la Escuela Nacional de Música y Arte Teatral, y como los delegados asistieron como invitados a las fiestas del centenario, durante esos días se trabajó poco.

El Congreso discutió sobre el temario que anotamos al principio y que era de gran interés, tanto político como económico y moral. Lo decía el folleto que guardaba las resoluciones del Congreso. "Las cuestiones que se

incluyeron en la convocatoria como temas de estudio y de discusión fueron de un sentido profundamente humano por lo mismo, problemas políticos, económicos y morales del mayor interés. Con toda deliberación se hicieron a un lado cuestiones sentimentales y sin importancia, motivos para fáciles y vacíos discursos. Se hicieron también a un lado las cuestiones de un limitado interés estudiantil o técnico."

RESOLUCIONES DEL CONGRESO

PRIMERA

I. La juventud universitaria proclama que luchará por el advenimiento de una nueva humanidad, fundada sobre los principios modernos de justicia, en el orden económico y en el político.

II. Para ese objeto luchará:

1° Por la abolición del actual concepto del Poder Público, que, suponiendo al Estado una entidad moral soberana diversa de los hombres que lo constituyen, se traduce en un concepto subjetivo de dominación de los menos sobre los más.

2° Por destruir la explotación del hombre por el hombre y la organización actual de la propiedad, evitando que el trabajo humano se considere como una mercancía y estableciendo el equilibrio económico y social.

3° Por cooperar, en oposición al principio patriótico del nacionalismo, a la integración de los pueblos en una comunidad universal.

III. La juventud proclama su optimismo ante los graves problemas que agitan al mundo y su confianza absoluta en la posibilidad de llegar, por una renovación de los conceptos económicos y morales, a una nueva organización social que permita la realización de los fines espirituales del hombre.

SEGUNDA

El Congreso Internacional de estudiantes declara:

I. Que debiendo ser la escuela la base y garantía del programa de acción social ya aprobado, y considerando que actualmente no es el laboratorio de la vida colectiva, sino el mayor de sus obstáculos, las asociaciones de estudiantes en cada país deberán constituirse en el censor técnico y activo de la marcha de las escuelas, a fin de convertirlas en garantía del presente y en institutos que preparen el advenimiento de una nueva humanidad. Al efecto, lucharán por que la enseñanza en general, y en especial la de las ciencias morales y políticas, quede fundada sobre la coordinación armónica del pensar, el sentir y el querer como medios de explicación, y se rechace el método pedagógico que da preferencia al primero en detrimento de los otros.

II. Que la extensión universitaria es una obligación de las asociaciones estudiantiles, puesto que la primera y fundamental acción que el estudiante debe desarrollar en la sociedad es difundir la cultura que de ella ha recibido entre quienes la han menester.

III. Que debe robustecerse la solidaridad estudiantil como medio de constituir una fuerza efectiva y permanente que sostenga e impulse, con el pensamiento y con la acción, todo movimiento, constructivo o destructivo, en favor de ideales proclamados antes y conforme al método que al efecto establezcan las federaciones o centros estudiantiles.

TERCERA

El Congreso Internacional de Estudiantes declara que es una obligación de los estudiantes el establecimiento de universidades populares que estén libres de todo espíritu dogmático y partidista y que intervengan en los conflictos obreros, inspirando su acción en los modernos postulados de justicia social.

CUARTA

I. El Congreso Internacional de Estudiantes sanciona como una necesidad para las universidades donde no se

hubieren implantado, las siguientes reformas:

1ª Participación de los estudiantes en el gobierno de las universidades.

2ª Implantación de la libre docencia y la asistencia libre.

II. Para realizar estos puntos el Congreso considera obligatoria la acción inmediata de los estudiantes en sus respectivos países.

QUINTA

I. El Congreso Internacional de Estudiantes declara que las relaciones internacionales deben descansar sobre la integración de los pueblos en una comunidad universal, y que, para llegar a este fin, los centros y federaciones estudiantiles deben luchar por la ejecución de los siguientes postulados:

1º Obtener la cooperación solidaria de todos los hombres dentro de una asociación de pueblos, abierta y dotada de influencia bastante para hacer respetar las resoluciones que adopte la mayoría.

2º Por abolir el actual concepto de relaciones internacionales, haciendo que en lo sucesivo éstas queden establecidas entre los pueblos y no entre los gobiernos. Para este fin los centros y federaciones estudiantiles pugnarán:

a) Por establecer una mejor comprensión del espíritu, cultura e ideales de los diferentes pueblos, y por apoyar toda empresa que tienda a un acercamiento efectivo entre ellos.

b) Por anular todos los pactos internacionales celebrados hasta ahora y por impedir que tengan valor alguno los que se celebren en el futuro sin la previa ratificación por plebiscito de los pueblos interesados.

c) Por obtener el respeto efectivo al principio de la autodeterminación de los pueblos en cuanto se refiere a su organización interna y mientras no esté en contradicción con los propósitos enunciados en la cláusula primera.

d) Por adoptar como medio de resolución de los conflictos internacionales actualmente existentes, y en tanto no se realiza el propósito enunciado en la cláusula primera, el arbitraje obligatorio.

II. En consecuencia de las resoluciones anteriores, el Congreso Internacional de Estudiantes de México condena las tendencias de imperialismo y hegemonía y todos los hechos de conquista territorial y todos los atropellos de la fuerza; invita a la juventud universitaria a luchar en sus respectivos países por la abolición de las tendencias militaristas, combatiendo todo intento bélico agresivo, y recomienda a esa juventud que se constituya en defensora de los pueblos débiles y se oponga, por la palabra y por la acción, a todos aquellos actos que signifiquen contradicción o alejamiento de los postulados enunciados.

III. El Congreso Internacional de Estudiantes, frente al hondo pleito mantenido en América entre Chile y Perú, protesta por el atropello de fuerza que significa la retención de Tacna, Arica y Tarapacá, y expresa su adhesión y su simpatía por la valiente actitud de los estudiantes de Chile, que, oponiéndose al imperialismo de su gobierno, a su militarismo y a su burguesía, está luchando por el triunfo de la justicia y proclamando la solución que este Congreso hace suya.

IV. El Congreso Internacional de Estudiantes, contemplando el avance imperialista que sobre Santo Domingo y Nicaragua está ejerciendo el Gobierno de Estados Unidos, expresa su protesta por el atentado cometido en contra de esos pueblos débiles, que llega en su avance hasta la supresión de las universidades y de las escuelas.

V. Frente a la tiranía que aherrojando todas las libertades y conculcando todos los derechos, ha sumido a la República de Venezuela en la más cruel humillación, y teniendo en cuenta que uno de los más odiosos aspectos de esa dictadura es la persecución

inicia que contra los estudiantes se ejerce, con el propósito de ahogar sus impulsos de libertad, el Congreso Internacional de Estudiantes resuelve:

1º Denunciar y condenar la vergonzosa tiranía impuesta a la República de Venezuela por una minoría ignorante y culpable.

2º Incitar a los estudiantes de todas partes, y en especial a los de América, para que luchen en toda forma hasta obtener el triunfo de sus hermanos de Venezuela, que es el triunfo de la justicia y de la libertad.

VI. Haciendo prácticas sus postulados de armonía y solidaridad internacionales, el Congreso invita a los centros de estudiantes de Nicaragua y Costa Rica para que orienten sus trabajos a fin de que sus respectivos países se incorporen a la República Federal que acaba de constituirse con las otras tres nacionalidades centro-americanas, realizando así el ideal de aquellos pueblos y el principio proclamado por este Congreso en pro de una comunidad universal.

SEXTA

I. Considerando que las resoluciones del Congreso Internacional de Estudiantes no tendrían cabal realización si no se procede a crear un organismo de carácter ejecutivo que tome a su cargo la labor requerida:

a) Se declara constituida la Federación Internacional de Estudiantes, que tendrá como fin conseguir la unificación de los estudiantes del mundo, suprimiendo los obstáculos que se opongan a la realización de los ideales proclamados por este Congreso.

b) La Federación Internacional de Estudiantes estará compuesta de las federaciones nacionales o asociaciones que, bajo cualquier nombre, lleven la representación de los estudiantes de cada país.

c) La Federación Internacional de Estudiantes será una institución absolutamente abierta y el ingreso a ella se hará por la libre determinación de las asociaciones que la componen, de

acuerdo con los reglamentos interiores de cada una de ellas. No deberán tomarse en cuenta las ligas o las oposiciones políticas entre los gobiernos; las federaciones nacionales y sus representantes, sin distinción de pueblos, deben ser admitidos en la Federación Internacional.

d) La Federación Internacional de Estudiantes se regirá por los acuerdos emanados de los congresos internacionales de estudiantes, y las sedes de los mismos congresos serán designadas y establecidas por los congresos internacionales de estudiantes, en su carácter de asambleas soberanas.

f) La función de los cuerpos ejecutivos será la de realizar los acuerdos tomados por los congresos internacionales respectivos, así como el funcionamiento administrativo de ellos.

ARTICULO TRANSITORIO. El Comité Ejecutivo de la Federación Internacional de Estudiantes, tendrá como sede temporal la ciudad de México, con secretarías coadyuvantes, cuyas sedes también temporales, estarán en las ciudades de Buenos Aires, Santiago, Río de Janeiro, Lima, Guatemala, La Habana, Nueva York, Madrid, París, Berlín y Roma.

RESOLUCION FINAL. Se convoca a la juventud del mundo para el segundo Congreso Internacional de Estudiantes, en la ciudad de Buenos Aires, en 1922.

México, D. F., a 5 de octubre de 1921.

Presidente, Daniel Cosío Villegas.
Secretario, Rafael Heliodoro Valle.

En la última sesión fue nombrado el Comité Ejecutivo de la Federación, encargado de dar a conocer las resoluciones del Congreso, de instalar secretarías coadyuvantes y especialmente de convocar y organizar el Segundo Congreso, que debería celebrarse al año siguiente, en Buenos Aires. Dicho Comité quedó integrado en la siguiente forma: Secretario, Daniel Cosío Villegas (México). Vocales: Pedro Henríquez Ureña (Santo

Domingo) y Manuel Gómez Morín (México).

Este Comité comenzó sus trabajos con gran entusiasmo; los delegados argentinos, Vrillaud, Orfila Reynal y Dreyzin, que iban a realizar una jira por Europa, quedaron encargados de establecer las secretarías coadyuvantes de Nueva York, Roma y París; a Luis Enrique Erro, delegado que era de la Federación de Estudiantes de México, en España, se le enviaron las resoluciones del Congreso para que las hiciera circular profusamente y crear la Secretaría de Madrid. Pero la situación estudiantil no era propicia. A la llegada de Erro a España ni siquiera existía una genuina agrupación estudiantil. Los estudiantes católicos habían organizado una asociación con carácter y fines nacionales-religiosos, ayudados y dirigidos por la Compañía de Jesús, a quien el rey protegía. Los estudiantes liberales estaban diseminados y no habían podido organizarse. Erro había llegado con el abogado Miguel Alessio Robles, Embajador de México ante la corte española, a fines de 1920, y aprovechando que la Embajada había organizado un festival mexicano en el que pronunció un discurso, se puso en contacto con algunos estudiantes liberales, entre los que se contaban don Prudencio Sayaguez y don Antonio María Sbert, posteriormente líderes del movimiento estudiantil español y organizadores de la U. D. E. H. Erro y los estudiantes libres organizaron la Asociación de Estudiantes Españoles, ante la cual el delegado de la federación presentó sus credenciales; incidentes posteriores con el Ministro de Instrucción Pública, lo obligaron a abandonar el territorio español. La naciente agrupación española tuvo una vida precaria y corta; hasta 1929 había de existir una auténtica agrupación nacional.

En la casi totalidad de los países, las resoluciones del Congreso Internacional quedaron como letra muerta. En México, la división habida entre uno de los miembros de la de-

legación mexicana, don Rodolfo Brito Foucher, y el resto de la representación mexicana, hizo que posteriormente, el 12 de octubre de 1922, Benito Flores y Leopoldo Aguilar, Presidente y Secretario, respectivamente, de la Federación de Estudiantes de México, hicieran conocer a los estudiantes del Distrito Federal el siguiente acuerdo:

"Benito Flores F., Presidente de la Federación de Estudiantes de México, a los compañeros del Distrito Federal, hace saber:

Que el Congreso Local Estudiantil, Gobierno de la Federación de Estudiantes, en su sesión del domingo 1º del presente, tuvo a bien acordar:

Unico. La Federación de Estudiantes de México, sin prejuzgar sobre el valor moral o técnico de las resoluciones adoptadas por el Congreso Internacional de Estudiantes reunido en esta capital en septiembre de 1921, declara que no las hace suyas por no ajustarse a sus estatutos ni quedar comprendida dentro de sus finalidades la defensa de ningún programa político-social.

Dado en el edificio de la Federación de Estudiantes, a los doce días del mes de octubre de mil novecientos veintidós."

La resolución anterior se prestó a numerosos comentarios. Los argumentos de los que desconocieron las resoluciones del Congreso fueron los siguientes:

Que las conclusiones, si fueran adoptadas por la Federación, crearían para ésta la obligación de luchar por destruir la actual organización política y económica de la sociedad, cosa que no sólo estaba fuera de sus finalidades, sino que era contraria a las disposiciones expresas de los estatutos. Que estando la Federación integrada por individuos de todos los credos, no podía imponerse cualquiera de ellos.

Y respecto a la responsabilidad que en las decisiones tuviera la Federación por haber enviado una delegación y organizado el Congreso, decían que el

hecho de haber enviado una delegación no significaba la renuncia del derecho de reconsiderar los acuerdos tomados por el Congreso Internacional, cuando alguna causa de fuerza mayor se opusiera a ellos.

Los que criticaron la actitud de los dirigentes de la Federación que hicieron desconocer los acuerdos de la asamblea internacional, alegaban en defensa de las decisiones de ésta que un congreso internacional de estudiantes, reunido en momento de crisis para el mundo, solicitado por las nuevas doctrinas sociales, urgido por la realidad social de todos los pueblos de América, no podía, a menos de traicionar el papel de la clase estudiantil, estudiar exclusivamente cuestiones técnicas o de grupo, sino asuntos de

interés humano, realidades sociales, orientaciones. Que la posición de la juventud en el mundo de esos años —principalmente la de la juventud estudiantil—era la de contribuir con su pensamiento y su espíritu para la marcha de los conglomerados humanos.

“Un congreso de zapateros—decía Palacios Macedo—que solamente discuta sobre el mejor modo de hacer zapatos, seguramente no tendría gran importancia para el mundo. Debemos preocuparnos por lo que es hoy la medula de la vida de nuestro tiempo: la cuestión social. A los estudiantes toca añadir su palabra sobre estos problemas para estar a la altura de las circunstancias.”

LA CAMARA FOTOGRAFICA Y LA TOPOGRAFIA

POR LUIS R. RUIZ

La enorme vulgarización de la cámara fotográfica y los verdaderos e inapreciables servicios que puede prestar como instrumento topográfico auxiliar, nos animan a escribir unas breves notas sobre este tema tan interesante.

Si consideramos que la placa es solamente la imagen que se obtiene interceptando un haz de líneas que parten del objetivo hacia los diversos puntos del terreno, nos será fácil imaginar que si nos colocamos en el vértice del haz de líneas y medimos los ángulos entre los puntos fotografiados, estos ángulos coincidirán con los que obtuviésemos situándonos en el lente (punto nodal de emergencia) y dirigiendo visuales a los puntos representados en la placa.¹

Para poder usar inequívocamente los términos de que vamos a servirnos en estas notas, vamos a precisar, refiriéndolos a la figura 1.

Llamaremos:

Cuadro: La placa fotográfica.

Punto de vista: el punto S, vértice del haz fotográfico (punto nodal de emergencia del lente).

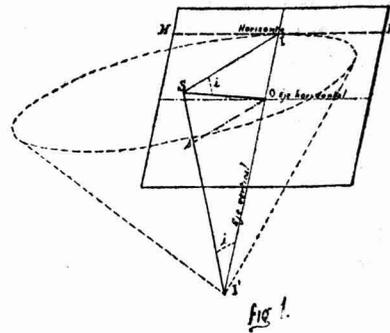
Plano principal: el plano vertical, que es perpendicular al cuadro.

Punto principal central: el punto O, pie de la perpendicular bajada desde el punto de vista.

Distancia principal: la distancia SO.

perpendicular al cuadro desde el punto de vista S, y que en general coincide con la distancia focal de la cámara.

Inclinación: el ángulo i que hace el cuadro con la vertical.



Punto principal horizontal: el punto I donde la horizontal del plano principal trazada por S encuentra al cuadro.

Punto principal vertical: el punto I', donde la vertical trazada por S encuentra al cuadro.

Horizonte: la intersección del plano horizontal que pasa por S, con el cuadro.

Eje horizontal: la línea paralela al horizonte, que pasa por el punto central.

Eje vertical: la línea perpendicular al horizonte que pasa por el punto central.

Distancia secundaria horizontal: la

¹ Para nuestro caso tomamos como único punto de vista el punto nodal de emergencia, que es el vértice del haz de líneas que constituye el cono de proyección fotográfica.

distancia SI, del punto de vista al principal horizontal.

Distancia secundaria central: la distancia horizontal S. O., de la vertical de S al centro del cuadro.

Entre los elementos definidos, existen las relaciones siguientes:

$SO = f$ distancia focal conocida de la cámara.

$$OI = f \cdot \operatorname{tg} i; \quad OI' = f \cdot \operatorname{cotg} i;$$

$$SI = \frac{\cos i}{f}; \quad sO = f \cos i$$

$$f^2 = OI \times OI'$$

Si la inclinación es nula, que es el caso de la placa a plomo, entonces los puntos S e I se confunden y las distancias SI y O se confunden también con f., quedando el horizonte en el eje horizontal y el punto I', en el infinito, caso que por las simplificaciones que trae consigo, es el usual.

* * *

Con el objeto de precisar también otros conceptos y denominaciones en el caso de estas líneas, recordaremos algunas propiedades perspectivas de las figuras.

La perspectiva de una recta es siempre otra recta que se dirige a un punto de fuga que es aquel en que una paralela a la recta real trazada por el punto de vista, encuentra al cuadro. De aquí se deduce: las horizontales tienen sus puntos de fuga en el horizonte; las verticales fugan al punto principal vertical (si el cuadro es vertical son verticales); las perpendiculares al cuadro fugan al punto central; los haces de rectas paralelas tienen por perspectiva un haz convergente en el punto de fuga común; las rectas concurrentes tienen por perspectiva un haz convergente que tiene por vértice la perspectiva del punto de concurso.

La perspectiva de un punto se obtiene por la intersección de las pers-

pectivas de dos rectas que pasan por él (de preferencia las de más fácil trazo).

Los planos se definen en perspectiva por las perspectivas de sus rectas límites, pero es bueno notar que todas las rectas del plano fugan sobre una sola recta del cuadro que se llama línea de fuga del plano y que contiene todos los puntos de fuga de los haces de rectas que pueden trazarse sobre él; esta línea de fuga es la intersección sobre el cuadro, de un plano paralelo al real, que pase por el punto de vista.

* * *

La posibilidad de utilizar las fotografías en los levantamientos topográficos, está subordinada a la posibilidad de obtener de ellas medidas de ángulos, distancias y alturas relativas, que son los elementos que nos sirven para fijar los puntos del plano.

En la práctica debemos distinguir varios casos posibles de utilización de fotografías, que son: Aparato y situación del mismo, conocidos; aparato conocido y situación desconocida, y aparato y situación desconocidos, y en este último caso aun aquel en que ni siquiera se sabe si la fotografía es una fracción de otra mayor.

Las primeras medidas que pueden obtenerse de una fotografía son las angulares, y para ello entendemos que no se ha descentrado el objetivo y la fotografía se presenta en su tamaño completo, de modo que en ella se conocen el centro O de la misma y los ejes horizontal y vertical.

a) *Fotografía tomada con la cámara a plomo.*

Sean dos puntos del espacio A y B y S el punto del cual se tomó la fotografía (fig. 2); los rayos que van de los puntos A y B al vértice S, perforan al cuadro, y por lo tanto, tienen sus imágenes fotográficas en a y b, y si hacemos pasar por estos rayos, planos verticales, éstos cortarán al cuadro según líneas verticales que interceptarán a la línea de horizonte, que es a la vez el eje horizontal, en α y β y el

ángulo azimutal entre los puntos A y B será $\alpha S \beta$ que tiene su vértice en S, que está en la perpendicular a O y sus lados pasan por los pies de las perpendiculares bajadas de los puntos a y b, imágenes de los reales A y B, sobre el eje horizontal.

El ángulo vertical del punto A lo obtendremos llevando la perpendicular a a' , a la línea Sa y trazando por este punto la línea Sa'.

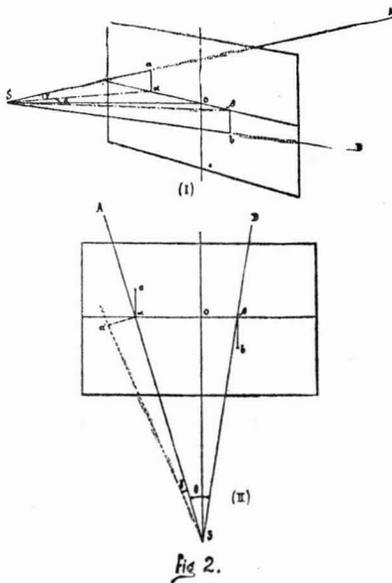


Fig. 2.

Bastará, pues, sobre el eje vertical de la fotografía llevar OS, que es la distancia focal y bajar las perpendiculares de los puntos deseados, para tener construídos los ángulos directamente, y poder usar, si se tienen dos fotografías orientadas, aun cuando sea por solo un punto común, el método de las intersecciones para construir la parte común a ambas, siendo cómodo muchas veces al referir los puntos sobre una línea trazada en el dibujo, en vez de colocar la fotografía directamente o aun colocarlas hacia atrás con lo que no sufren los ángulos, y las fotografías no cubren el dibujo; la (figura 3) muestra la posición de dos fotografías orientadas para la restitución de un polígono que figura en ambas.

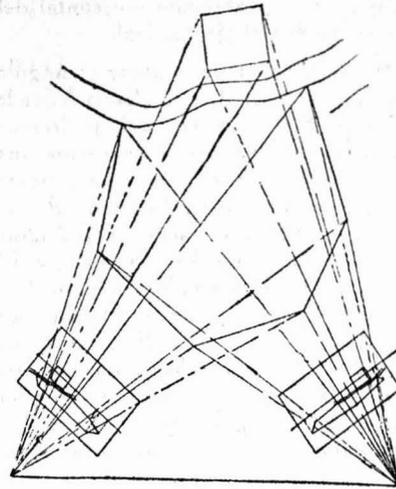


Fig. 3.

b) *Fotografía con la cámara inclinada.*

1) *Cámara muy inclinada.*—En este caso, el punto vertical principal I, (fig. 4) queda en los límites del dibujo.

Los rayos que van a los puntos A y B perforan el cuadro en a y b; y lo que nos proponemos medir o construir es el ángulo θ que es el del diedro que tiene por arista SI' y cuyas caras verticales pasan por A y B. La traza de cada uno de estos planos pasa por I' y es una recta que va a a o b, y el valor de θ es el ángulo horizontal $a.s.\beta$, supuesto que s es la proyección horizontal de O y el plano, $a.s.\beta$, tiene dos horizontales, que son sO y $a.s.\beta$. Si hacemos girar el triángulo SOI' alrededor de OI' hasta que se confunda con el plano de la fotografía, podremos construir la distancia Os con sólo llevar por O una perpendicular a la línea S'I' que va del punto I' al punto S' marcado a la distancia focal SO de la Cámara sobre el eje horizontal. Llevando esta distancia Os' sobre el eje vertical tendremos el punto desde el cual, trazando las líneas s'a y s'\beta, construiremos el ángulo pedido.

Como se ve claramente, las líneas que dan los puntos α y β son las que van de los puntos fotográficos a y b al punto

I' , que es la proyección horizontal del punto S sobre el eje vertical.

Si tratáramos de conocer el ángulo que hace la línea dirigida hacia A desde el punto S , con la vertical, podremos proceder como sigue: Llevaremos una paralela al eje horizontal por a hasta encontrar el eje vertical en a_1 , quedando formado en el espacio el triángulo $S a a_1$, que es rectángulo en a_1 , y del cual conocemos los lados, que son $S'a$, (en la figura 4, II), y a a_1 que llevaremos perpendicularmente a $S'a_1$ en $a_1 a'$, siendo la línea $S'a'$ la verdadera distancia Sa , como ahora conocemos los lados del triángulo SaI' que son $I'a$, que está en verdadera magnitud en el

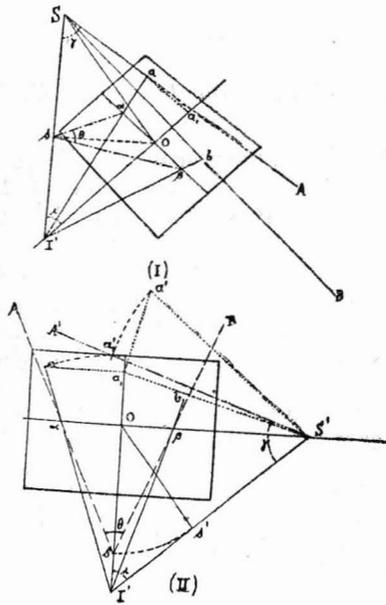


fig 4.

plano del cuadro $S'I'$, que está abatida en $S'I'$, y $S'a$ que acabamos de obtener; nos bastará trazar desde los puntos S' e I' como centros, los arcos de circunferencia $a'a_1$ y aa_1 , para en su punto de cruce a_1 fijar el vértice a_1 del triángulo, y por lo tanto, la dirección $S'A'$ que hace la línea SA con la vertical que pasa por S , y conocer el ángulo γ que es el que necesitábamos medir.

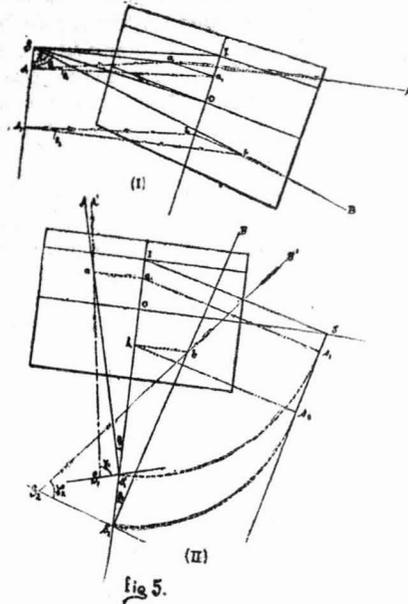


fig 5.

Veremos más adelante, que en la investigación de alturas relativas podemos usar otros métodos.

2) Cámara poco inclinada.—En este caso, el punto I' proyección del punto S verticalmente, sale de los límites del dibujo, y al contrario, el punto I , proyección horizontal, se encuentra en buena posición para las operaciones.

Los rayos que van a los puntos A y B perforan el cuadro en a y b , y aquí podemos medir los ángulos azimutales que hacen los planos verticales que pasan por a y b con el plano vertical principal que pasa por O , estos ángulos son θ_1 y θ_2 y no tienen vértice común. Para medir cualquiera de ellos y para el caso nos ocuparemos del punto a , podremos proceder a abatir el triángulo $s_1 a_1 a$ (que es horizontal porque lo son $a a_1$ y $a_1 s_1$), alrededor de la línea $a a_1$ hasta confundir la línea $a_1 s_1$ con el eje vertical. Para ello nos bastará con conocer la línea horizontal $s_1 a_1$ en verdadera magnitud, y para obtener ésta, abatiremos el triángulo SOI alrededor de la línea OI , llevando OS , que es la distancia focal sobre el eje horizontal, y trazando la línea SI , que representa la dirección

de las horizontales abatidas; hecho esto, por S llevaremos una perpendicular a SI y ésta será la dirección de las verticales; si ahora referimos el punto a hacia el eje vertical por medio de la horizontal a a₁ nos bastará trazar la línea a₁ s₁ que pasa por a₁ y es paralela a SI para tener la distancia a₁ s₁ en verdadera magnitud, y llevada sobre el eje vertical en a₁ s₁ nos dará el vértice del ángulo θ que obtendremos trazando la línea que desde este punto pasa por a.

De modo semejante operaremos con b y así obtendremos el ángulo azimutal entre a y b sumando los ángulos θ_1 y θ_2 .

El ángulo que hace con la vertical la visual a cualquier punto del cuadro, es también fácil de obtener, pues sobre la línea s₁ a₁ trazada como queda dicho, levantaremos una perpendicular que representa la vertical que pasa por s₁ abatida sobre el plano del cuadro, y como el punto S está a la altura s, S sobre este punto, nos bastará llevar esta distancia en s₁ S₁ y marcar el punto S₁ desde el que haremos pasar una línea por a que nos dará el ángulo s₁ S₁ a que es el γ_1 que hace la visual a A con la vertical del punto S. De igual manera podemos proceder con el punto b.

* * *

Cuando se va a usar constantemente una cámara fotográfica como instrumento auxiliar topográfico, es conveniente hacerle algunas pequeñas adiciones que facilitan el trabajo y lo hacen más preciso y aun permiten emplear con ventaja ampliaciones del negativo que va a usarse.

En primer lugar, es necesario usar la cámara afocada al infinito siempre, para mantener la distancia focal fija, y este punto de tiraje del fuelle debe marcarse con una precisión suma. Además, hay que evitar todo descentramiento del objetivo, pues esto cambiaría la posición del punto principal central O, sobre la placa. Este punto se obtiene colocando en la cámara

cuatro pequeñas piezas de metal que marquen los dos ejes de la placa, y además, haciendo en las dos verticales dos edentaduras, se pueden marcar dos puntos que dan una longitud cuya relación con la distancia focal se conoce, y por lo tanto, aun cuando la prueba se amplifique, se conocerá la distancia focal equivalente, multiplicando la dimensión entre las edentaduras por la relación determinada. (Fig. 6.)

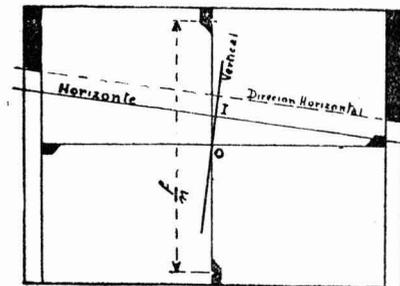


Fig. 6.

Si es posible, hay que fijar un cuadro de tubo de vidrio de corto diámetro, o aun de sección cuadrada, lleno de mercurio hasta la mitad sensiblemente y que sirve para fijar la dirección de las horizontales en la placa.

Con estas modificaciones se mejora grandemente la cámara y se gana en precisión.

* * *

Como aun cuando muchas cámaras traen marcada su distancia focal, es preciso rectificar ésta, y en todos los casos, conocerla precisa, y además fijar bien la posición del centro O, para conocer las correcciones que haya que aplicar al definido por las marcas, vamos a indicar cómo se procede para determinar las constantes de la cámara.

Desde el punto en que se ha tomado una fotografía, se miden los ángulos horizontales entre tres puntos notables del terreno (o más si se quieren promediar los resultados), y también los ángulos verticales de dos cuando menos de ellos.

En la fotografía tendremos las imágenes a, b y c de los puntos A, B y C , y como ya sea por los meniscos de mercurio, o por haber colocado en el campo de la cámara y fotografiado un hilo a plomo, conocemos la dirección de las horizontales o de las verticales, podemos trazar las verticales que pasan por a, b y c , de la fotografía (fig. 7), y llamando n y m las distancias a partir de la vertical que pasa por a , y β y γ

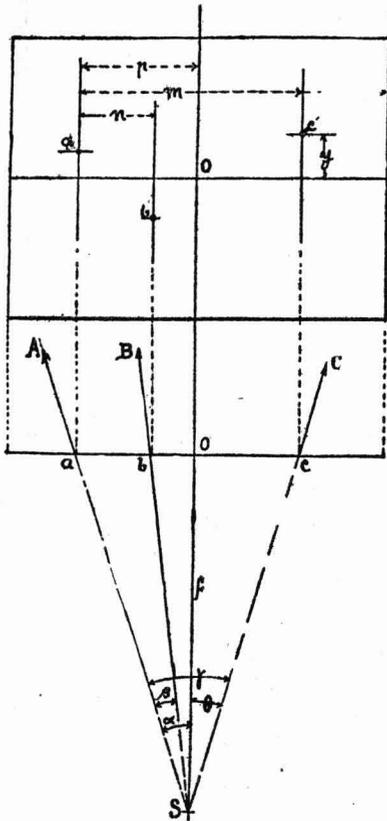


Fig. 7.

los ángulos horizontales correspondientes, medidos con un aparato goniométrico, podremos conocer la distancia focal f y el ángulo α por las fórmulas fácilmente obtenibles que son:

$$\operatorname{tg} \alpha = \frac{n \operatorname{cotg} \beta - m \operatorname{cotg} \gamma}{m - n}$$

$$f = \frac{1}{2} \cos^2 \alpha [n \operatorname{cotg} \beta + m \operatorname{cotg} \gamma + \operatorname{tg} \alpha (m + n)],$$

y por lo tanto, la distancia a que está colocada la vertical que pasa por el centro, a partir de la del punto a será:

$$p = f \operatorname{tg} \alpha.$$

Si para determinar el centro O , tomamos otra fotografía, con la cámara colocada de modo que la placa quede con el eje vertical primitivo en posición horizontal, y viceversa, es decir, haciéndola girar 90° alrededor de su eje de figura, por la intersección de las dos líneas trazadas, se tendrá con toda precisión la posición del punto central O y se podrán corregir las piezas que dan su posición en el marco de la cámara, o simplemente referir su posición al punto de cruce de las líneas de las marcas.

* * *

Para determinar la línea de horizonte, bastará conocer un punto, si se puede determinar la dirección de las horizontales, con un cuadro de mercurio; pero siempre será conveniente usar de dos puntos para mejorar la precisión o en el caso en que no haya el cuadro de mercurio.

Si llamamos δ al ángulo que hace con la horizontal, la visual que va al punto C , y que hemos medido con un aparato angular, y θ el ángulo horizontal con el centro O ($H\theta = \gamma - \alpha$) la altura de la imagen C sobre la línea de horizonte de la placa estará dada por la fórmula:

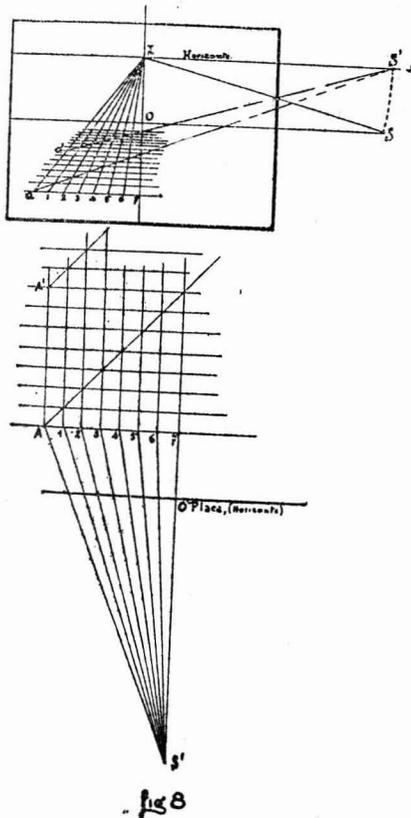
$$y = \frac{f \operatorname{tg} \delta}{\operatorname{Cos} \theta}.$$

De este modo conoceremos los elementos que entran en el cálculo de los ángulos, y por lo tanto, la cámara se habrá convertido en un aparato auxiliar de precisión muy eficaz en un gran número de casos.

* * *

Aun cuando es evidente que si se dispone de varias fotografías se puede emplear el método de las intersecciones, cuando se trata de figuras planas y sobre todo de terrenos horizontales, es posible utilizar una sola fotografía, trazando sobre ella una cuadrícula en perspectiva que corresponda a otra en el plano y sobre la cual quedan situados los puntos que entonces se refieren con facilidad.

Sea (fig. 8) a un punto de la placa, que es la imagen fotográfica del punto A del terreno plano y horizontal; a



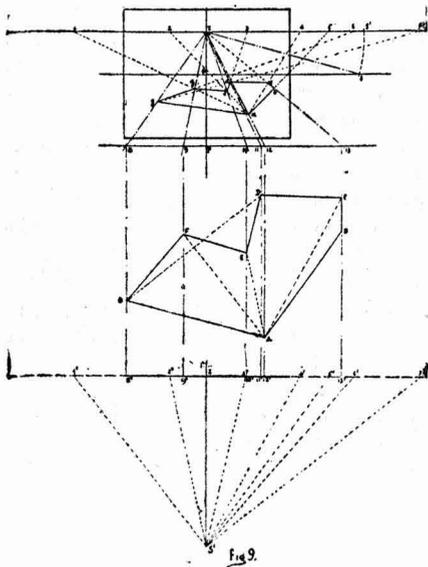
partir del punto central O, llevamos la distancia focal OS y después a la distancia secundaria IS que va desde el punto principal de la línea de horizonte al punto de vista S, y que es una línea horizontal, la referiremos a la línea de horizonte en IS', obteniendo de este modo el punto S' que es aquel al que fugan las líneas que hacen un ángulo de 45° con las paralelas al cuadro; si ahora por el punto a trazamos una paralela a la línea de horizonte y dividimos en un número cualquiera la línea entre el punto a y el eje vertical, desde estos puntos de división trazaremos líneas que, porque son horizontales fugan al punto I y corresponden a las líneas paralelas reales que tienen la misma dirección que la que pasa por S y O y que podemos trazar en el plano; como, por otra parte, estas líneas cruzan en la fotografía a la línea aS' que sobre el terreno es una a 45° con el cuadro, podemos trazar paralelas a la línea de horizonte y así habremos construido una cuadrícula en perspectiva, que aún podremos prolongar más, pues al llegar a la última horizontal que trazamos por la intersección de la línea I, 7, y la a S', podremos trazar otra línea a' S' que partirá del último punto marcado en la línea a I y que también corresponde a una a 45° en el terreno. Sobre esta cuadrícula podremos dibujar en el plano lo que corresponde a ella en el terreno. El procedimiento es cómodo y útil en muchos casos usuales.

* * *

Otro procedimiento, que puede usarse solo o combinado con el anterior, es el que deriva de las propiedades relativas entre las líneas del espacio real y las perspectivas, pues como toda línea horizontal que es perpendicular al eje horizontal de la placa, fuga al punto principal de horizonte y además toda horizontal cuyo punto de fuga se conoce, es en el espacio real, paralela a la línea que va del punto secundario S' al horizonte, podemos, conocida la posición de un punto del plano que forma parte de un polígono, trazar el plano de éste por intersecciones de líneas fáciles de trazar.

Sea en la figura 9, I el punto principal del horizonte, y O, el centro de la placa; llevaremos, como en el caso anterior, sobre el eje horizontal OS

igual a la distancia focal, y trazando un arco SS' con centro en I , obtendremos la distancia IS' que es la secundaria horizontal; en el plano conocemos la posición del punto A , y por él llevaremos la línea $A, 12'$ perpendicular al cuadro y en la fotografía llevaremos la línea $I a$, prolongándola hasta interceptar una paralela al eje vertical de la placa trazada a la distancia del plano $I, 12'$, que será aquí en la fotografía $P 12'$; por este punto trazaremos una horizontal.



Para trazar ahora el plano del polígono, prolongaremos la línea ab hasta el punto 5 del horizonte, y referiremos al plano el punto $5'$ y la línea AB , será paralela a la línea $S' 5'$, y como podemos referir el punto 13 que en $13'$ tiene el pie de una perpendicular al cuadro, en la intersección de estas dos líneas encontraremos el punto B . La línea BC , fuga al punto I y por lo tanto está en la perpendicular trazada por $13'$ y para encontrar el punto C , nos bastará prolongar la dirección ac , hasta el horizonte en 4 , referir este punto a $4'$ y llevar la línea $S' 4'$ que nos da la dirección de AC que trazada por A nos marca el punto C .

El punto D queda en la perpendicular de $11'$, pero la línea ad tiene su punto de fuga tan cerca de I , que si

trazamos el punto D con el cruce de la perpendicular de $11'$ y la dirección de AD , quedaría muy incierto; por lo tanto, observaremos en la figura cuál punto puede obtenerse previamente por una buena intersección de líneas y vemos que el f está en buena posición, trazamos, pues, la línea $I, 9$, que pasa por f , referiremos el punto 9 en $9'$ y por este punto trazamos la perpendicular al cuadro; en seguida trazamos la línea af , que fuga en 1 , y referimos el punto en $1'$ con lo que encontraremos la dirección $S', 1'$ que es la de AF y que trazada por A nos da el punto F , obtenido este punto; la línea gf fuga al punto 6 que referido nos da la dirección $S' 6'$ que es la GF y que con la intersección de la perpendicular de $8'$, nos da el punto G ; como ahora la línea gd fuga al punto 7 , lo referimos a $7'$, y con la dirección $S' 7$ trazamos la línea GD , que por una buena intersección nos dará el punto D' . El punto final E , podremos marcarlo por intersección de la línea DE que corresponde a la de y fuga en 3 y por tanto, tiene de dirección $S' 3'$, o por la línea AE , que fuga a 2 y es de dirección $S' 2'$, quedando completo el polígono.

Es evidente que en estos procedimientos es mucho lo que influye la habilidad para escoger los puntos que dan las mejores intersecciones, y el cuidado con que se dibuje. Pero sí es posible siempre obtener bastante buenas restituciones, y aún más precisas si se combinan los métodos perspectivos y los de dos o más fotografías de puntos conocidos.

Medidas de alturas relativas.—Cuando se ha obtenido el plano de una porción de terreno, es necesario o interesante medir la altura relativa de puntos contenidos en él. El problema gráfico es muy fácil de resolver, pues basta construir el plano principal, sobre el que se proyectará de canto el plano de la fotografía, para obtener el punto. En efecto (fig. 10), si trazamos la horizontal por el punto S y llevamos la dimensión D a escala, el extremo de esta línea representará la proyec-

ción horizontal de A si por el mismo; punto S trazamos la línea SO, que hace con la horizontal el ángulo i , inclinación de la fotografía, y tiene por dimensión la distancia focal, podremos, trazando por O una perpendicular, representar el plano de la fotografía; llevando ahora la ordenada y a partir de O, que es la distancia al eje horizontal, del punto a representación de A, y trazando por él la línea SA, obtendremos la distancia vertical H, que es la altura relativa medida a la misma escala que D.

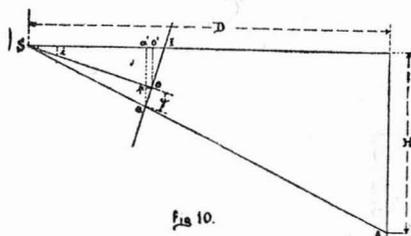


fig. 10.

Si no deseamos hacer la construcción gráfica para obtener estas alturas relativas, podemos, por las relaciones geométricas de la figura, obtener la fórmula:

$$H = \frac{D (f \operatorname{tg} i + y)}{\operatorname{tg} i (f \operatorname{cotg} i - y)}$$

debiéndose notar que H está medida hacia abajo en sentido positivo y también que y tiene valores positivos abajo del eje horizontal y negativos sobre él, e igualmente debe contarse el ángulo i sobre la línea de horizonte.

Si la fotografía se ha tomado con la cámara a plomo, entonces la inclinación i , es nula, y por lo tanto

$$H = \frac{Dy}{f}$$

que es la fórmula que nos da en este caso la altura relativa con las mismas anotaciones respecto a y.

Utilización de documentos fotográficos para reconstituciones diversas.— Sucede con mucha frecuencia que es posible obtener fotografías en las que se hallan representados elementos interesantes que pueden completarse, en cuanto a su precisión, con

el conocimiento de algunas dimensiones del objeto tomadas rápidamente y con las cuales pueden reconstituirse en gran parte las proyecciones del edificio, jardín, etc.; representado, con sólo la obtención de los elementos necesarios, que son la determinación de la distancia focal de la cámara, el centro de la fotografía, la dirección del horizonte y la inclinación, si la hay, del plano de la fotografía; esto sucede cuando se facilitan por algunas personas, fotografías tomadas en viajes o cuando se adquieren postales, etc., de monumentos o aspectos de ciudades y en la parte representada se conocen o determinan las dimensiones de algunos elementos, utilizando los procedimientos perspectivos se pueden hacer levantamientos bastante aproximados, que son, principalmente en arquitectura y arqueología, de un inmenso valor documental.

Naturalmente que no resolveremos todos los problemas posibles, pero sí nos ocuparemos en los más usuales, con la seguridad de que el trabajador de estos asuntos sabrá extender los principios a otros casos más complejos.

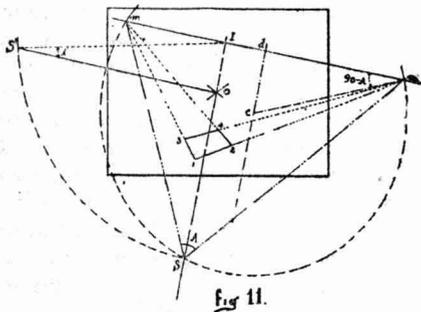
El primer tipo de problemas es aquel en el que la fotografía está entera y el centro es conocido y dado por la intersección de las diagonales; en el segundo caso, consideraremos que el centro es desconocido.

Problema I. Se conocen en la fotografía conjuntos de líneas paralelas, horizontales, de direcciones conocidas, que hacen un ángulo A (en general, $A=90^\circ$). Se buscan la inclinación y la distancia focal (fig. 11).

Sea 1, 2, 3, 4, una figura representada en la fotografía, y que sabemos que está en un plano horizontal, y las direcciones 1, 3 y 1, 4, hacen el ángulo A, siendo 1, 3 y 2, 4 paralelas, igualmente 1, 2 y 3, 4. Si prolongamos estas direcciones hasta que se corten, tendremos los puntos de fuga m y n que están en la línea de horizonte,

puesto que por definición son horizontales los haces de rectas.

El punto S, vértice del ángulo de direcciones conocidas, se encontrará sobre el círculo capaz del ángulo A, construido sobre el segmento m n; para construirlo nos basta levantar en d, punto medio de m n, una perpendicular y llevar por cualquiera de los puntos

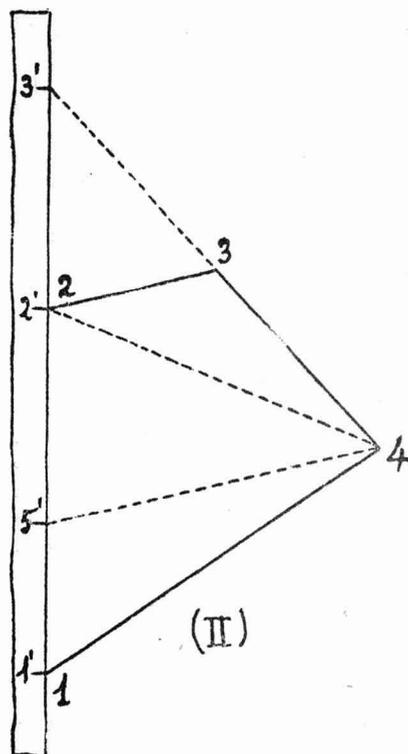
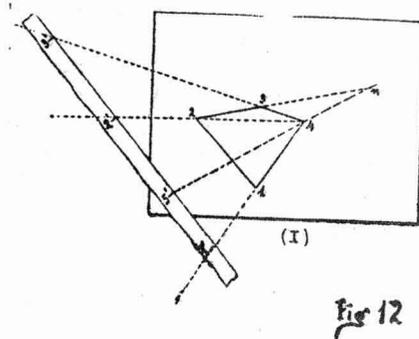


m o n un ángulo que haga con el segmento de recta, el ángulo $90-A$; el cruce de estas dos rectas determinará el centro c del círculo. Como, por otra parte, conocemos el centro O, trazaremos por él una perpendicular a la línea de horizonte y encontraremos los puntos I, que es el principal de horizonte, y S, que nos representa el abatimiento del ángulo A formado por las paralelas a las direcciones dadas trazadas por el punto de vista; pero como también necesitamos conocer la inclinación y la distancia focal, nos bastará abatir ahora sobre la línea S, I, para la cual levantaremos la perpendicular a esta línea por el centro O, y trazaremos el arco S, S', haciendo centro en I, de este modo la inclinación quedará definida por el ángulo I, S', O, y la distancia focal será O, S', quedando resuelto el problema propuesto.

Problema II. Se conoce una figura horizontal formada por 4 puntos y se identifican éstos en la fotografía, de la que se conoce el centro; se busca el foco y la inclinación. (Fig. 12.)

Sea (fig. 12. I) la figura 1, 2, 3, 4, cuya figura es 1, 2, 3, 4, en II, en el plano real; como si llegamos a determinar dos haces de líneas paralelas

horizontales que hagan un ángulo conocido, el problema queda reducido al anterior, trataremos de hacer estos haces en la perspectiva.



Como se conservan las relaciones anarmónicas de los haces de líneas concurrentes en la proyección perspectiva, nos bastará completar cualquier haz de esta naturaleza para llegar a la solución deseada. En efecto, elijamos un vértice cualquiera del cuadrilátero, el 4, por ejemplo, y por

él tracemos las líneas 4, 1; 4, 2 y 4, 3, y además, la línea 4, 5' paralela a la 2, 3; hecho esto, en una tira de papel marquemos los puntos 1', 2', 3' y 5', y en la figura perspectiva a partir del punto 4, tracemos las mismas líneas 4, 1; 4, 2 y 4, 3, y hagamos coincidir sobre este haz perspectivo, la tira de papel, cuando los puntos 1', 2' y 3' queden sobre las líneas perspectivas del haz, podremos marcar en la fotografía un punto frente al 5' y trazar la línea 5', 4, que corresponderá a una paralela a la línea 2, 3 y por lo tanto, prolongando ambas líneas, hallaremos el punto n, que es el de fuga de esta dirección; del mismo modo encontraremos el de otra cualquiera de las líneas del cuadrilátero, y por lo tanto, el problema queda reducido al anterior.

Problema III. Se conocen tres puntos del plano, el centro de la fotografía y además la dirección del horizonte y se buscan el foco y la inclinación.

Sea (fig. 13) A B C el triángulo real del plano que forman los puntos dados; podremos trazar por A una paralela al lado B C y construir un haz de tres direcciones paralelas a los lados del triángulo, evidentemente, si conociéramos la línea de horizonte, pues sobre ella estarían los tres puntos de fuga de las líneas del triángulo perspectivo que corresponden a las direcciones reales trazadas del punto A que corresponde al S. punto de vista.

Si marcáramos en una tira de papel los puntos 1, 2 y 3, el punto I quedará exactamente en la perpendicular bajada de S, sobre la línea de ajuste de la tira de papel, cuando la posición del horizonte sea la verdadera, y entonces la inclinación será:

$$\text{sen } i = \frac{OI}{SI}$$

siendo OI la distancia del centro de la fotografía al horizonte, y SI la distancia en la figura real de S a la línea de ajuste de la tira de papel, quedando entonces determinado el foco por la

fórmula: $f = SI \cos i$, y resuelto el problema.

El problema, pues, es trazar el horizonte sobre la fotografía y ajustarlo en el haz de líneas AC; AB y paralela a BC trazada por A.

Elijamos un horizonte de ensayo H (fig. 13. I.), y colocando sobre él la tira de papel marquemos los puntos 1, 2, 0 y 3, y sobre el haz real (fig. 13. II) ajustemos la tira de modo que coincidan los puntos 1, 2 y 3 con sus direcciones respectivas; el punto O lo marcaremos entonces, y si fuera el conveniente, quedaría en la perpendicular de A=S; como no quedará,

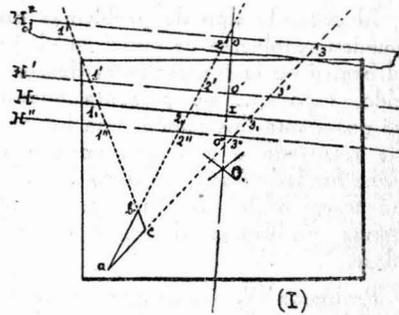
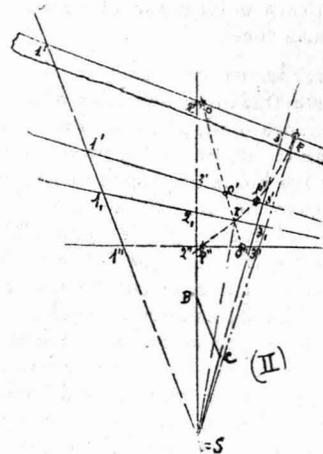


Fig. 13.



probablemente, marcaremos también p, que es el pie de la perpendicular a la línea de ajuste bajada de A.

Elijamos un nuevo horizonte H', y repitamos la operación, marcando O'

y p' como antes, y después hagamos lo mismo con otro horizonte H'' , y aún más si queremos mayor número de puntos; de este modo podremos trazar las líneas que siguen los puntos O y p en el movimiento del horizonte, y evidentemente encontrar el punto de cruce de ellas, que dará el verdadero lugar del horizonte, bastando entonces trazar la perpendicular a la línea AI y marcar sobre una tira de papel los puntos 1, 2, 1 y 3, y llevarlos sobre la fotografía para dejar determinada la verdadera posición del horizonte y resuelto el problema.

* * *

El segundo tipo de problemas que pueden resolverse es aquel en el que el centro de la fotografía es desconocido, caso que se presenta cuando se posee una ilustración, una fotografía recortada o aun una en que se tiene fundada duda respecto a si es o no fracción de otra; trataremos algunos problemas de esta segunda clase.

Problema IV. Se conocen en la fotografía tres direcciones rectangulares de haces de líneas, de las que se pueden determinar los puntos de fuga y se desea determinar el centro y la distancia focal.

Recordemos que si por el punto de vista trazamos paralelas a las tres direcciones dadas, estas líneas perforarán el cuadro en los puntos de fuga de los haces correspondientes, y en este caso, si consideramos la figura 14 II, al trazar por el punto S las líneas Sa , Sb , Sc , que hacen ángulos rectos dos a dos, el triedro que tiene por vértice S , es trirectángulo, y por lo tanto, si proyectamos un triedro de esta clase sobre un plano de base, las proyecciones de las aristas del triedro quedan sobre las alturas del triángulo, y por tanto, el vértice S del triedro tiene su proyección en O , que es el punto en que se cortan las tres alturas del triángulo, y como la proyección del punto de vista es el centro del cuadro, es posible conocerlo así, como también, por un abatimiento, la distancia focal.

Bastará, pues (fig. 14. I), determinar los puntos a , b , c , que son los de fuga de las tres direcciones rectangulares conocidas; si las líneas de dirección 1, 2 y 1, 3, son horizontales (como es lo común), la línea a b será el horizonte; por el punto c bajaremos una perpendicular a ab , y por el punto b una perpendicular a ac , y aun por el punto a una perpendicular a cb ; el punto de cruce O de las perpendiculares definirá el centro del cuadro y el punto I , pie de la perpendicular sobre ab definirá el punto principal de horizonte,

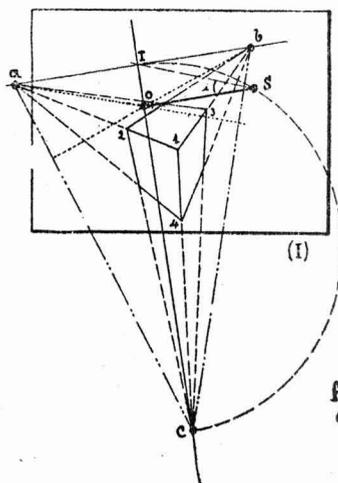
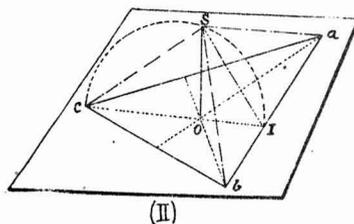


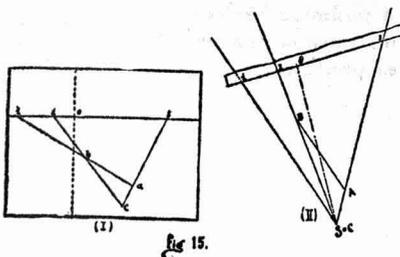
fig 14.



si sobre cualquiera de las alturas, perpendiculares a los lados, construimos una semicircunferencia, la perpendicular a esta altura, trazada por O , nos dará el punto S vértice del triedro, y por lo tanto, la distancia $SO=f$; la inclinación estará dada por el ángulo ISO , dado que la dirección SI es la horizontal, quedando de este modo determinados todos los elementos de la fotografía.

Problema V. Se conoce en la fotografía el horizonte y se identifican tres puntos situados en un plano horizontal cuyas distancias entre sí se conocen; la fotografía fue tomada con la cámara a plomo.

Tracemos con una línea el horizonte (fig. 15. I), y prolonguemos las direcciones de los lados del triángulo hasta marcar en la línea de horizonte los puntos 1, 2 y 3, que corresponden a los puntos de fuga de las líneas que tienen por direcciones las de los lados del triángulo dado.

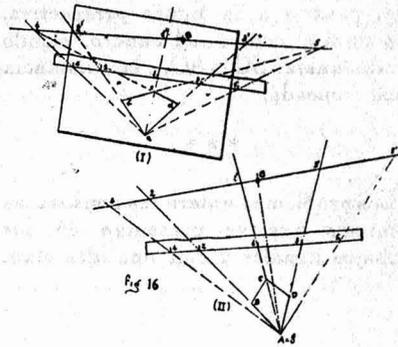


Tracemos también el triángulo en cuestión, y por el punto $C=S$, llevemos una paralela al lado AB , lo que nos dará las tres líneas reales que al interceptar el cuadro marcan los puntos de fuga de las direcciones, pero como tenemos en la fotografía estos puntos, podemos fijarlos en el borde de una tira de papel, y moviendo ésta de I a II, hacerla coincidir en los puntos 1, 2 y 3, con las direcciones dadas, marcaremos la línea en la que coinciden los tres puntos, y si entonces bajamos del punto S , la perpendicular S, O , tendremos el centro O y la distancia focal $S, O=f$; el centro O lo podremos de nuevo referir a la fotografía, quedando resuelto el problema.

Problema VI. Se identifican en la fotografía cuatro puntos conocidos del plano horizontal, y se buscan la dirección del horizonte, el centro y la distancia focal.

En el plano real (fig. 16. II), existe un haz de rectas que tiene por vértice el punto A y que está formado por los lados AB y AD , la diagonal AC y las paralelas de direcciones $A, 4$ y $A, 5$ a los lados CD y BC . El problema con-

siste en trazar este mismo haz en perspectiva, y como en la fotografía (fig. 16. I) ya existen las direcciones a, b, ac y ad de los lados y la diagonal, bastará determinar las otras dos direcciones de las líneas del haz para resolver el problema. Se sabe que las relaciones



anarmónicas de los haces de rectas se conservan cuando se las proyecta, y la cuarta recta de un haz proyectado se obtiene prácticamente cortando por una transversal el haz y transportando los puntos de corte con una banda de papel sobre el haz incompleto; así, pues, las rectas paralelas a los lados BC y CD , las podemos considerar como la 4ª línea cada vez, del haz de los lados y la diagonal. Coloquemos, pues, sobre una línea trazada en la figura real II, una banda de papel sobre la que marcamos los puntos 4, 2, 1, 3 y 5, de intersección de la transversal trazada, y llevemos esta banda sobre la fotografía (I) haciendo coincidir los puntos 2, 1 y 3 sobre las líneas correspondientes; cuando deslizando la banda lleguemos a ajustar en posición, marcaremos los puntos 4 y 5, que nos darán las direcciones buscadas. Como las rectas $a, 4$ y $a, 5$ son paralelas horizontales, su punto de intersección $4'$ da un punto del horizonte; otro punto lo encontraremos en la intersección de las rectas bc y $a, 5$ prolongadas hasta el punto $5'$; así, pues, la línea de horizonte en la figura perspectiva quedará marcada al unirse estos puntos. Si ahora marcamos sobre otra banda de papel los puntos $4', 2', 1', 3'$ y $5'$ de la figura perspectiva y transportamos esta banda de papel a la figura real hasta

que los 5 puntos coincidan ahora con las 5 direcciones dadas, obtendremos la posición real del cuadro con relación al punto de vista y podremos trazar la línea en la figura real; si entonces bajamos una perpendicular desde el punto A (que corresponderá al punto de vista S), obtendremos el punto O, que, pasado a la figura perspectiva, nos dará el centro del cuadro, siendo la distancia $SO=AO$, la distancia focal buscada.

* * *

Los problemas anteriores son los más comunes que se presentan en los trabajos usuales y dan una idea clara

de los procedimientos que pueden emplearse para resolver otros semejantes, y si no abordamos aquí la solución del problema general de metrofotografía, es porque sale del cuadro de estos breves apuntes; pero a los estudiantes de geometría descriptiva dejamos el estudio de él, ya que esta rama de la matemática permite resolver el problema que consiste esencialmente en determinar el vértice de una pirámide triangular cuando se conoce la posición de los tres puntos que forman su base, que pueden no estar en plano horizontal y la sección de la misma pirámide hecha por un plano, que constituye la imagen fotográfica de los tres puntos.

UNIVERSITARIAS

CALENDARIO PARA EL AÑO DE 1932

I. Inscripciones: del 10 al 31 de enero.

II. Inauguración solemne de los cursos: 6 de febrero.

III. Apertura de las clases: 8 de febrero.

IV. Clausura de los cursos: 31 de octubre.

V. Exámenes y reconocimientos:

a) Exámenes parciales y reconocimientos extraordinarios (únicamente de regularización de estudios), del 7 al 20 de enero.

b) Reconocimientos ordinarios: primero, del 2 al 11 de mayo; segundo, del 1° al 10 de agosto, y tercero, del 7 al 30 de noviembre.

c) Exámenes de fin de curso: del 7 de noviembre al 10 de diciembre.

d) Exámenes profesionales ordinarios: del 10 de febrero al 7 de noviembre.

e) Exámenes profesionales extraordinarios: del 5 de enero al 15 de febrero.

VACACIONES

a) De Primavera, del 18 al 27 de marzo, inclusive; de Otoño, del 8 al 18 de septiembre, inclusive, y de fin de año, principiarán el 11 de diciembre.

b) Se suspenderán las labores: el 5 de febrero (fiesta nacional), el 1° de mayo (día del Trabajo), el 5 de mayo (fiesta nacional), el 23 de mayo (día del Estudiante); el 18 de julio (día de luto nacional), el 30 de septiembre (homenaje de los estudiantes a los Hé-

ros de la Independencia) y el 12 de octubre (día de la Raza).

Las faltas de asistencia se contarán desde el día 8 de febrero.

Es atribución exclusiva de la Secretaría General hacer las inscripciones y por lo tanto no serán válidas las inscripciones hechas en las facultades o escuelas de esta Universidad.

Quedan abolidas las prácticas de justificar asistencias con comprobantes de profesores.

No podrá inscribirse a ninguna persona después de clausuradas las inscripciones.

No se tramitará ninguna solicitud de inscripción sin que el solicitante haya cubierto previamente las cuotas de colegiaturas correspondientes o hayan sido dispensadas.

Se limitará el número de inscripciones para alumnos de primer ingreso, en el presente año, en la Escuela Preparatoria Diurna, a 330, y en la Nocturna, a 120.

Por ningún motivo se aceptará como alumnos regulares o supernumerarios a los que pretendan inscribirse sin el "pase definitivo" reglamentario.

Los alumnos que no asistan a una clase determinada durante un mes consecutivamente, serán suprimidos en la lista correspondiente, perdiendo sus derechos de alumnos.

Cuando un alumno sea reprobado dos veces en una asignatura, o bien deje transcurrir injustificadamente dos períodos de exámenes ordinarios sin sustentar el correspondiente examen o reconocimiento de fin de curso,

no podrá ya inscribirse nuevamente para cursarla.

Los alumnos de las facultades y escuelas de la Universidad Nacional, por el solo hecho de serlo, aceptan, sin condiciones, todas y cada una de las leyes, acuerdos y disposiciones reglamentarias que se dicten por la propia Universidad o por la Dirección del plantel que corresponda, mientras aquéllos pertenezcan a cualquier establecimiento universitario, sin que, en ningún caso, puedan alegar ignorancia de dichas leyes, acuerdos y disposiciones. Los padres o tutores de los alumnos también deberán aceptar, por el solo hecho de que sus hijos o tutelados estén inscritos en el plantel de que se trate, las propias leyes, acuerdos y disposiciones.

Cumplase: El Rector, *Ignacio García Téllez*.—El Secretario General, *Roberto Medellín*.

EL SESQUICENTENARIO DE LA ACADEMIA DE SAN CARLOS

El 150° aniversario de la apertura de la Academia de San Carlos se celebró en 4 de noviembre, mediante una ceremonia efectuada en el histórico plantel y concurrida por las más destacadas figuras de nuestra vida intelectual y política, hallándose entre ellas el Presidente de la República, el Secretario de Educación Pública y altos funcionarios de la Universidad Nacional. La ceremonia se llevó a cabo en la Biblioteca.

En una alocución que interesó profundamente al auditorio, el arquitecto Mariscal trazó la historia de la Academia, aludiendo, de paso, a algunos de sus más notables profesores y alumnos, lo mismo que a la labor desarrollada por sus directores. Rindió, por lo tanto, merecido tributo a ese gran artista que fue Tolsá, a su discípulo Pedro Patiño, a don Manuel Baranda, reorganizador del instituto, a don Bernardo Couto, a Clavé y a Rebull. Recordó el desinterés del director Lascuráin y la gestión administrativa

de sus distinguidos sucesores. En una feliz improvisación, el arquitecto Luis R. Ruiz disertó acerca de la evolución del arte en México, desde los tiempos más alejados hasta nuestros días. Acto continuo, se entregó al Presidente de la República el diploma de presidente honorario de la Sociedad de Arquitectos Mexicanos, y el arquitecto Álvarez Espinosa explicó la trascendencia de la Convención de Arquitectos que se ha celebrado recientemente.

LABORES DEL DEPARTAMENTO DE INTERCAMBIO

Las labores desarrolladas por el Departamento de Intercambio Universitario en el transcurso del año que ahora fina, han sido detalladas en un amplio informe que, sobre ese particular acaba de ser rendido a la Rectoría de la Universidad por el Jefe del Departamento, abogado Julio Jiménez Rueda.

“El Departamento de Intercambio —dice el expresado informe—, desde su fundación, ha venido estudiando los problemas de la vida intelectual mexicana en relación con la de otros países. En el Departamento se ha continuado la formación de un archivo que contiene datos precisos sobre la organización de las instituciones educativas de todo el mundo. Se reciben en él informes y publicaciones que se clasifican convenientemente y que se ponen a disposición de los profesionistas y estudiantes que los solicitan. Así, fácilmente el intelectual mexicano obtiene los datos que le interesan sobre casi todos los países del universo, en materia educativa. Se ha puesto especial atención a la organización de este archivo en lo que se refiere a colegios y universidades de Centro y Sudamérica. En este sentido, la colaboración del Departamento con el de Estudios y Profesiones es efectiva en materia de revalidación de estudios, grados y profesiones.

“Durante el año transcurrido, ha proporcionado todos los informes que

han sido solicitados a la Universidad sobre la organización de la misma, desarrollo de sus cursos y actividades de profesores y estudiantes en México. Por lo que toca a las actividades propiamente universitarias, además, ha respondido frecuentes consultas que se le han hecho sobre Historia de México, organización de nuestro país y desarrollo de la educación pública en general, historia de la literatura y de las artes, costumbres propias de nuestra nación, etc.

“Invitada la Universidad a diversos congresos y conferencias de carácter internacional, ha proveído a la designación de las personas que deberían representarla. Cuando no se ha enviado un delegado especial por impedirlo la situación económica por que atraviesa la Universidad, se ha invitado a nuestros agentes diplomáticos y consulares en el extranjero a que la representen y el Departamento les ha proporcionado todos los datos, informes e indicaciones que pudieran serles útiles en el desempeño de su cometido. Entre las invitaciones recibidas, son de señalarse, especialmente, la de la Conferencia Anual del Instituto de Negocios Interamericanos con motivo del 25° aniversario de la Universidad de Florida. El Doctor David H. Carnahan representó a nuestra institución en la toma de posesión del Doctor Harry W. Chase como Presidente de la Universidad de Illinois. En el mes de marzo se celebró en París el Congreso Internacional de Lenguas Vivas, en el que estuvo representada la Universidad por el señor Ignacio de la Torre, Secretario de la Legación de México en Francia. El 23 de septiembre se celebró en Londres el Primer Centenario del descubrimiento de la inducción eléctrica. El señor ingeniero Alberto J. Pani, Ministro de México en Francia, concurrió en representación de esta Universidad a las ceremonias que se verificaron durante el mes de junio con motivo del Cuarto Centenario del Colegio de Francia. Del 27 de julio al 2 de agosto del año en curso, se reunió en Denver, Colorado, la Cuarta Asamblea de la World Federation of Edu-

cation Associations, a la que asistió como delegado de la Universidad de México el señor profesor Gabino Palma. El Congreso Internacional para el Estudio de los Problemas de la Población se reunió en Roma, del 7 al 10 de septiembre último. Nuestro Instituto delegó su representación en los señores licenciado Ezequiel Padilla, licenciado Gilberto Loyo e ingeniero Emilio Alanís Patiño, Ministro de México en Italia, y Agregados Comerciales y de Agricultura, respectivamente, de esa Legación. La Universidad de Puerto Rico y el Colegio Goucher invitaron a esta Universidad a la toma de posesión de sus respectivos presidentes. Del 2 al 8 de agosto se reunió en París el VIII Congreso Dental Internacional. Representó a la Universidad de México ante dicho Congreso el señor Francisco J. Domínguez, y el señor Samuel Fastlicht llevó la representación de la Sociedad de Alumnos de la Facultad de Odontología. La Universidad de Amsterdam ha invitado a la de México para que se haga representar en las ceremonias que se efectuarán el 27 de julio de 1932, para conmemorar el tercer centenario de la fundación del Ateneo Ilustre. La Universidad de Caen, que celebrará en 1932 el 5° Centenario de su Fundación, desea que este instituto envíe un representante en esa ocasión. El señor profesor Jesús Silva Herzog representó a la Universidad de México ante la Cuarta Conferencia Comercial Panamericana, que se reunió en Washington del 5 al 12 de octubre.

“La Universidad ha recibido la visita de eminentes profesores extranjeros que han sido atendidos por el Departamento de Intercambio en sus visitas a la ciudad, a nuestras facultades, escuelas e institutos. El Departamento ha cooperado en la organización de las conferencias y cursos que estas personas han sustentado, principalmente en el Anfiteatro “Bolívar” y en el Paraninfo. Es conveniente señalar entre estas personas a los siguientes profesores: Fidelino de Figueiredo, Aymer J. Hamilton, Elmer

R. Sims, Salvador de Madariaga, Henri Vaquez, Charles Nicolle.

"De la Universidad partieron para los Estados Unidos a dar cursos, sobre Educación, el profesor Gabino A. Palma, y sobre Historia de México, el señor J. B. Durand. Además, se comisionó a las señoritas María Luisa y Josefina Castañeda para que concurrieran a los Cursos de Verano que se dan en el Colegio de Pomona, de acuerdo con el convenio celebrado con anterioridad entre dicho Colegio y la Universidad de México.

"Del 27 al 31 de julio del año en curso se reunió por cuarta vez el Instituto Interamericano de la Universidad Nacional de México. En las sesiones de dicho Instituto se trataron los siguientes temas: "Estudio de la Crisis Económica, especialmente en lo relativo a la baja de la Plata", expositor, abogado Enrique González Aparicio; "La Cuestión de las Tarifas", expositor, contador Miguel A. Quintana; "La exclusión de los mexicanos en las Escuelas de los Estados Unidos", expositor, profesor Rafael Ramírez; "Relaciones entre las dos Américas", expositor, abogado Vicente Lombardo Toledano. Las juntas del Instituto fueron públicas y tomaron parte en los debates, además de los miembros del Comité Permanente, personas conocedoras de los asuntos a discusión, que fueron invitadas a las sesiones con oportunidad, contándose entre ellas algunos profesores extranjeros que en esa época se encontraban en el país.

"Los estudiantes de inglés de las escuelas de esta ciudad, por conducto de este Departamento han establecido un interesante intercambio de correspondencia con estudiantes de español, de las escuelas y universidades de los Estados Unidos, en la cual cambian impresiones y tratan de establecer una mejor inteligencia entre la juventud de ambos países.

"El Departamento de Intercambio Universitario ha contestado todas las preguntas que se le han hecho sobre cuestiones universitarias, estudian-

tiles, profesionales, artísticas, históricas, bibliográficas, etc.

"Se enviaron a la Real Universidad de Génova datos para la creación de la Biblioteca Italiana de Geografía de las Naciones Americanas, con el objeto de difundir el conocimiento geográfico climatológico de los países iberoamericanos en Italia.

"El señor Emilio de Matteis, encargado de compilar la parte literaria, filosófica y científica mexicana para la Enciclopedia Italiana Treccani, pidió se le enviaran datos biográficos y bibliográficos de los intelectuales más distinguidos de México, los que le fueron proporcionados oportunamente.

"Los presidentes de los colegios de Misissippi y Belhaven enviaron a la Universidad y por su conducto al señor Presidente de la República, sus condolencias por la muerte de los jóvenes Cortés Rubio y García Gómez.

"En nombre de la Universidad, o del señor Rector, los miembros del Departamento han atendido las invitaciones que les han hecho frecuentemente los representantes diplomáticos acreditados ante nuestro Gobierno para concurrir a ceremonias y recepciones por ellos organizadas.

"Una de las principales actividades del Departamento de Intercambio es la organización de la Escuela de Verano, cuyos cursos duran seis semanas en los meses de julio y agosto. Concurren a ellos maestros y estudiantes principalmente de los Estados Unidos, y maestros que prestan sus servicios en los Estados de la República. Desde el año de 1925 se ha hecho invitación especial para que vengan a ellos profesores y estudiantes de Centroamérica y las Antillas, no habiendo tenido eco, por desgracia, hasta este momento la invitación de la Universidad.

"Los Cursos de Verano de 1931 empezaron el día 29 de junio y terminaron el 20 de agosto; concurrieron a ellos 324 estudiantes. La importancia de estos cursos ha sido reconocida ampliamente, tanto en el país como en

el extranjero. Es de advertir que en la actualidad casi todas las universidades del mundo organizan estudios semejantes a los nuestros. La concurrencia a los de México es cada día mayor y se espera que la de 1932 supere a la de años anteriores.

"Este Departamento se ha dirigido a todas las universidades del mundo, pidiéndoles nos envíen sus anuarios, planes de estudios, reglamentos, etc. Casi todas las instituciones han atendido nuestra solicitud y en la actualidad la sección de catálogos y publicaciones está perfectamente organizada y ha podido informar ampliamente a quienes lo han solicitado sobre los requisitos para ingresar a las universidades extranjeras, sus planes de estudios, etc.

"El Departamento de Intercambio ha colaborado activamente en las publicaciones de la Universidad. La revista que ella edita puede decirse que se forma en el propio Departamento, puesto que allí con la eficaz ayuda de la Sección Editorial, se recoge mucho del material, se corrigen pruebas y se organiza su publicación. Se colabora, asimismo, en la distribución de ella, puesto que el Departamento la envía a las instituciones del extranjero con las que ha establecido un canje efectivo de publicaciones.

"Entre las traducciones que se han hecho en la mesa respectiva de este Departamento, se pueden citar como de mayor interés, la que se hizo a la Escuela Normal Superior de un Manual de Direcciones para Pruebas de Lectura, del inglés al español; al Instituto de Geología de la obra intitulada "Vulkankunde", del alemán al español; de las conclusiones del Congreso Iberoamericano de Estudiantes, del español al inglés.

"En la Biblioteca de este Departamento se recibieron 454 obras, de las cuales 295 fueron adquiridas con el dinero que produjo la cuota cobrada a los alumnos de la Escuela de Verano. Concurrieron 36,248 lectores y se hicieron 41,446 consultas.

"Se han hecho importantes obras de conservación y adaptación en el edificio, con la particularidad, digna de señalarse, de que estas obras han sido realizadas por la servidumbre del Departamento, ahorrándose así una buena cantidad de dinero a nuestra institución."

LA CAMPAÑA FINANCIERA

Entre las personas que más generosamente han contribuido para que se pueda constituir el patrimonio de la Universidad, cabe citar, de una manera muy especial, al señor Enrique Zimmermann, ciudadano mexicano domiciliado en Lima, Perú. Valiéndose de nuestro cónsul en esa ciudad, señor Alejandro Carrillo, el señor Zimmermann ha enviado la suma de \$500.00, junto con sus más fervientes deseos por el éxito de la campaña.

Esta revista desea una vez más llamar la atención de todos los antiguos universitarios, así como de todas las personas que se interesan por la causa de la cultura en nuestro país, a fin de que contribuyan, con toda la largueza que les resulte posible, a una obra que se halla vinculada no sólo con el porvenir de la misma Universidad, sino con el de todo el país. Nadie que juzgue serenamente los hechos puede permanecer ciego a los adelantos realizados durante el año en curso, adelantos todavía más notables si se toma en cuenta que la Universidad, aparte de su gestión educativa, ha tenido, como toda institución nueva, que atender al importante problema de su organización interior.

EXPOSICION EN LA ESCUELA CENTRAL DE ARTES PLASTICAS

La exposición instalada en la Escuela Central de Artes Plásticas vino a constituir, este año, un éxito casi sin precedente. Se calcula que acudieron a visitarla cerca de cincuenta mil personas.

Los trabajos de escultura ocupaban el patio central e incluyeron un nú-

mero de piezas de positivo interés artístico que fueron muy admiradas. Lo mismo puede decirse de los vitrales, obra de los alumnos del profesor Enrique Villaseñor y correspondiendo a una variedad de estilos. En pintura, dibujo, grabado y orfebrería también pudieron contemplarse trabajos que demuestran verdadero talento artístico y notable adelanto técnico por parte de sus autores. La exposición, bajo todos conceptos, ha dejado plenamente comprobados los progresos realizados en la escuela durante el año en curso, gracias a una eficaz cooperación entre profesores y alumnos. Cerró sus puertas el 16 de noviembre.

CURSOS PARA MAESTROS RURALES

Los cursos organizados por la Universidad para maestros rurales se inauguraron el 9 de noviembre; dicha inauguración se llevó a cabo en el paraninfo de la Universidad y dio lugar a una brillante alocución por parte del abogado Lombardo Toledano.

"Somos oficialmente—dijo—un país de diez y seis millones de habitantes, pero de hecho sólo de cuatro millones blancos y mestizos. La gran masa no forma parte de la nación, que tiene personalidad internacional y que se interesa por los problemas del mundo. Hay en México dos países: el de los indios, con su economía, su territorio y su ideología propios, y el de nosotros, que es del todo diferente. El problema es de unificación real, para formar una verdadera nación, pero desde los puntos de vista moral, sociológico, económico. La tarea importante del Estado debe ser, en México, dotar de instrumentos de trabajo a los maestros rurales. Las agrupaciones obreras ya habían declarado en 1924, con urgencia, la necesidad de reformar la educación rural, y hasta se dijo entonces que el maestro rural debía ser un líder del grupo social en que actúe. Ya hoy se acepta esa tesis que entonces asustó y a muchos no convencía. Y es que hay en México una entidad que no es homogénea desde el punto de vista de su población. Y es, por lo tanto, un

error enseñar el español de acuerdo con el mismo método, sujetándose a los mismos cánones en todo el país. Debe haber tantas pedagogías, para enseñarlo, como los grupos étnicos que hay en México.

"Que no se hable de incorporar al indio a la civilización—añadió—: esa es una frase cursi. Debe decirse que nos unifiquemos para unificar nuestra economía, y para acercarnos a ellos no hay sino entendernos con ellos, y ese entendimiento está en manos de los maestros rurales. No hace la Universidad, pues, un acto de humanitarismo al querer investigar estos problemas: es uno de sus deberes inaplazables."

Luego habló de una experiencia suya en el Estado de Puebla. Visitando el pueblo de Ahucatlán notó el fracaso de la enseñanza del español en aquella escuela rural. La profesora le decía, comentando el fruto de los exámenes, que era un trabajo enorme enseñarles el idioma a los niños, porque la población escolar está muy revuelta, ya que hay en ella niños "de razón" y niños totonacos, y estos últimos—decía la maestra—no pueden aprender ni el alfabeto. Pero ella se olvidaba que los totonacos no tienen la "erre", y por eso no pueden pronunciar "carro" o "perro", y la maestra lo atribuía a estupidez, olvidándose que el lenguaje no es un vehículo de expresión únicamente, sino el medio de expresión de sentimientos y de emociones dentro de la cultura. El maestro, por lo tanto, no podrá, sin el español, adentrarse en el espíritu del medio en que va a actuar.

"Y estos maestros—concluyó—deben sentirse en la Universidad Nacional como en su casa. De ese modo la Universidad, al investigar sobre los recursos espirituales de la raza, sobre la riqueza de diversas clases, cumple su programa de acción profundamente humana, mexicana. Y la presencia de los maestros rurales es un signo de profundo entendimiento."

Hay inscritos los maestros siguientes para esos cursos: Chiapas, 7; Mé-

xico, 50; Guanajuato, 10; Hidalgo, 15; Michoacán, 7; Morelos, 10; Puebla, 15; Oaxaca, 6; Querétaro, 5; San Luis Potosí, 10; Tabasco, 3, y Tlaxcala, 5.

ESTUDIOS RECIENTES EN EL INSTITUTO DE GEOLOGIA SOBRE BUSCA DE AGUAS SUBTERRANEAS

El ingeniero Leopoldo Salazar Salinas, Director del Instituto de Geología, nos envía la comunicación siguiente:

"El señor Rector de la Universidad Nacional Autónoma, deseando que la labor de los distintos departamentos que integran la Universidad se difunda en todo lo posible, y preferentemente en breves notas sobre los asuntos que más interesen a la sociedad, ha invitado al Instituto de Geología para aportar su contingente bajo la forma indicada, aprovechando las columnas de la revista "Universidad de México".

"Son tantas las labores de trascendencia social que el Instituto de Geología tiene actualmente entre manos, que la dificultad única que se presenta para obsequiar los loables deseos del señor Rector, es la de elegir, entre valioso material disponible, lo que convenga aportar y cuya lectura interese a los lectores.

"El Instituto, como es bien sabido, publica el resultado de sus trabajos en distintas clases de libros que en conjunto forman ya una serie de más de 100 volúmenes de distintas formas y dimensiones, que se encuentran en todas las bibliotecas públicas del país y del extranjero.

"Pero hay muchos trabajos que no han sido dados a la luz pública todavía y de ellos entresaco, aunque no sea más que para citarlos, los que tratan de alumbramiento de aguas subterráneas, problema que interesa grandemente a las poblaciones, para sus usos domésticos; a los agricultores, para sus cultivos, y a la nación en general, bajo múltiples puntos de vista.

"La captación de aguas subterráneas es de capital importancia en México, entre otros motivos, porque las aguas superficiales, a favor de la topografía peculiar de nuestro suelo, se despeñan en torrentes, que para ser aprovechados requieren obras costosas, como algunas de las que el Gobierno federal ha ejecutado en los últimos años y cuyos resultados es de esperarse beneficien a la larga a vastas regiones del país.

"El alumbramiento de las aguas subterráneas requiere estudios concienzudos realizados por peritos convenientemente preparados, pues ya se han acabado para siempre los procedimientos de las varitas mágicas y otros igualmente empíricos que a veces han ocupado la atención de nuestro público.

"Para tales efectos ha funcionado y sigue funcionando en el Instituto de Geología una sección especial, integrada por personas que han dedicado todas sus actividades a esta clase de investigaciones, y que hasta hoy, con un celo verdaderamente encomiable, han multiplicado sus actividades para llenar las necesidades de regiones distintas de la República que al Instituto han acudido en solicitud de esta labor de cooperación.

"Sólo personas con tal preparación científica pueden opinar sobre estas cuestiones, y el público debe desconfiar de los zahoríes que penetran con la mirada a través de las rocas, y aun más de aquellos individuos de pocos escrúpulos que, amparados por un título profesional o aun simplemente encubriéndose tras un barniz de conocimientos, pretenden captar aguas en cantidades prodigiosas. Estas gentes son verdaderos embaucadores ante cuya audacia se debe estar en guardia.

"El hombre de ciencia que busca aguas subterráneas tiene que conocer su problema a través de múltiples aspectos: el climatérico, que le orienta sobre el monto de la precipitación pluvial, que a la larga es, en gran número de casos, el origen del agua subterránea; el fisiográfico, que le sirve

de base para definir las cuencas en su morfología; el estratigráfico, que le da las luces sobre el modo como las aguas circulan bajo la capa de tierra que las oculta; el tectónico, que le hace conocer las variaciones o anomalías que los datos anteriores pudieran sufrir a consecuencia de una de las tantas deformaciones que la corteza de la tierra sufre y cuya comprensión es de abrumadora complejidad.

“Por último, la exactitud en las predicciones del hidrólogo se ha de basar, como en todos los problemas geológicos sucede, en una planificación topográfica exacta. Y todo esto sin contar con el sinnúmero de observaciones que se requieren para tener buen conocimiento del suelo, en cuanto a su coherencia, a su homogeneidad y a su permeabilidad.

“Vienen después los estudios de laboratorio: análisis químicos, análisis bacteriológicos, determinaciones radioactivas y aun, a veces, estudios espectroscópicos.

“¿Qué campo tan vasto y tan distinto del que exploran el empirismo o la mala fe, es este que se desenvuelve ante nuestra consideración!

“Pero esto que en breves palabras he bosquejado, es la teoría. El llevar las ideas al terreno de la práctica es lo que da a esta suma del conocimiento geológico el inapreciable valor que tiene en el orden de la geología aplicada.

“Y bien, el Instituto de Geología, tan sólo en los meses de enero a septiembre de este año, ha hecho estudios de esta índole en varias partes de la República, de los que no me referiré sino a los que han tenido por fin el llenar necesidades del pueblo.

“En San Juan de las Manzanas, pueblecillo del Estado de México donde la falta de agua era alarmante; en Tetelcingo, Cuautla, Cerro Frío, Otlayucan, Tlaxcantitla, Oaxtepec y Achichipilco, del Estado de Morelos, a moción del progresista gobernador de esa entidad.

“En el Distrito Federal, cooperando

activamente con el Departamento Central para el aprovechamiento de sus aguas subterráneas; en Atzacualco, en Tenayuca, en el río de Mixcoac, en Santa Fe y en el Desierto. Sobre todo en los dos últimos sitios, vergeles pintorescos que el Gobierno actual de la República defiende y fomenta, se cree que existe una gran zona acuífera que apenas ha empezado a aprovecharse y que, si las hipótesis formuladas se comprueban, constituirá una base de abastecimiento suficiente para todas las necesidades de la metrópoli.

“En Huamuxtitlán, del Estado de Guerrero, y en Agua Hedionda, del de Morelos, se han hecho estudios especiales, cuyos resultados redundarán en indudable beneficio de los pobladores que usan esas aguas.

“A Comanjilla, del Estado de Guanajuato, el Instituto llevó su contingente para el estudio de los manantiales allí existentes; entre otras cosas, para definir su poder radioactivo.”

“Esta reseña, que apenas es un bosquejo de las actividades del Instituto de Geología, en su ramo de Hidrogeología, pone de manifiesto que la Universidad de México, en medio de las grandes dificultades por que pasa y que se han dado a la publicidad, reconoce la importancia de uno de sus servicios y realiza investigaciones que no quedan en el terreno de la especulación científica, sino que llegan a la masa del pueblo, impulsando intereses trascendentales, de aquellos que dan frutos no tan sólo para el presente sino para el porvenir.

TRABAJOS DEL INSTITUTO DE BIOLOGIA

El profesor Carlos C. Hoffmann, del Instituto de Biología, acaba de terminar la primera parte de una amplia monografía sobre los alacranes de México, que ocupa todo el cuaderno 4 del segundo tomo de los Anales del Instituto de Biología. No obstante la gran importancia de un conocimiento exacto de los alacranes y de su vida, existía hasta la fecha una gran desorientación

sobre este grupo. Desde la aparición de la Biología Central Americana, hace unos 30 años, y de los trabajos de Pocock, que en sentido moderno podemos llamar preliminares, no se había hecho nada en ese particular. También en los otros países de América, incluyendo los Estados Unidos, no existe ningún tratado moderno y completo sobre este importante grupo. En vista de lo antes dicho y de la gran importancia para investigaciones fisiológicas y médicas, como es la fabricación de sueros contra las picaduras de los alacranes de las distintas zonas, la Dirección del Instituto de Biología ha ayudado de la manera más amplia los estudios del citado profesor Hoffmann, empezados hace unos 12 años y terminados hoy después de un estudio de unos 10,000 alacranes procedentes de todas partes del país. La citada monografía está ampliamente ilustrada y contiene una revisión crítica y moderna de nuestros alacranes y la descripción nueva de un género, dos especies y siete razas hasta hoy desconocidas. Se describe, asimismo, su distribución geográfica y la formación de razas en la República. Tiene, además, el mérito de aclarar muchos equívocos que hasta la fecha existen sobre la clasificación de estos animales, gracias a que los estudios se efectuaron en material vivo o fresco, pues sin excepción habían sido descritos en el extranjero y muchas veces con material insuficiente y en mal estado.

Siendo el mencionado trabajo del profesor Hoffmann la primera monografía moderna sobre alacranes en América, estamos seguros que va a ser muy útil para el país y que contribuirá a confirmar el prestigio que tiene ya nuestro Instituto de Biología en el extranjero.

LA FACULTAD DE ARQUITECTURA Y LA CIUDAD UNIVERSITARIA

Diversos alumnos de la Facultad de Arquitectura que terminan este año su carrera, han dirigido a la Rectoría de la Universidad un amplio informe

acerca de los trabajos desarrollados en dicha facultad con relación a la proyectada Ciudad Universitaria. Dicho informe dice lo siguiente:

“Por acertada iniciativa del Rector de la Universidad Nacional Autónoma, abogado Ignacio García Téllez, de crear en nuestro país, al igual de las naciones del mundo civilizado, una zona apropiada donde se erijan los edificios destinados a impartir la enseñanza universitaria, junto con la cultura física y demás dependencias de la Universidad, se dio principio el año próximo pasado, en la Facultad de Arquitectura, al estudio de anteproyectos de planeación general de la Ciudad Universitaria, en el terreno ubicado en las Lomas de Chapultepec (lomas de San Isidro y San Joaquín), que por dictamen rendido por la comisión nombrada por la Universidad, era el indicado para desarrollar en él el magno proyecto de nuestra Ciudad Universitaria.

“Los anteproyectos mencionados fueron desarrollados por los alumnos del tercer curso de Composición de Arquitectura, a cargo del profesor de dicho curso, arquitecto José Villagrán García, anteproyectos que han sido expuestos, en el transcurso del presente año, en el vestíbulo de la Rectoría.

“En las primeras juntas de la Academia de Profesores y Alumnos, celebradas en el seno de esta Facultad en el presente año, se aprobó continuar con el estudio del proyecto y la forma más eficiente para llevar a buen fin los distintos proyectos de facultades, escuelas y distintas dependencias que forman el conjunto de la Ciudad.

“Se organizó la Facultad en tres grandes talleres, formados por alumnos del primero, segundo y tercer curso de Composición de Arquitectura, bajo la dirección de los profesores de dichos cursos, arquitectos Juan Martínez del Cerro, Vicente Mendiola y Roberto Alvarez Espinosa, y una comisión coordinadora integrada por los profesores de los cursos de Arqui-

tectura Comparada y Construcción, arquitectos Federico Mariscal y Manuel Ortiz Monasterio.

"De los anteproyectos presentados por el arquitecto José Villagrán García se tomó como base a juicio de la comisión, el anteproyecto del compañero Adolfo Trujillo.

"Para el desarrollo de este anteproyecto era necesario contar con un plano topográfico del terreno, el cual fue levantado y dibujado con toda actividad y entusiasmo por los compañeros de la Facultad de Ingeniería y por atención muy especial del Director de dicha Facultad, ingeniero Mariano Moctezuma. Copias de este plano fueron entregadas a nuestra Facultad con toda oportunidad.

"Los anteproyectos de facultades y escuelas se desarrollaron previas entrevistas con directores y profesores especialistas en cada una de las ramas, de la facultad o escuela que se estudiaba. Igual tarea se desarrolló para estudiar la sección de deportes y núcleo residencial. Ya obtenidos los datos necesarios, se formaban los programas respectivos, desarrollándose en cada taller el trabajo designado por la comisión.

"Los anteproyectos desarrollados son los siguientes:

"Facultades: Ingeniería, Ciencias Químicas y sus talleres, Música, Arquitectura, Filosofía y Letras, Medicina y su Hospital, Comercio, Odontología, Veterinaria y Derecho y Ciencias Sociales.

"Escuelas: Central de Artes Plásticas, Preparatoria, Secundaria, Primaria, Normal y Verano.

"Edificios destinados a Rectoría, Biblioteca y Museos y Auditorio.

"Sección de deportes: estadio, dos gimnasios de entrenamiento, gimnasio de exhibición, teatro al aire libre, etc.

"Institutos que están en estudio, los cuales se terminarán a fin del año, y son: de Geología, Astronomía e Higiene y Biología.

"El núcleo residencial, casino y hotel fueron estudiados como tesis profesional por el ahora arquitecto Jorge Lerdo de Tejada.

"El estudio de la plaza principal y fuente monumental de la Ciudad Universitaria está ya por terminarse, en el segundo curso de Composición Decorativa, bajo la dirección del profesor arquitecto Manuel Ituarte.

"La maqueta del terreno ya terminada, faltando tan sólo colocar en ella los blocks de edificios, de acuerdo con el plano de conjunto, ha sido ejecutada por el profesor arquitecto Juan Martínez del Cerro, en los cursos nocturnos para obreros auxiliares del arquitecto.

"Las escalas a que han sido ejecutados dichos trabajos han permitido resolver todo lo relativo a las soluciones de conjunto y detalle general de distribución de los elementos componentes de cada edificio, pero no así el detalle estricto y necesario para la construcción de los mismos; detalle que implica el estudio muy laborioso y completo de cada uno de los elementos citados para obtener aun al tamaño natural, las plantillas constructivas, así como el arreglo minucioso de cada uno de estos locales, en cuanto a mobiliario, aparatos, etc., y condiciones exactas de iluminación y ventilación, altura de ventanas, tragaluces, su colocación, etc. Todos los dibujos o representaciones que comprende esta segunda etapa de los trabajos de proyecto, requieren escalas mínimas de 2 centímetros por metro, acompañadas de detalles a 1/10, 1/4 ó a tamaño natural.

"La labor de investigación de los programas, totales o parciales, ha sido hecha aprovechando las circunstancias actuales, como ya se dijo en renglones anteriores. Pero, aun así, es muy necesario antes de desarrollar los proyectos en toda su amplitud, emprender una documentación y estudios comparados, pues es innegable que observando los casos ya realizados en el extranjero, es como puede llegarse a obtener las soluciones que respondan a las necesidades de la época."

SECCION ESTUDIANTIL

LA CONFERENCIA PANAMERICANA DE ESTUDIANTES

La Secretaría de la Confederación Iberoamericana de Estudiantes ha hecho las siguientes manifestaciones:

"La Federación Nacional de Estudiantes de los Estados Unidos de Norteamérica ha comunicado a esta Secretaría que en el Congreso que celebrará esa Federación el próximo mes de diciembre, se tomará un acuerdo definitivo respecto al proyecto de una Conferencia Panamericana de Estudiantes, que desde hace algún tiempo se viene madurando, teniendo pensado que se celebre a principios del año entrante.

"La CIADE siempre ha pugnado por buscar un entendimiento positivo entre los jóvenes, no sólo de este continente y de nuestra raza, sino de todo el mundo, cualesquiera que sean la nacionalidad y el color.

"Por esta causa es que vemos con simpatía toda ocasión que provoque el acuerdo mutuo de las agrupaciones estudiantiles.

"Pero en el caso particular, la actitud de la CIADE es totalmente diversa, porque ese proyecto pugna con los motivos fundamentales y orgánicos que la crearon.

"Es indiscutible que una de las causas externas que con mayor fuerza contribuyeron a crear un organismo que acuerpara a los estudiantes de Iberoamérica, fue el avance de la ideología norteamericana operado concomitantemente con el avance político y económico de los Estados Unidos en nuestras naciones. No fue un sentimiento puramente egoísta y sin motivos poderosos el que agrupó a nuestros

jóvenes, sino la vinculación en raza y cultura y, sobre todo, la identidad de origen de los problemas que nos amenazan.

"Esa vinculación en raza y en cultura es la base de la estructuración sólida de ese organismo. Si no fuera así, si se hubiera pretendido organizar elementos sin afinidad, no se hubiera hecho sino una nueva doctrina Monroe que, en nuestras manos, sería inofensiva. Los continuos fracasos del panamericanismo oficial apoyan esta afirmación.

"Si la iniciativa de nuestros colegas norteamericanos va más allá de organizar un cambio de impresiones entre los estudiantes de Iberoamérica, si pretenden que de ahí nazca una organización permanente y estable que encauce la acción colectiva de los estudiantes de nuestro continente, los factores de unificación que hemos señalado antes nos obligan a mostrarnos escépticos acerca del éxito que pueda lograr la iniciativa.

"Constantemente se están organizando reuniones panamericanas que, a pesar de la engañosa apariencia con que se les reviste, confirman la inconsistencia de todo órgano que no se funda en una positiva vinculación de raza y de cultura. De las reuniones diplomáticas panamericanas no queda nunca más que un residuo de desengaño y la confirmación del predominio del más fuerte. Las conferencias comerciales panamericanas no han tenido otro objeto que el de que los Estados Unidos presenten a las naciones nuestras las cuentas del Gran Capitán.

"A pesar de la innegable igualdad de planos en que estamos colocados

todos los estudiantes, no somos tan románticos para pensar que, al momento de agruparnos orgánicamente con los estudiantes norteamericanos, éstos no pretendieran imponernos su anhelo de predominio, que es en ellos resorte fundamental biológico. Sinceramente creemos que la juventud estadounidense repudia en principio los medios atentatorios que pone en práctica el gobierno de su país en su labor imperialista. Lo creemos porque juzgamos a estos camaradas poseedores de la buena fe que aloja toda mentalidad joven; pero es el caso que nunca los estudiantes norteamericanos han adoptado una actitud que pusiera de manifiesto estas cualidades que les suponemos, a pesar de que los atropellos y las vejaciones de los agentes del imperialismo se han seguido re-

pitiendo en los pueblos sujetos a invasiones infamantes.

“Repetimos que es un deseo de los estudiantes iberoamericanos mantenerse en cordiales relaciones con los estudiantes estadounidenses, pero, asimismo, nos pronunciamos en contra de cualquier proyecto que, tomando en cuenta las consideraciones anteriores, produjera como resultado único actitudes declamatorias e inconsistentes.

“Aclaremos, no obstante, que este es el punto de vista exclusivamente de esta Secretaría, y ya se ha consultado a todos los miembros del Consejo Directivo de la CIADE para que den su opinión, que será la definitiva respecto a este punto.”

DEL PAIS

SUGESTIONES PARA LA REGLAMENTACION DEL ARTICULO CUARTO CONSTITUCIONAL PRESENTADAS POR LOS REPRESENTANTES DE LA ASOCIACION DE INGENIEROS Y ARQUITECTOS AL CONGRESO CONVOCADO PARA ESTE OBJETO POR EL CENTRO DE ACCION SOCIAL DE ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS, Y APROBADAS POR LA EXPRESADA COMISION.

El artículo cuarto de nuestra Constitución Federal declara categóricamente que "a ninguna persona podrá impedirse que se dedique a la profesión, industria o trabajo que le acomode, siendo lícitos". En párrafo aparte establece el mismo artículo algunas limitaciones a la libertad proclamada antes, admitiendo que "por resolución judicial, cuando se ataquen derechos de tercero o por resolución gubernativa cuando se ofendan los derechos de la sociedad, podrá vedarse el ejercicio de esta libertad". Declara, además, que "a nadie puede privarse del producto de su trabajo sino con resolución judicial". Establece en el párrafo final que "la ley determinará en cada Estado cuáles son las profesiones que necesitan título para su ejercicio, las condiciones que deben llenarse para obtenerlo y las autoridades que han de expedirlo".

Al tratarse de reglamentar el artículo cuarto deberán conservarse preferentemente, por ser su enunciado principal, el espíritu de libertad que informa la primera y principal declaración que contiene, y atenderse a la realización de las limitaciones mencionadas en el propio artículo, sin vulnerar el principio fundamental primordialmente enunciado.

Es innegable que en el ejercicio de una profesión es la libertad individual

un factor de importancia, a la vez que implica un sentimiento de responsabilidad, y sólo hay que buscar la forma de conciliar esos derechos individuales con el bien de la sociedad, que la Constitución vigente consagra con toda razón.

Esos derechos colectivos son, en efecto, los que trata de proteger el artículo cuarto, previo el requisito de la resolución judicial o disposición gubernativa, para limitar la libertad de trabajo, sea en el ejercicio de una profesión, del comercio, de la industria o de cualquiera otra actividad lícita.

La parte final del artículo que analizamos toca exclusivamente a las profesiones, es decir, a las actividades que, para llenarse satisfactoriamente, requieren la preparación que dan los estudios y la experiencia previa y cuyo ejercicio, faltando estas dos condiciones, podría traer perjuicios a la sociedad colectivamente y a los individuos que la componen, sea en su vida, en su hacienda, o en general, en sus derechos.

Al declarar el artículo que nos ocupa que "la ley determinará en cada Estado cuáles son las profesiones que necesitan título para su ejercicio", insinúa, indudablemente, que la exigencia del título académico deba ser el medio de que la ley se valga para limitar el ejercicio profesional, en beneficio o protección de los intereses colectivos. Esta insinuación no es, sin embargo, de carácter imperativo como el principio que establece la libertad de trabajar, no sólo por estar enunciada después de este principio y subordinarse a él, sino porque deja al criterio y discer-

nimiento de la ley de cada Estado, decidir cuáles profesiones requieren título para su ejercicio y cuáles no, sin imponer que todas lo requieran.

Si se atiende a que los estudios y prácticas por medio de los cuales se llega al conocimiento y experiencia para ejercer una profesión se imparten y se obtienen en los colegios, universidades y demás instituciones docentes, es legítimo concluir que exigiendo como condición ineludible, para ejercer las profesiones, los títulos o certificados de competencia que estas instituciones expiden, se logrará garantizar a la sociedad la debida preparación de los profesionistas cuyos servicios ha de utilizar.

Este razonamiento tan claro y concluyente en apariencia, no es, sin embargo, rigurosamente exacto en la realidad de los casos, porque su premisa fundamental no es universalmente cierta; en efecto, no sólo en las universidades, colegios o instituciones docentes se estudia, ni tampoco sólo los que lograron obtener título en estas instituciones tienen la preparación indispensable para garantizar a la sociedad. Pueden ocurrir, y ocurren en realidad, muy numerosos casos de individuos que adquieren conocimientos sin asistir a escuelas, estudiando por sí mismos y practicando al lado de profesionistas competentes, a cuyas órdenes han trabajado.

Ocurren también casos en que determinadas contingencias impiden titularse al que hizo estudios suficientes en un colegio y adquirió, gracias a su constancia y trabajo, conocimientos y experiencia que aprovecha ejerciendo una profesión con buen éxito, aunque sin título.

Por otra parte, acontece, con frecuencia por cierto, que el abandono, apatía, falta de práctica o aun la ineptitud y la inadaptabilidad, hacen perder al que posee un título, los conocimientos, más o menos bien asimilados, que le valieron, en determinada ocasión, para obtener dicho título. En esos casos, al ejercer tal individuo la profesión al amparo de su título,

no cabe duda que podrá causar graves males a la sociedad.

Resulta, pues, que el exigir al que ejerce una profesión el título respectivo, no será de resultados tan justos y definitivos, como a primera vista parece, para lograr la protección de la sociedad y los intereses de tercero, puesto que perjudica los intereses de los bien preparados y no titulados, y, por otra parte, no defiende a la sociedad contra los titulados ineptos.

Este procedimiento traería consigo, como lo demuestran los casos apuntados antes, la exclusión de elementos competentes y útiles y la inclusión de elementos no aceptables, constituyendo finalmente, para los titulados, un privilegio incompatible con el principio fundamental de libertad para que todo habitante del país se dedique al trabajo lícito que más le acomode, cayendo al mismo tiempo en el error de considerar ilícito el trabajo de un individuo bien preparado y experimentado, sólo por no poseer un título, considerando lícito el del que pueda causar daño a la sociedad.

Las consideraciones anteriormente expuestas llevan a la conclusión de que la exigencia perentoria del título profesional puede producir perjuicio, tanto a la sociedad como a los individuos que, mediante su propio esfuerzo, lleguen a sobresalir en el ejercicio de la misma profesión.

Más efectiva protección a la sociedad se lograría, seguramente, si en vez de basarse la reglamentación del artículo cuarto constitucional en la exigencia del título, se conservara incólume el principio de libertad de trabajo, fundando la reglamentación, en términos generales, sobre las bases que en forma de proposiciones concretas se presentan a continuación.

1ª Que la ley obligue al que ejerce una profesión a declarar, en forma ampliamente visible, en la oficina o lugar en que la ejerce y al calce de su firma, en todos los documentos que subscriba, la procedencia del título con que la ejerce o la carencia de título.

2ª Que para garantizar a la sociedad de la legitimidad de los títulos declarados, sea obligatorio el registro y compulsión de los mismos, por la autoridad que en cada caso se juzgue competente, al redactar la reglamentación, y que sea obligatorio para el profesionista agregar el número de su registro o licencia a la declaración de su ejercicio profesional.

3ª Que la ley imponga penas severas a quien ejerza una profesión sin cumplir las obligaciones antes consignadas.

4ª Que sea penada con mayor severidad que la omisión antes citada, la suplantación o engaño al hacer la declaración del título.

5ª Que el gobierno, haciendo honor a los títulos expedidos por las universidades autónomas, o por él mismo a través de sus escuelas, exija que los profesionistas que presten servicios oficiales, los que desempeñen cargo de peritos en asuntos judiciales o administrativos, los que aparezcan como responsables en la explotación de cualquiera industria en que peligre la vida de los empleados u obreros,

o los que aspiran a ser maestros, en las escuelas oficiales, de asignaturas en que se enseñe materia de aplicación práctica, estén titulados, agregando a esta condición, para los dos últimos casos mencionados, la de que comprueben plenamente haber ejercido activamente y con buen resultado su profesión, por lo menos durante cinco años consecutivos.

6ª Para los profesionistas titulados a quienes se compruebe ineptitud notoria, y máxime si de la ineptitud han provenido males irremediables para las personas, el reglamento determinará la forma de dilucidar el caso y de poder llegar, si así lo exigiese la vindicta pública, a prohibir al profesionista aludido el seguir ejerciendo la profesión.

7ª Aquellos profesionistas titulados que durante más de diez años consecutivos no hayan ejercido la profesión para que fueran titulados, se les reconocerá el título "ad honorem", pero no estarán capacitados para desempeñar los cargos a que se refiere la cláusula 5ª.—*Federico Ramos.—Leopoldo Salazar Salinas.*

DEL EXTRANJERO

LA REFORMA DE LAS ESCUELAS NORMALES EN ESPAÑA

El servicio de Intercambio de Legislación Escolar de la Oficina Internacional de Educación, de Ginebra, ha comunicado a los Ministerios de Instrucción Pública de todos los países, el texto del decreto del Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes de España, sobre la reforma de las escuelas normales y el reclutamiento del magisterio primario en ese país.

Según las nuevas disposiciones legales, la preparación del magisterio primario comprenderá tres períodos: uno de cultura general (seis años de estudios en un Instituto de Segunda Enseñanza); un segundo período de formación profesional (tres años de Escuela Normal) y, finalmente, un tercer período de prácticas de la enseñanza (un año).

El programa de estudios de las escuelas normales españolas (habrá una en cada provincia y la enseñanza será mixta) abarcará las disciplinas filosóficas, pedagógicas y sociales, la metodología especial de las diferentes ramas de la enseñanza y las materias artísticas y prácticas.

No habrá exámenes anuales, pero, al finalizar el tercer curso, los normalistas sufrirán un examen general que servirá para determinar el orden de colocación durante el período de prácticas de la enseñanza. Al terminar el año de prácticas, el claustro de profesores de cada escuela normal propondrá al Ministerio el nombramiento definitivo del candidato, el cual entrará desde este momento en la categoría de cuatro mil pesetas del escalafón general del magisterio.

LA SALUD DE LOS ESCOLARES EN LA GRAN BRETAÑA

De acuerdo con un informe dado a la prensa últimamente, uno de los adelantos sociales más sorprendentes y más satisfactorios durante los veinticinco últimos años, ha sido el mejoramiento del estado físico de los niños de la Gran Bretaña. Aun durante la última década, a pesar del deprimido estado de la industria y de la consiguiente pobreza de muchos de los padres, ha habido una mejora enorme. Todo esto lo da a conocer de manera notable Sir George Newman, médico Jefe del Ministerio de Instrucción Pública, en su Memoria Anual de 1930, publicada recientemente, acerca de "La Salud del Escolar".

La preocupación principal de Sir George Newman es, por supuesto, lo relacionado con el trabajo del servicio médico escolar. "Reparaciones en grande escala", es como él lo describe. Cuando comenzó el servicio en 1907, había aproximadamente un diez por ciento de mala nutrición en las escuelas de Londres, y en algunos distritos el porcentaje era mayor aún. El de ahora es, aproximadamente, de uno por ciento. El mejoramiento de nutrición de los niños se ha llevado a cabo en parte mediante alimentación escolar suplementaria. Durante 1930, en Londres solamente, excluyendo escuelas especiales, se dieron a los niños 4.760.004 comidas de leche y 776.192 comidas de aceite de hígado de bacalao, en las escuelas elementales, por consejo del médico.

Por otra parte, los niños están mejor alimentados y mejor cuidados en casa de lo que estuvieron sus pa-

dres. Antes de organizarse el Servicio Médico Escolar, hubo objetantes que se quejaban de que la ayuda oficial a niños menesterosos socavaría la responsabilidad paterna. Parece que lo ocurrido ha sido todo lo contrario. No hay nada más notable en la historia de los veinticuatro últimos años, que el aumento de interés y el sentido de responsabilidad de los padres. El estado no puede salvar por completo a los niños—dice Sir George Newman—pero puede enseñar a los padres a salvarlos, y lo está haciendo así en enorme escala. Y los padres están respondiendo con todo entusiasmo. En Londres, el 75 por ciento de los padres asiste, en efecto, a las inspecciones médicas de sus hijos.

En la Memoria se hace constar que “los escolares del país están mejor alimentados que en cualquier otra época de la que tenemos noticia... Desde 1907 ha habido una mejora firme y constante en el estado físico promedio del niño normal, un aumento de estatura y de peso en proporción apropiada, un aumento absoluto de limpieza personal, una mejora definitiva de salud física, que se manifiesta, en parte, en salud robusta, y en parte, en mayor resistencia a las enfermedades”. Los niños, al terminar en la escuela, están casi universalmente en mejor estado físico de lo que era el caso hace unos cuantos años. También están mejorando los que ingresan. Además, gran parte de esto ha tenido lugar durante un período de depresión industrial y de restricción financiera excepcionales.

El Servicio Médico Escolar no agota, en manera alguna, la aportación de salud a la escuela. Hay, además, la obra de los maestros y de las “nurses”, en lo que se refiere a limpieza. De todas las inmensas mejoras en la vida escolar durante la generación pasada, la práctica de la limpieza se destaca probablemente en primer lugar como medio de mejoramiento de salud y de higiene doméstica. En limpieza y en vestido ha habido una revolución

que ha dado lugar a mejoramiento de salud.

Las escuelas al aire libre, las escuelas de párvulos al cuidado de niñeras (“nurses”) y las escuelas especiales de varias clases, así como los ejercicios físicos que se hacen ahora en todas las escuelas elementales, todo ello ha contribuido a la enorme mejora conseguida. Los ejercicios físicos no tienen por objeto fin militar alguno, como en tiempos antiguos, ni descollar en acrobacia, sino el de contribuir al desarrollo fisiológico del cuerpo en general. En la Memoria se insiste especialmente sobre el valor de la instrucción al aire libre. “Lo que se requiere es más luz solar y aire para todo niño, enfermo o sano.” El ochenta por ciento de los planos sometidos al Ministerio están proyectados ahora, teniendo en cuenta especialmente este deseo de aire libre y de luz solar.

Discutiendo el trabajo médico efectivo en las escuelas, Sir George da cuenta de que el año pasado pasaron revista médica 1.770,779 niños, o sea el 35.8 por ciento de los niños que asisten regularmente. Además, 968,518 niños fueron especialmente referidos a los médicos por alguna razón especial, por padres, enfermeras, maestros o funcionarios de asistencia. El número total de niños inspeccionados así, representa el 55.4 por ciento de la asistencia promedio. El número de reinspecciones llevadas a cabo fue de 1.897,320. El defecto más frecuentemente encontrado en los exámenes médicos fue el relacionado con la vista. Le han seguido en orden amígdalas agrandadas, adenitis y enfermedades de la piel.

Una indicación sorprendente que surge de la Memoria es que el pueblo inglés, por alguna causa desconocida, está llegando a ser más o menos inmune a la tuberculosis. La proporción de mortalidad de niños de escuelas durante los veinte últimos años, a consecuencia de tuberculosis no pulmonar, ha disminuído casi a la mitad, y desde 1921 las proporciones de mortalidad por tuberculosis de todas cla-

ses, en niños de hasta quince años de edad, ha disminuído en 35 por ciento.

Tal vez esté teniendo lugar algún cambio biológico extraño, "mediante el cual esté pasando el pueblo inglés por cierto grado de inmunidad racial contra esta enfermedad; o, probablemente, aun los mismos bacilos tuberculosos son menos virulentos que antes". No lo sabemos. Pero sí

sabemos que todo lo que "disminuye la infección en masa o continuada durante mucho tiempo, o lo que aumenta y robustece las fuerzas de resistencia a tal infección, contribuye a disminuir el sufrimiento y la mortalidad de tuberculosis". Y en las escuelas, de todos modos, se están haciendo esfuerzos continuamente en el sentido de fortificar a los niños contra ataques de ésta y de otras enfermedades.

LIBROS

PUBLICACIONES DEL INSTITUTO DE GEOLOGIA

El Instituto Geológico de México acaba de publicar su Boletín número 50, que es un volumen en 4º, de magnífica presentación y que contiene en 88 páginas de texto y 37 bien logradas láminas, un estudio sobre "Las Meteoritas Mexicanas. Generalidades sobre Meteoritas y Catálogo Descriptivo de las Meteoritas Mexicanas", por el ingeniero José C. Haro.

El volumen incluye consideraciones acerca del origen, distribución geográfica, composición química, mineralógica y clasificación de las meteoritas, y un catálogo descriptivo en que se trata de todos los cuerpos cósmicos de esta naturaleza encontrados en los Estados de Coahuila, Chihuahua, Durango, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, México, Michoacán, Morelos, Oaxaca, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tlaxcala y Zacatecas.

Contiene, además, una relación de los 81 ejemplares de meteoritas que constituyen la colección del Instituto Geológico de México, con datos acerca de su descubrimiento, peso, etc. Termina el volumen con una interesante nota escrita por el especialista norteamericano doctor H. H. Nininger, quien trabajó expresamente sobre esta materia en el Instituto Geológico de México.

La obra contiene también una completa bibliografía sobre el asunto de que trata.

Los pocos ejemplares que quedan, después de haber hecho el reparto normal, se venden en el Instituto de Geología (6ª calle del Ciprés N° 176) al precio de \$2.50.

PUBLICACIONES DEL INSTITUTO DE BIOLOGIA

El Instituto de Biología acaba de publicar un folleto resumiendo en forma sintética los importantes trabajos que ha venido desarrollando durante su segundo año de gestión universitaria. Como es sabido, el Instituto se halla dividido en diversas secciones, o sean las de Biología General e Histología, Botánica, Hidrobiología, Helmin-tología, Erpetología e Ictiología, Paleontología, Farmacología, Química, Fisiología y Entomología; se encuentra también a su cargo el Museo de Historia Natural y una importante biblioteca.

Está por completarse el tomo II de los "Anales", integrado por treinta y cuatro monografías fruto de las investigaciones practicadas por el profesor Ochoterena y los demás miembros del Instituto. El cuaderno cuarto de dicho tomo se halla ocupado por la importante monografía del profesor Hoffmann, a que nos referimos en otra sección de esta revista. Además, se han seguido poniendo a la venta, a precios nominales, diversos cuadernos de divulgación científica, entre ellos uno de gran interés sobre una expedición practicada a Ixtapan de la Sal.

NOTA DE DON ALFONSO REYES

Complementando los "Ejercicios de Historia Literaria Española", que aparecieron en nuestro número de noviembre, envíanos don Alfonso Reyes las líneas siguientes:

"Nota de 1931: Recomiendo como modelo de resúmenes de historia literaria y excelentes guías del estudiante,

las "Tablas Cronológicas de la Literatura Española", de Pedro Henríquez Ureña, obra bien conocida en México, y las "Nociones de Literatura Castellana", de Manuel Romero de Terreros (México, 1926), con los leves reparos que le fueron hechos en la "Revista de Filología Española", de Madrid, 1927, XIV, 2º cuaderno, págs. 190-191."

NOTA DE LA REDACCION

Aunque esta revista sigue la regla invariable de jamás publicar material

que no sea rigurosamente inédito, la petición de un crecido número de lectores ha hecho que, por vía de excepción y a fin de dejar satisfechos sus deseos, se reproduzca en el presente número la brillante tesis presentada hace ya algunos años por don Alfonso Caso, alumno que era entonces de la Facultad de Jurisprudencia, para obtener el título de abogado. El expresado trabajo apareció en el "Boletín de la Universidad", tomo II, diciembre de 1919, número 1, págs. 105-120. El "Boletín" se halla completamente agotado.

ESPAÑA CALPE, S. A.

ACABA DE PUBLICAR:

- | | |
|---|---------|
| J. Vasconcelos.-- PESIMISMO ALEGRE | \$ 2.00 |
| B. Russell.--LA CONQUISTA DE LA FELICIDAD. LAS CAUSAS DE
LA DESGRACIA Y LAS CAUSAS DE LA FELICIDAD | 2.00 |
| O. Pfister.--EL PSICOANALISIS Y LA EDUCACION . \$ | 2.80 |
| Kurella.-- MUSSOLINI DES-
ENMASCARADO. | 2.40 |
| Oficina I. del T.--EL PARO Y
LAS OBRAS PUBLICAS. | 2.40 |
| M. E. Ravage.--CINCO HOM-
BRES DE FRANCFORT. | 3.20 |
| J. Miquelarena.-- VEINTI-
TRES. | 1.80 |
| Lissagaray.-- HISTORIA DE
LA COMMUNE DE PARIS | 10.00 |
| L. Trotsky.-- HISTORIA DE
LA REVOLUCION RUSA.
--La revolución de febrero. | \$ 6.40 |
| O. Stapleton.--LA ULTIMA Y
LA PRIMERA HUMANI-
DAD. | 2.80 |
| Radi E. M.-- HISTORIA DE
LAS TEORIAS BIOLOGI-
CAS. Tomo 2o. Desde La-
marck a Cuvier. | 8.00 |
| C. Marx.--EL CAPITAL. | 24.00 |
| C. Falcon.--CRITICA DE LA
REVOLUCION ESPAÑOLA | 2.00 |

DE VENTA EN TODAS LAS LIBRERIAS

Apartado 121 **Espasa-Calpe, S. A.** México, D. F.
PLAZA DE LA CONCEPCION, 7

**EDUQUE A SUS HIJOS
EN EL**

Colegio Cervantes

ROSALES, 29

TEL. ERICSSON, 2-58-41

Internos, Medio-internos y Externos - Párvulos, Elemental, Superior y Comercio

SOLICITE PROSPECTOS

COLEGIO FRANCES

ENSEÑANZA PRIMARIA, SECUNDARIA Y COMERCIAL INCORPORADAS

4A. PUENTE DE ALVARADO, 94

TELS.: ERIC., 2-70-22; MEX., L-47-97

MEXICO, D. F.

INTERNADO DE LOS COLEGIOS FRANCESES "CENTRO UNION"

ENSEÑANZA PRIMARIA, SECUNDARIA, COMERCIO Y PREPARATORIA

3A. PUENTE DE ALVARADO, 57 TELS.: ERIC., 2-39-36; MEX., Q-17-06 MEXICO, D. F.

PIDAN PROSPECTO

DIRECTORIO PROFESIONAL

ARQUITECTOS

Arq. M. GONZALEZ BUL
Ezequiel Montes, 18
Tel. Mex., L-5103

Arq. GONZALO MONTE-
RO DEL COLLADO
Av. Lago (General Anaya)

Arq. J. FRANCISCO
BULMAN
Justo Sierra, 34
Tels.: Eric., 2-55-93;
Mex., J-42-31

Arq. RAMON LLANO
Cuernavaca, 28
Tel. Mex., P-10-67

Arq. SILVANO PALAFOX
Bretaña y Valdivia (Za-
cahuizco)
Tel. Mex., P-32-41

Arq. GONZALO GARITA
Génova, 4
Tel. Mex., L-59-16

Arq. VICENTE UR-
QUIAGA
Cinco de Mayo 27
Despacho 25
Tels.: Eric., 2-07-29;
Mex., L-92-61

Arq. ENRIQUE ELIZAGA
Empresa Norte, 25. Altos.
Tampico, Tamps.

Arq. LUIS CARAZA
Querétaro, 115
Tels.: Eric., 4-12-54;
Mex., P-12-17

Arq. RAMON BALAREZO
Monte Olimpo, 140
(Lomas de Chapultepec)

Arq. ESTANISLAO
SUAREZ
2a de Lucerna, 28

Arq. MANUEL AMA-
BILIS
3a General Prim, 91

INGENIEROS

Ing. DANIEL EGUIARTE
Luis Moya, 61

Ing. LUIS R. CERDIO
Guadalquivir, 104
Tel. Eric., 4-09-50

Ing. MARCELO IZA-
GUIRRE
Iturbide, 25
Tel. Eric., 2-31-56

Ing. GUSTAVO L.
RAMIREZ
Isabel la Católica 24
Despacho 207
Tel. Eric., 2-88-48
Calle Reforma, 30

Ing. RICARDO CHAVEZ
Raf. Checa, 1. San Angel
Tel. Eric., 92 S. Angel

Ing. JOSE MEDRANO
San Ramón, 28
(Col. del Valle)
Tel. Mex., P-10-73

Ing. ALFONSO GARCIA
BENITEZ
Av. Chapultepec, 243

Ing. ALBERTO VILLA
CORRAL
Monterrey, 275
Tel. Eric., 4-34-51

Ing. EUGENIO LOZANO
Carlos Fernández, 13
Tel. Mex., P-18-92

Ing. MANUEL DE LA
SOTA RIBA
Avenida Juárez, 97

Señorita Ing. CONCEP-
CION MENDIZABAL
5a Manuel Doblado, 67
Letra A

Ing. AGUSTIN DE LOS
COBOS
Matamoros, 103

Ing. JOSE G. LEDESMA
(Coyoacán, D. F.)

Ing. RODOLFO GONZA-
LEZ
Uruguay, 45. Despacho 4
Tels.: Eric., 2-67-68;
Mex., J-14-27
Col. Militar.

Ing. JOSE RIVERA R.
Mina, 103
Tel. Mex., L-43-85
Escuela de Agricultura
(San Jacinto)

Ing. EDUARDO MOLINA
Av. Wagner, 18 (Colonia
Guadalupe Inn)
Tels.: Eric., 5-51-59;
Mex., P-31-96
E. N. I.

Ing. ANTONIO CORNEJO
Mecánico electricista
E. I. M. E.

Ing. MANUEL VALLEJO
MARQUEZ
Pensiones, 21
(Colonia del Valle)
Tel. Mex., P-25-76
C. I. M. E.

Ing. FRANCISCO JAVIER
ESTAVOLI
Calle 7 No. 45
(San Pedro de los Pinos)
Tel. Mex., P-22-03
E. I. M. E.

Ing. JOSE ROCHA
Amberes, 51
Tel. Eric., 4-03-81
Col. Militar

Ing. LORENZO FUENTES
16 de Septiembre, 93
Tel. Eric., 2-84-98
E. N. I.

Ing. JOSE FERNANDEZ
DE JAUREGUI
Calle de Manuel María Con-
treras, 57.
Tel. Mex., L-86-97

Ing. DANIEL RUIZ BE-
NITEZ
Empresa, 19
(Mixcoac, D. F.)
Col. Militar

Ing. ALBERTO VILLA
CORRAL
Monterrey, 275
Tel. Eric., 4-34-51
U. de Mich. E. U. A.

**A todo universitario
interesa leer**

LA

**“Crónica de la Real
y Pontificia Universidad
de México”**

**Escrita en el Siglo XVII por el Bachiller
Cristóbal Bernardo de la Plaza y Jaén**

**Versión paleográfica, proemio, notas
y apéndice por el
PROFESOR NICOLAS RANGEL**

2 Tomos con 942 páginas

PRECIO DE LA OBRA: \$ 12.00

**De venta en las principales librerías de la Capital y
en la Sección Editorial de la Universidad Nacional
Autónoma (Justo Sierra, 16). Se atienden pedidos
C. O. D. o por reembolso.**

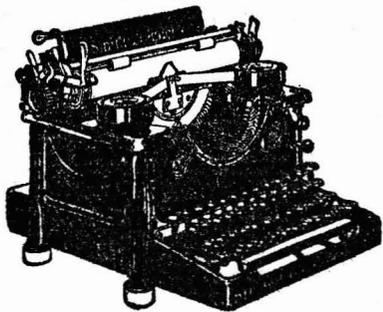
CAMBRIDGE ENGLISH SCHOOL

PLAZA RIO DE JANEIRO, 43

MISS PARMINT

(FIRST-CLASS HONORS CAMBRIDGE UNIVERSITY, ENGLAND)

KINDERGARTEN, PRIMARIA, HIGH SCHOOL, BUSINESS COURSE



SMITH PREMIER

CALIDAD
PRESENTACION
DURACION
SERVICIO

Smith Premier de México, S. A.

INDEPENDENCIA 9-A.
MEXICO, D. F.

NOSOTROS

Revista Mensual

Letras - Arte - Historia - Filosofía
Ciencias Sociales

FUNDADA EL 1º DE AGOSTO DE 1907

DIRECTORES:

ALFREDO A. BIANCHI
y ROBERTO F. GIUSTI

Secretario:

EMILIO SUAREZ CALIMANO

Administrador:

DANIEL RODOLICO

Suscripción Anual } 7.00 Dólares
Adelantada:

Dirección y Administración:

LAVALLE 1430

BUENOS AIRES
Argentina



AGENCIA DE INHUMACIONES

EUSEBIO GAYOSSO

AV. HIDALGO, 13

Casa Mexicana

FUNDADA EL AÑO DE 1875

Instituto de Geología

SE cuenta con laboratorios
químicos bien montados
y con personal competente

SE practican trabajos de
precisión, análisis, ensa-
yes; estudios de petróleo y
radioactividad

Se resuelven consultas
Precios convencionales

Universidad Nacional de México

Rector: abogado Ignacio García Téllez.

Secretario: químico Roberto Medellín.

Tesorero y jefe del Departamento de Administración (interino): señor José Antúnez E.

Jefe del Departamento de Intercambio Universitario: abogado Julio Jiménez Rueda.

Jefe del Departamento de Estudios y Profesiones: abogado José G. Saavedra.

FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS,
San Ildefonso, 33.

Director: doctor Antonio Caso.

**FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS
SOCIALES,**

San Ildefonso, 28.

Director: abogado Luis Chico Goerne.

FACULTAD DE MEDICINA,
Rep. de Venezuela y Av. Brasil.

Director: médico cirujano
Fernando Ocaranza.

FACULTAD DE INGENIERIA,
2a. Tacuba, 5.

Director: ingeniero Mariano Moctezuma.

FACULTAD DE ODONTOLOGIA,
Av. Brasil, 35.

Director: cirujano dentista
Francisco J. Domínguez.

**FACULTAD DE CIENCIAS E INDUS-
TRIAS QUIMICAS,**
Popotla, D. F.

Director: químico Ricardo Caturegli.

**FACULTAD DE COMERCIO Y ADMI-
NISTRACION,**
Humboldt.

Director: contador José F. León.

FACULTAD DE ARQUITECTURA,
Academia, 12.

Director: arquitecto Francisco Centeno.

FACULTAD DE MUSICA,
San Cosme, 71.

Director: profesor Estanislao Mejía.

**ESCUELA NACIONAL PRE-
PARATORIA,**
San Ildefonso, 33.

Director: médico cirujano Pedro de Alba.

**ESCUELA CENTRAL DE ARTES
PLASTICAS,**
Academia, 12.

Director: abogado
Vicente Lombardo Toledano.

ESCUELA NORMAL SUPERIOR,
San Ildefonso, 33.

Directora: profesora Juana Palacios.

ESCUELA DE EDUCACION FISICA,
Centro Benito Juárez.

Director: profesor Roberto Velasco.

**ESCUELA NACIONAL DE MEDICINA
VETERINARIA,**
Plaza de Santa Catarina, 14.
Coyoacán, D. F.

Director: médico veterinario José Zapata.

BIBLIOTECA NACIONAL,
Av. Uruguay e I. la Católica.

Director: señor Enrique Fernández
Ledesma.

INSTITUTO DE BIOLOGIA,
Casa del Lago, Chapultepec.

Director: profesor Isaac Ochoterena.

INSTITUTO DE GEOLOGIA,
6a. Ciprés, 176.

Director: ingeniero
Leopoldo Salazar Salinas.

OBSERVATORIO ASTRONOMICO,
Tacubaya, D. F.

Director: ingeniero Joaquín Gallo.

Publicaciones de la Universidad Nacional Autónoma

BENAVIDES, Francisco de A. Estadística Elemental. 123 págs. 220 mm. Rústica	\$ 1.00
CANSECO, Mariano. Prontuario Vademecum para clases de Lengua Española. 168 págs. 230 mm. Enc. cart.....	1.50
CASO, Antonio. Principios de Estética. 1925. 230 págs. 190 mm. Enc. cart.....	2.00
CASO, Antonio. Sociología Genética y Sistemática. 1927. 254 págs. 230 mm. Enc. tela...	3.50
COSENTINI, Francisco. Declaración de los derechos y obligaciones civiles de la mujer. Proyecto para la protección de la mujer y del hogar. 1930. 32 págs. 240 mm. Rústica.	0.75
DE LA PLAZA Y JAEN, Cristóbal. Dr. Crónica de la Real y Pontificia Universidad de México. 1931. 2 tomos con 950 págs. 300 mm. 43 ilustraciones	12.00
DURAN, Daniel. Contabilidad Industrial. Catálogo de Cuentas conforme al impuesto sobre la renta. 1929. 36 págs. 218 mm. Rústica.....	0.50
GARCIA DE MENDOZA, Adalberto. Apuntes de Lógica. 1930. 82 págs. 224 mm. Rústica (Primer cuaderno).....	0.75
GARCIA JUNCO, Marcelino. Operatoria Química Orgánica. 277 págs. 220 mm. Enc. cart.....	2.50
GARCIA JUNCO MARCELINO Y MORALES MAXIMO, Nociones Fundamentales de Química (Primera Parte) 254 págs. 220 mm. Enc. tela.--1932	2.50
GARCIA PEREZ, Manuel. El Neologista Técnico, o arte de componer y derivar en griego las palabras nuevas y descomponer en sus elementos los términos técnicos ya existentes, con translación al latín y al castellano. 1930. 406 págs. 168 mm. Rústica.....	2.50
JIMENEZ RUEDA, Julio. Antología de la Prosa en México. 1931. 306 págs. 190 mm. Enc. cart.	2.00
MALDA, Gabriel M. Síndrome Agudo Abdominal (Terapéutica Quirúrgica). Tema quirúrgico ponente presentado al VIII Congreso Médico Nacional. (Dic. 1927.) 1928. 124 págs. 223 mm. Rústica.....	0.75
MONTERDE GARCIA I., Francisco. Antología de Poetas y Prosistas Hispanoamericanos. 396 págs. 200 mm. Enc. cart.....	3.00
MORENO M., Manuel. "La Organización Política y Social de los Aztecas." 1931. 87 págs. 210 mm. Rústica.....	1.50
OCARANZA, Fernando. Fisiología General. 1927. 350 págs. 235 mm. Enc. tela.....	4.00
RAMIREZ, Eliseo. El Aparato Genital Femenino. 1929. 276 págs. 235 mm. Enc. tela	3.00
REGLAS CATALOGRAFICAS Y SISTEMA ABREVIADO DE CLASIFICACION. México. 1928. 260 págs. 229 mm. Rústica	1.50
REICHE, Carlos, Dr. (†) Flora Excursoria del Valle de México. 303 págs. 220 mm. Enc. cart.	1.50
REICHE, Carlos, Dr. (†) Elementos de Botánica. 360 págs. 220 mm. Enc. cart.....	2.00
RIVERA, José. La Justificación del Estado. 1931. 245 págs. 225 mm. Enc. cart.....	2.00
SALAZAR SALINAS, Leopoldo. Elementos de Geología para el curso de la Esc. N. Preparatoria. 1928. 366 págs. 227 mm. Enc. tela	4.50
SANCHEZ, Pedro C., Ing. Geografía Física con aplicaciones a la República Mexicana. 1931. 146 págs. 270 m. m. Enc. cart.....	3.00
TEJA ZABRE, Alfonso, Abog. Biografía de México, curso desarrollado de Historia. 95 págs. 195 mm. Enc. cart.	1.50
VALDES, Ulises. Curso Especial de Cirugía del Abdomen. Técnica de la Cirugía Abdominal. 1928. 190 págs. 217 mm. Rústica.....	1.00

EN PRENSA:

TOSCANO, Ricardo. "Métodos Topográficos."

OCHOTERENA Isaac. Biología.

HERRERA Y OGAZON, ALBA (†), Historia de la Música.

Se atienden pedidos por reembolso o C. O. D.

Sección Editorial - Universidad Nacional Autónoma

Calle de Justo Sierra Núm. 16

MEXICO, D. F.

NOTA.—A los estudiantes universitarios se les concede descuento especial de 10%. Esta lista anula todas las anteriores.